

Mayo 28 de 1942

SESION DE ASAMBLEA

Presidencia del doctor **ROBUSTIANO PATRON COSTAS**,
Presidente provisional del Senado

- Ministros presentes:** del Interior, doctor Miguel J. Culaciati; de Hacienda, doctor Carlos Alberto Acevedo; de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Enrique Ruiz Guiñazú; de Guerra, general de brigada Juan N. Tonazzi; de Marina, contraalmirante Mario Fincati; de Agricultura, señor Daniel Amadeo y Videla y de Obras Públicas, doctor Salvador Oría.
- Senadores presentes:** Aurelio S. Acuña, Francisco M. Alvarez, Alberto Arancibia Rodríguez, Alberto Barceló, Ricardo Caballero, Juan B. Castro, Juan Cepeda, Rufino Cossio, P. Díaz Colodrero, Alberto Francisco Figueroa, Manuel García Fernández, Héctor González Iramain, Santiago S. Graffigna, Armando J. Guevara Civit, Laureano Landaburu, José Heriberto Martínez, Alfredo L. Palacios, Robustiano Patrón Costas, Jorge J. Pinto, Carlos R. Porto, Antonio Santamarina, José P. Tamborini.
- Senadores ausentes:** Herminio Arrieta, Félix M. de la Colina, Atanasio Eguiguren, Eduardo Laurencena, Gabriel A. Oddone, Carlos Serrey, Gilberto Suárez Lago, Plinio Zabala.
- Diputados presentes:** Guillermo Acosta, José Aguirre Cámara, Jorge Albarracín Godoy, Pedro M. Amadey, Manuel Andreozzi, Armando G. Antille, Aníbal P. Arbeletche, Nicolás Avellaneda (h.), Teodulfo A. Barrionuevo, Alberto Barros, Francisco A. Berardi, Francisco Beristain, Luis María Berro, Francisco Bertozzi, Manuel V. Besasso, Ernesto C. Boatti, Luis F. Bobbio, Rómulo Bogliolo, José A. Borda, Daniel Bosano Ansaldo, Mario Bravo, Demetrio Buira, Manuel E. Cáceres, Luis Carlos Caggiano, José Luis Cantilo, Clodomiro E. Carranza, Ernesto L. de las Carreras, Agustín J. Carús, Francisco Casiello, Diego Catalán, Carlos E. Cisneros, Juan I. Cooke, Oscar Correa Arce, Manuel Cossio, Nicanor Costa Méndez, Pedro A. Cremonte, Raúl B. Cúneo, Raúl Damonte Taborda, Agustín Delacroix (h.), Benito De Miguel, Enrique Dickmann, Rodolfo A. Dietrich, Nicolás A. Di Genaro, Alberto Espil, Juan Estrella, Conrado M. Etchebarne, Francisco F. Eyto, Adolfo J. Galatoire, Alejandro Gallardo, Alejandro Gancedo, Américo Ghioldi, Atilio Giavedoni, Severo A. Gómez, Julio V. González, Julio González Iramain, A. González Zimmermann, Pedro Greni, Luis Grisolia, José Rafael Guerrero, Mario M. Guido, Héctor Iñigo Carrera, Guillermo D. Iribarren, Juan Iros, Luis Jaureguiberry, Andrés Justo, Augusto M. Liliedal, Roberto N. Lobos, Ismael López Merino, Ramón G. Loyarte, Manuel J. Mántaras, Reginaldo Manubens Calvet, José D. Mariotti, Benito E. Martínez, José María Martínez, Raúl V. Martínez, Ricardo S. Maxit, Emir E. Mercader, Juan Carlos Milberg, A. Eduardo Miranda Gallino, Carlos P. Montagna, Juan F. Morrogh

Bernard, Jacinto Oddone, Martín Oliber, Fabián Onsari, Samuel Ortiz Basualdo, Miguel Osorio, Manuel Palacín, Benjamín Palacio, Jorge A. Palacios, Rubén Palero Infante, Pío Pandolfo, Reynaldo A. Pastor, Eduardo Paz, José Peco, J. Luciano Peltier, Ernesto S. Peña, Francisco Pérez Leirós, Carmelo P. Piedrabuena, Manuel Pinto, Carlos Pizarro Crespo, Arturo Poblet Videla, Felipe Ponferrada, Fernando de Prat Gay, Mauricio A. Qüesta, Pedro Radío, Julio C. Raffo de la Reta, Silvio Raimondi, Emilio Ravignani, Alberto H. Reales, Nicolás Repetto, Rodolfo Reyna, Justo V. Rocha. Agustín Rodríguez Araya, Manuel Rodríguez Araya, Ricardo Rodríguez Saá, Nerio Rojas, Carlos F. Rophille, Enrique I. Röttjer, Silvio L. Ruggieri, Nicanor Salas Chaves, Carlos A. Sánchez, Carlos Sánchez Viamonte, Silvano Santander, Francisco Scarabino, J. Félix Solana, Juan Antonio Solari, Jaime E. Soler, Rogelio J. Solís, Camilo F. Stanchina, Julio A. Vanasco, Juan Carlos Vásquez, Eudoro Vázquez Cuestas, Joaquín Vergara Campo, Uberto F. Vignart, Alejandro Witcomb, Edmundo Leopoldo Zara, Teobaldo Zavala Ortiz.

Diputados ausentes, con aviso: Carlos E. Aguinaga, Juan Arias Uriburu, Mario Busignani, Abel Gómez Rincón, Anselmo Luna, Elías N. Llugdar, O. A. Rebaudi Basavilbaso, J. Simón Padrós, Juan E. Solá, Francisco A. Turano.

Diputados ausentes: Eduardo Araujo, I. Mario Castex, Santiago E. Corvalán, Alcibíades Devoto Acosta, Doroteo Drake, José R. Ferreyra Vázquez, Bernardino C. Horne, M. Oscar Rosito.

Diputado electo ausente, con aviso: Raúl Díaz.

Diputado electo ausente: Julio Victorica Roca.

SUMARIO

- 1.—Decreto de apertura del LXXIX período ordinario de sesiones.
- 2.—Comisiones de recepción.
- 3.—Mensaje presidencial.

—En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de 1942, siendo la hora 15 y 20, dice el

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Queda abierta la sesión.

1

DECRETO DE APERTURA

—Se lee:

Buenos Aires, mayo 21 de 1942.

Al Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad, para llevar a su conocimiento en copia legalizada, el decreto dictado en la fecha por el que se señala el día 28 del actual, para que tenga lugar la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año de 1942.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

RAMÓN S. CASTILLO.
Miguel J. Culaciati.

Buenos Aires, mayo 21 de 1942.

Habiendo comunicado el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se hallan constituidos, consultadas las autoridades de dichos cuerpos, y en uso de la atribución conferida por el artículo 86º, inciso 11 de la Constitución nacional,

El vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º — Señálase el día 28 del actual, a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al presente año de 1942.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO.

Miguel J. Culaciati.

2

COMISIONES DE RECEPCION

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Se va a dar cuenta de las comisiones designadas para recibir al vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (González Bonorino). — Comisión del Exterior: señores senadores Caballero y Arancibia Rodríguez y señores diputados Cantilo, Martínez (José M.) y Piedrabuena; Comisión del Interior: señores senadores Martínez y Figueroa y señores diputados Pastor, Gancedo y Ghioldi.

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Invito a las comisiones designadas a desempeñar su cometido; y a la Asamblea a pasar a cuarto intermedio hasta que llegue el señor vicepresidente de la Nación.

—Así se hace.

—Ocupan sus bancas los señores ministros: del Interior, doctor Miguel J. Cula-ciati; de Hacienda, doctor Carlos Alberto Acevedo; de Justicia e Instrucción Pública, doctor Guillermo Rothe; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Enrique Ruiz Guiñazú; de Guerra, general de brigada Juan N. Tonazzi; de Marina, contraalmirante Mario Fincati; de Agricultura, señor Daniel Amadeo y Videla, y de Obras Públicas, doctor Salvador Oría.

—Transcurrido un momento de espera, dice el

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Continúa la sesión.

3

MENSAJE PRESIDENCIAL

—Entra al recinto y ocupa su sitial, su excelencia el señor vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, doctor Ramón S. Castillo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

—Poniéndose de pie, da lectura al siguiente mensaje:

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Por segunda vez me corresponde dar cumplimiento al honroso deber de concurrir a este acto solemne a fin de informar a vuestra honorabilidad sobre el desenvolvimiento de las actividades administrativas en el último período, durante el que lamentablemente persistieron las causales de salud que mantienen alejado de su alto cargo al excelentísimo señor presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz.

La preocupación primordial y constante del Poder Ejecutivo ha sido la de conciliar los intereses permanentes de la República con la situación internacional que atravesamos, y me es satisfactorio informar a vuestra honorabilidad que sin comprometerlos en manera alguna, he-

mos mantenido y consolidado las relaciones con todos los países, no obstante los graves acontecimientos que perturban la vida exterior de las naciones.

La posición que habíamos adoptado frente al conflicto europeo de la que vuestra honorabilidad fué informado oportunamente, debió ser modificada en parte, con motivo de la acción de guerra llevada a cabo por Japón contra Estados Unidos de Norte América. Declarada la guerra entre ambos países y luego entre Estados Unidos y Alemania e Italia, era oportuno adoptar actitudes del punto de vista continental.

Nuestra solidaridad con Estados Unidos originada en determinismos geográficos e históricos, cultivada tradicionalmente con lealtad y firmeza en el terreno económico y en el jurídico y político, especialmente a través de las conferencias panamericanas, nos llevaron a declarar, por decreto de 1 de diciembre de 1941, la no beligerancia de dicha nación con respecto al trato que hubiera de recibir en nuestro territorio y en nuestras costas fluviales y marítimas.

En esas circunstancias se produjo la invitación a una reunión de cancilleres a iniciativa del gobierno de Chile, y ésta se realizó en Río de Janeiro con la asistencia de los cancilleres de las veintiuna repúblicas americanas, o sus representantes, con el propósito de acordar la cooperación entre los países del continente ante la situación de hecho planteada a Estados Unidos.

No obstante las salvedades formuladas en la Conferencia de Lima acerca de la naturaleza de los conflictos susceptibles de concitar la solidaridad panamericana y de la definición de actitudes anterior a la Conferencia de Río de Janeiro por parte de numerosos países americanos, nuestro país no podía estar ausente en una reunión de tanta importancia para los intereses continentales. La declaración de Lima, ratificada en conferencias posteriores, estableció que: «Para el caso de que la paz, la seguridad o la integridad territorial de cualquiera de las repúblicas americanas se vean amenazadas por actos de cualquier naturaleza que puedan menoscabarlas, proclaman su interés común y su determinación de hacer efectiva su solidaridad coordinando sus respectivas voluntades soberanas mediante el procedimiento de consulta que establecen los convenios vigentes y las declaraciones de las conferencias interamericanas, usando los medios que en cada caso aconsejan las circunstancias. Queda entendido que los gobiernos de las repúblicas americanas actuarán independientemente en su capacidad individual, reconociéndose ampliamente su igualdad jurídica como Estados soberanos».

Las normas señaladas en esta declaración, aceptada en Lima por los países del continente, resultaban tanto más recomendables para el caso

planteado, cuanto que al surgir la iniciativa chilena eran ya varias las naciones americanas que habían declarado la guerra o resuelto cortar sus relaciones diplomáticas con los países del Eje, lo cual, lógicamente, había complicado la situación y hecho indispensable el buscar una fórmula de equilibrio que diera consistencia a la actitud que se hubiera de adoptar.

Al comenzar la reunión de consulta bajo tales auspicios y descartada la declaratoria automática de guerra, fueron propuestas diversas soluciones, entre ellas la de cortar las relaciones políticas, económicas y financieras con las potencias del Eje, tomando además las medidas concordantes con tal determinación.

Esta fué apoyada por casi todos los países allí reunidos, menos por la Argentina y Chile. Entendimos, al exteriorizar nuestra disidencia, que en el orden de la colaboración continental, el acordar a Estados Unidos de Norte América un régimen especial de no beligerancia, como lo habíamos reconocido nosotros, era no sólo más útil, sino más condicionado a las circunstancias especiales determinantes de esa decisión.

La Argentina sugirió entonces una fórmula de conciliación que contemplaba la posición ya creada para varios países del continente y que implicaba, a la vez, el reconocimiento de la autonomía e independencia de los Estados para pronunciarse libremente sobre estas cuestiones, de acuerdo a las exigencias de sus leyes, según fuera su situación geográfica con relación al conflicto y demás circunstancias especiales que puedan fundamentar y determinar su decisión.

Los principios básicos de este dogma internacional adoptado por nuestro país en su tradicional política de respeto a todas las soberanías, y de solidaridad con todos los demás pueblos de América, quedaban ratificados una vez más por esta fórmula siendo indudable que con ella se proponían contribuir eficientemente a la consolidación de los genuinos ideales del panamericanismo cuya fisonomía especial lo presenta solidarizado con todas las concepciones generosas que surgen del ambiente continental.

La Conferencia de Río de Janeiro aceptó en lo fundamental esos puntos de vista por resolución de las veintiuna naciones americanas, señalando así un avance efectivo para el afianzamiento de la política fraterna entre nuestras naciones que demostraron su capacidad de entenderse con hidalguía dentro de los anhelos de concordia de sus pueblos para dar cauce libre a las creaciones fecundas de la paz.

Las recomendaciones de la conferencia libradas a los gobiernos participantes según su situación y circunstancias locales, desde que no constituyen tratados internacionales o estipulaciones regidas por el derecho estricto, ni emanan de un superestado, han sido cumplidas cuidadosa-

mente por nuestra parte en cuanto dependen del Poder Ejecutivo.

El acta de la sesión remitida a vuestra honorabilidad como el mejor informe de lo tratado en la Conferencia, os dará ocasión para sancionar las leyes que permitan poner en práctica las recomendaciones cuyo cumplimiento exceden la competencia administrativa.

El Poder Ejecutivo ha mantenido con los gobiernos de provincias las más cordiales relaciones, y ha concurrido en la medida de lo posible a resolver sus problemas de carácter financiero y económico en cada uno de los casos en que ello ha sido necesario.

Consecuente con las ideas públicamente manifestadas en repetidas oportunidades, he cuidado de las autonomías de las provincias, y he procurado que la recobren las que encontré intervenidas al asumir el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación. Vime no obstante en el caso de intervenir la provincia de Jujuy a pedido de su propio gobernador, a causa de un conflicto de poderes sin solución en el orden local.

Debido a ello, Catamarca, San Juan y Buenos Aires tienen ya sus gobiernos constitucionales; y en Jujuy se realizarán las elecciones correspondientes el día 31 del mes en curso.

Al mismo tiempo que dar a las provincias intervenidas la oportunidad de constituir sus propias autoridades conforme a sus respectivas leyes locales, se proponía el Poder Ejecutivo que la renovación de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados se efectuara bajo la inmediata dirección de sus legítimos gobernantes a fin de que se cumplieran debidamente los propósitos de nuestra Constitución al conferir a los gobiernos de provincias la facultad de organizar, no sólo los actos preparatorios de las elecciones nacionales, sino también los de su propia realización.

Estos propósitos alcanzaron satisfactoria aplicación en las últimas elecciones, las cuales se verificaron en completo orden y con todas las garantías que acuerdan la Constitución y las leyes, lo que es un síntoma alentador para el porvenir de nuestro perfeccionamiento institucional; y más aún si se recuerda que su realización, efectuada bajo el estado de sitio, fué sin embargo normalmente precedida de amplia propaganda de los distintos partidos políticos, los que pudieron efectuarla sin que se les restringiera el derecho de hacer uso de la prensa o de cualquiera otra de las formas legales establecidas para tales casos.

Quizás por esto los resultados de los comicios han dejado enseñanzas evidentemente prove-

chosas al poner de manifiesto el estado de ánimo de los ciudadanos respecto a las graves cuestiones que se deben resolver. Apreciadas con criterio imparcial las revelaciones de los escrutinios se comprende sin dificultad que la opinión pública se decidió en el sentido del orden, y ratificó el anhelo de nuestro pueblo de vivir en paz sin otro propósito que el del trabajo y sin más orientaciones espirituales y políticas que las de la tranquilidad pública, fundada en los dictados de la más ferviente argentinidad.

Es oportuno recordar que esta aplicación de la ley, sin trabas ni restricciones de ningún género, ha permitido evidenciar de nuevo deficiencias que bajo otros aspectos y en otras ocasiones habían sido patentizadas con caracteres de mayor gravedad, para encarar con elevada finalidad constructiva la tarea de eliminarlas.

El escrutinio de lista se impone, lógicamente, dentro de la propia denominación de la ley y propenderá a destruir maniobras atentatorias al imperio de las mayorías evitando la anarquía partidaria o la extorsión de pequeños grupos, el indecoro de las borras y las minorías discernidas por el adversario.

Parece igualmente cobrar ascenso en la opinión el escrutinio inmediato al acto electoral, tanto como un medio de disminuir las posibilidades de fraude, como de evitar una expectativa inconveniente y en muchos aspectos perjudicial.

La consagración del principio que asegura a la mayoría el gobierno y a la minoría el control de aquélla, parece mejor lograda con la proporcionalidad aplicada a la minoría para aumentar los matices de opinión en la representación popular y los intereses actuantes en la función pública parlamentaria.

Otros temas han sido propuestos para la futura reforma de la ley, pero sobre todos el de mayor importancia consiste en la reglamentación de los partidos políticos, tan recomendada por los propios autores de aquélla, y destinada, sin duda, a crear una nueva etapa en el avance de nuestra cultura cívica. Esta reforma orientada a estimular el imperio de la educación democrática en la vida interna de los partidos, a limitar la influencia caudillesca y a moralizar la conducta cívica independizándola de influencias indeseables, tarda en ser incorporada a la legislación electoral.

Principalmente a los aspectos que dejo señalados, se referirá el proyecto de reformas electorarias que remitiré a vuestra honorabilidad.

Debo asimismo informar a vuestra honorabilidad, de una resolución extrema que el Poder

Ejecutivo se vió precisado a adoptar en salvaguardia de rígidos principios de moral administrativa seriamente comprometidos.

Me refiero a la actuación del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital que había creado un ambiente cuyas características superaban todos los límites de lo tolerable.

La prensa se hizo eco de esa situación y denunció hechos graves, algunos de los cuales preocuparon también la atención de vuestra honorabilidad. El Concejo, que pudo y debió tomar en esos momentos las condignas actitudes de repulsa, se manifestó tolerante o no supo reaccionar ante el clamor público para vindicar los prestigios de la institución.

El Poder Ejecutivo consideró que no debía permanecer a su vez indiferente ante semejantes hechos, tanto porque llevados a los estrados de la justicia, sólo podía recaer sanción sobre los más incautos dada la dificultad de obtener las pruebas legales sobre las imputaciones, cuanto porque una, dos, o más condenas, no salvaban la institución irremediadamente desprestigiada.

Por estas razones el Poder Ejecutivo resolvió la intervención del Concejo Deliberante designando una comisión de vecinos caracterizados para sustituirlo, mientras vuestra honorabilidad se pronuncia sobre el proyecto de reorganización de la Municipalidad de la Capital que remitirá para vuestro estudio, inspirado en el propósito de evitar la repetición de hechos como los que fundamentaron esta decisión.

Con motivo de la discusión apasionada que la proximidad de la Conferencia de Río de Janeiro había provocado entre los órganos de prensa inclinados a favor de uno u otro de los Estados en guerra, se produjeron divergencias que amenazaban dividir la familia argentina, justamente en los momentos en que era necesaria la unión para afrontar una de las cuestiones más graves presentadas al país desde su organización.

Las divergencias se exteriorizaron en tal forma que bien pronto pudieron notarse los efectos de la conmoción interna que habían producido, creando un ambiente propicio para la anarquía y el desorden. Era indispensable entonces ejercitar las facultades específicas que la Constitución confiere para casos semejantes, y el Poder Ejecutivo las ejercitó durante el receso de vuestras deliberaciones, declarando el estado de sitio en todo el territorio de la República de acuerdo con el artículo 86 inciso 19.

No solamente se ha conseguido por tal medio asegurar el orden y la tranquilidad pública:

se ha ofrecido al pueblo la oportunidad de apreciar directamente las graves cuestiones del momento, de las que pudo informarse sin limitación alguna y sin ser perturbado por propagandas no sólo tendenciosas, sino a veces alejadas y aun contrarias a los intereses fundamentales del país.

Felizmente, esta medida tomada con el carácter preventivo de contener los posibles excesos que pudieran provocar esas prédicas, ha bastado para su finalidad, y el pueblo, guiándose por su propio sentido de la verdad ha llegado a apreciar por sí mismo los graves caracteres del momento que atravesamos y a aquilatar las razones determinantes de la actitud de sus hombres de gobierno.

Y es favoreciendo la continuidad de este ambiente de necesaria y constructiva tranquilidad pública como se mantiene y deberá mantenerse por algún tiempo dicha medida, con mayor razón ante la evidencia que el gobierno tiene de que han surgido, y tratan de actuar nuevamente, agitadores profesionales, quienes estimulados por las condiciones propicias creadas por la situación mundial intentan difundir ideas y principios contrarios a las instituciones de la Nación.

La economía nacional ha debido afrontar situaciones que no por esperadas y previsibles, dados los sucesos que ocurren en otras partes del mundo, podían ser menos dignas de honda preocupación. Las perspectivas desfavorables para el comercio, a causa de la clausura de muchos de los mercados que recibían nuestros productos, y la carencia de una buena parte de las materias primas indispensables para nuestras industrias, a que se hizo referencia en el mensaje anterior, se han agravado en forma considerable, no sólo por la extensión de la guerra a nuevas regiones, sino por la consiguiente disminución de bodegas para el transporte de nuestra producción, lo que obligó al gobierno a tomar las iniciativas necesarias al desenvolvimiento de nuestras riquezas agropecuarias y al desahogo de nuestro comercio.

Tributarios como hasta ahora veníamos siendo en materia de transportes marítimos de la actividad naviera de empresas pertenecientes a países hoy envueltos en el conflicto habíamos dado siempre a nuestras exportaciones un carácter de simple transacción comercial, en la que, con liberalidad, que por un aspecto nos honra, y por otro pone de relieve la imprevisión con que se habían encarado estos problemas, se dejaban correr los días sin afrontar las iniciativas beneficiosas para la economía pública que ahora se han tomado, preocupándonos formalmente de la creación de la marina mercante nacional al dar vida a la Flota Mercante

del Estado, que, para bien del país, es hoy una auspiciosa realidad.

El funcionamiento de ese organismo es por tanto trascendental para los intereses nacionales. Puesto, como está, en manos capaces de marinos pundonorosos y de técnicos especializados, ofrece ya el rendimiento más alentador. Todos los aspectos de su desenvolvimiento son beneficiosos a las conveniencias generales. Descongestiona la producción. Da vida al comercio. Facilita el desarrollo de las industrias. Restablece el crédito bancario. Asegura el aprovisionamiento del combustible evitando la paralización de las usinas, medios de transporte y servicios públicos indispensables. Hace brotar fuentes de trabajo mejorando la situación económica de muchos hogares. Forma hombres de mar creando un plantel precioso para nuestra grandeza futura. Y, por sobre todas las cosas, da al país categoría del pueblo capaz de resolver por sí mismo sus propios problemas, uno de los cuales era el de regular sus exportaciones y movilizar sus productos hacia los mercados consumidores, con sus propios elementos, y dentro de la escala que le corresponda de acuerdo a la equidad en los convenios del intercambio internacional.

Alrededor de 360.000 toneladas de mercaderías transportadas en pocos meses por los barcos de la Flota Mercante del Estado, y de 900 hombres de su personal de mar en plena actividad, son el índice elocuente de la obra benéfica de la nueva institución que ha sido puesta no sólo al servicio del país, sino también al de los pueblos del continente, ya que no es posible desconocer que el intercambio americano iniciado por la marina mercante argentina es un principio de la realización efectiva —la ejecución práctica— de los elevados propósitos de solidaridad continental.

Puede así afirmarse con verdad que al organizar la Flota Mercante del Estado, ha sido creada la marina de comercio de bandera nacional, por cuanto es ahora cuando el interés privado ha sido substituído por el interés público, y es sólo ahora cuando el país podrá orientar su comercio internacional y desarrollar con fruto las actividades conexas al nuevo factor de progreso nacional.

La conversión de títulos y cédulas nacionales se hizo indispensable para influir sobre la baja del interés, aliviando por otra parte las cargas del tesoro.

La operación, sin precedentes por su monto, pues alcanzó a más de cuatro millones de pesos, se realizó en el ambiente de la más absoluta libertad, con la aprobación de todos los centros y gremios interesados.

En otro aspecto de las finanzas públicas la falta de sanción por el Congreso del empréstito que se había concertado con Estados Unidos y de la creación de los nuevos impuestos adecuados para las necesidades de la época, agravaron considerablemente la situación anterior, pues se carecía de los recursos necesarios para efectuar los pagos de la compra de la cosecha y se corría el riesgo, si se dejaba de adquirirla, de ver destruída una de las bases fundamentales de nuestra economía.

Por otra parte, la balanza comercial nos era completamente desfavorable y la adquisición de las divisas para mantener el intercambio comercial, aunque limitado a satisfacer las exigencias de los giros comerciales y servicios de la deuda pública, colocaban al gobierno en una situación sumamente difícil.

Pero el crédito de la Nación puesto a prueba por estas circunstancias, respondió ampliamente, y el gobierno pudo disponer de todo el dinero necesario para la adquisición de la cosecha. El intercambio comercial favoreció además nuestro balance de pagos, lo que ha venido a aliviar la situación embarazosa de que se informó a vuestra honorabilidad en el período anterior.

Con la finalidad de buscar el equilibrio de la economía general, se prepara un vasto plan para dar solución a los problemas creados al funcionamiento de las industrias por la falta de los minerales que, al interrumpirse por causa de la guerra la corriente comercial con los países que nos proveían de ellos, ha originado dificultades cuyas derivaciones trata el gobierno de subsanar.

Al efecto se ha dispuesto la organización de los elementos que nos permitan extraer de los ricos filones del subsuelo argentino, algo de las vastas reservas minerales allí existentes, pues no era aceptable que nuestro país, cuyos progresos son tan evidentes en lo que a la industria agropecuaria se refiere, permaneciera en estado casi estacionario en lo relativo a la explotación sistematizada, y en escala importante, de sus yacimientos de carbón, hierro y otros minerales, pesados y livianos, que sólo en parte, aunque muy limitada, están siendo extraídos y exportados por la iniciativa particular.

Este comercio así realizado no es, desde luego, lo más recomendable a los intereses públicos, porque la exportación de la producción metalífera argentina en forma de concentrados minerales para ser industrializados en el exterior, no favorece en forma efectiva a nuestra econo-

mía, ni deja enseñanzas técnicas de carácter metalúrgico para el adiestramiento de nuestros operarios, ni permite la formación de expertos en un ramo de la industria en el que no existe aún entre nosotros ninguna organización metódica que nos permita la fabricación regular de las herramientas que nos son necesarias y de los armamentos indispensables para nuestras fuerzas armadas.

Por esto resultan recomendables las iniciativas que se toman para el mejor funcionamiento de las industrias mineras ya establecidas, y la creación de otras nuevas, que conduzcan a la metalurgia en grande escala y, subsiguientemente, a satisfacer las necesidades de la defensa nacional.

Las investigaciones efectuadas hasta hoy son altamente promisorias, pues ha llegado a comprobarse que las minas de carbón, de hierro y las de diversos minerales livianos, existentes en nuestro territorio, pueden ser explotadas con grandes ventajas, y que muchas de ellas están en condiciones de satisfacer en breve tiempo una buena parte de las necesidades de la industria y hasta hacer factible la solución del trascendental problema de la siderurgia nacional.

El gobierno se propone tomar el contralor de la explotación minera para armonizar los intereses privados con las conveniencias de la Nación sobre bases firmes, tanto en el orden jurídico como en el orden económico y de previsión social.

Las modificaciones de la estructura económica del país a las que con estas iniciativas se propende, vienen a satisfacer las exigencias inmediatas que ha creado la guerra y a preparar los elementos necesarios para que una nueva y poderosa industria traiga fuentes de vida a aquellas poblaciones del interior donde nuestra pródiga naturaleza no ha hecho posibles las explotaciones agropecuarias en que actualmente se afianza la riqueza nacional.

INTERIOR (1)

La necesidad de preservar la unidad moral de la Nación, indispensable para mantener una conducta exterior firme, y la obligación de adoptar algunas medidas de excepción para dar cumplimiento a compromisos contraídos con los

(1) Desde este capítulo la lectura continúa a cargo del secretario del Senado, doctor Gustavo Figueroa.

países hermanos de América, indujeron al Poder Ejecutivo a declarar en estado de sitio desde el 16 de diciembre de 1941, a todo el territorio de la República. La aplicación del artículo 23 de la Constitución nacional se ha realizado teniendo en mira la conmoción interior que podía ser consecuencia de las pasiones e intereses derivados de la guerra, y sólo ha afectado a las actividades en alguna forma relacionadas con ella.

Ante la circunstancia de haberse evidenciado un significativo desarrollo de actividades contrarias al normal desenvolvimiento de nuestras instituciones, inspiradas en ideologías extremistas, que se exteriorizan con mayor ímpetu con motivo de la situación por la que atraviesa el mundo, el Poder Ejecutivo tomó medidas para su prevención y represión y solicitó la colaboración de los gobiernos de provincias. En el mes de junio, a iniciativa y bajo los auspicios del Ministerio del Interior, se reunió la Conferencia de Ministros de Gobierno y Jefes de Policía de las Provincias, para considerar los problemas consiguientes. Si bien no se percibió una amenaza actual y concreta para nuestra sociedad, la conferencia adoptó una serie de recomendaciones con el fin de hacer más efectiva la prevención y represión de todas las actividades cuyo desarrollo pueda comprometer los destinos de aquélla.

La extensión de la guerra, que ha afectado ya a naciones de nuestro continente, señaló la conveniencia de adelantar la fecha de la segunda conferencia que debía realizarse en el mes de agosto, pues ello hizo más imperiosa, si cabe, la adopción de medidas eficaces contra los movimientos internos y foráneos destinados a resentir la fe en las instituciones que nos rigen.

Realizada en la ciudad de Mendoza la II Conferencia de Autoridades Federales y Provinciales, ella permitió ratificar la perfecta identidad de fines y propósitos que existen entre los gobiernos de provincias.

El 1 de marzo último se han realizado las elecciones ordinarias para la renovación bienal de la Honorable Cámara de Diputados en todos los distritos electorales, con excepción del de San Luis por no corresponderle. El Registro Cívico Nacional utilizado a tales fines arrojó un total de 3.152.974 inscriptos, distribuidos en 14.414 mesas, acusando un aumento de 196.287 electores y 859 mesas con relación al anterior. Los actos comiciales se realizaron con toda normalidad, bajo la garantía del Poder Ejecutivo, acordándosele a los partidos políticos actuantes la más amplia tolerancia para el mejor cumplimiento de las obligaciones que les impone el decreto de 4 de agosto de 1931. Renovaron

sus Poderes Ejecutivos las provincias de Buenos Aires, Catamarca y San Juan. Las tres bajo la dirección de interventores designados por el Poder Ejecutivo.

Por lo que respecta a la provincia de Jujuy, el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la gravedad de la situación institucional planteada, se vió en la imperiosa necesidad de intervenirla a efectos de regularizar el funcionamiento de sus poderes. Ya con anterioridad, el 10 de junio de 1941, se habían sometido a la consideración de vuestra honorabilidad los antecedentes relacionados con esta situación, y como las sesiones ordinarias se clausuraron sin que hubiera obtenido su pronunciamiento, el Poder Ejecutivo frente al peligro cada vez más inminente de que ese estado anormal trajera como consecuencia la alteración del orden público en la provincia o conflictos de orden institucional, consideró indispensable hacer uso de la facultad que la Constitución le acuerda y dictó el decreto de 21 de enero, que ha sido puesto en conocimiento de vuestra honorabilidad.

El gobierno tiene la satisfacción de manifestar que esta intervención toca a su fin; la provincia acaba de ser convocada para el día 31 de mayo próximo a efectos de elegir sus nuevas autoridades: ejecutiva y legislativa, de manera que en breve habrá recuperado el pleno goce de su autonomía. El acto se realizará con el registro electoral de la Nación, vigente en ese distrito.

El total de los gastos realizados en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 1941 ascendió a la suma de \$ 130.070.947 moneda nacional, y los ingresos obtenidos y a obtenerse con imputación a dicho ejercicio llegarán a \$ 124.223.651 m/n. Resulta así una diferencia de \$ 5.837.296 m/n., importe éste que representa el déficit técnico correspondiente al balance financiero de 1941.

Interesa destacar, a este respecto, que la situación que resulta del ejercicio 1941 es prolongación de la que se ha venido produciendo desde que se vió obligada a excluir de sus cálculos de recursos los rubros que los tribunales de justicia declararon ilegales.

La deuda consolidada ha sido objeto de una atención regular durante todo el año 1941. El balance al 31 de diciembre de dicho año, acusa las siguientes cifras: Deuda Interna pesos 408.053.516 m/n.; Deuda Externa \$ 12.034.145 moneda nacional; Deuda Hipotecaria \$ 118.620 moneda nacional; y Bonos de Construcciones Económicas \$ 60.906.100 moneda nacional.

El restablecimiento del equilibrio financiero, se obtendrá en el ejercicio actual con el aporte de los recursos que surgen de la aplicación de

la ley número 12.704, con cuya sanción el Honorable Congreso ha restablecido la legalidad de recursos que son imprescindibles para la prestación de los servicios siempre crecientes que están a su cargo. Conviene agregar a estas consideraciones que los propósitos de economía mediante el reajuste constante de los gastos ordinarios y extraordinarios, subsisten en la política del Departamento Ejecutivo Municipal.

El problema que presentó la agudización del alza de los precios correspondientes a los artículos de primera necesidad determinó una acción concreta y efectiva de la Intendencia Municipal, en colaboración con las autoridades nacionales, para encontrarle solución dentro de los resortes de que dispone la misma. Cabe recordar a este respecto, la acción desarrollada por intervención de la Dirección de Abastecimiento y Consumo y de la comisión de venta de carne, en los siguientes renglones: carne, frutas, papas y hielo. La mencionada comisión adquirió en el mercado municipal de hacienda en pie 55.036 bovinos, destinados al consumo popular, por un importe de \$ 5.443.450 m/n. El expendio al público se hizo por conducto de los puestos oficiales que funcionan en las ferias y mercados municipales y municipalizados.

Cuando la cotización del hielo amenazaba alcanzar límites prohibitivos, los organismos municipales pusieron en venta ese producto a \$ 0,10 el cuarto de barra, acentuando su acción posteriormente mediante la comercialización de trozos de 1/8 que fueron vendidos a \$ 0,05. Con la papa y con la fruta se adoptaron procedimientos similares, que permitieron a la población surtirse de tales artículos en los momentos de mayor carestía, a precios razonables.

La labor cultural que desarrolla la municipalidad, se cumplió durante el año 1941 con gran intensidad por intermedio de los organismos habilitados a ese efecto. El teatro Colón, que constituye al respecto la expresión de mayor jerarquía, caracterizó su temporada de 1941 por la calidad artística de sus espectáculos. Felizmente, el desenvolvimiento económico de ese importante instituto de cultura, arrojó también un resultado favorable. No obstante las dificultades derivadas de la situación internacional, ha sido posible presentar al público una temporada digna del prestigio de que goza nuestra sala de espectáculos líricos también la temporada de espectáculos populares al aire libre, realizada durante el verano, contó con un público tan numeroso como entusiasta. Púsose de relieve una vez más con ello, la necesidad de proceder a la construcción definitiva del gran teatro proyectado para esa clase de espectáculos a fin de satisfacer el interés popular y cumplir el propósito de extender la obra cultural que de ese modo se realiza.

La obra de pavimentación de la ciudad ha sido proseguida durante el año 1941. La superficie pavimentada y recibida asciende a 173.188 metros cuadrados, cuyo costo alcanzó a pesos 2.234.646 m/n. El total de cuadras pavimentadas fué de 148.

La avenida Coronel Roca fué embellecida con la habilitación de nuevos tramos de jardines, habiéndose habilitado las trece cuadras que van de Rivera Indarte a Portela y de Centenera a Charrúa.

Se destinó la cantidad de 156 hectáreas de terreno ganado al río para la formación del Bosque Alegre, que es parte integrante del Parque Ribereño, con cuyo nombre se individualizará un gran parque boscoso, dotado exclusivamente de ejemplares de nuestra flora autóctona. Parte de esta plantación ha sido realizada durante el año 1941. La superficie total aprovechada hasta el presente, comprendida entre las calles Pampa y Canning, las vías de los Ferrocarriles del Estado y la avenida costanera Rafael Obligado, alcanza a 121.539.50 metros cuadrados de los cuales 106.182 corresponden a canteros que fueron construídos después del rellenamiento.

La adquisición de bienes inmuebles se circunscribió en todo lo posible a los casos de superficies necesarias para completar la apertura, rectificación o ensanches de calles. Con ese destino se convino la compra de 6.200 metros cuadrados por un importe total de pesos 517.988 m/n. Se ha impuesto como condición de venta, en los casos de enajenación de bienes raíces de la municipalidad, la de iniciar la construcción de los edificios respectivos dentro del término de un año contado a partir de la fecha de escrituración y terminarla en el plazo máximo de 1 a 2 años, según su importancia. Además, en las avenidas y calles centrales para cuyas edificaciones no existían normas especiales, se ha impuesto la obligación de levantar edificios de una altura mínima de 21 metros en su frente, condición ésta que no sólo mejora la estética, sino que provoca la ejecución de obras de mayor magnitud. Las imposiciones mencionadas no han tenido influencia alguna en los precios. En total fueron vendidos 7.050,23 metros cuadrados de terreno ubicados en distintos puntos de la ciudad. El producido de estas ventas alcanzó a \$ 3.608.431 moneda nacional.

Entre las obras iniciadas o realizadas para ampliar y perfeccionar servicios públicos de notoria importancia para la población, debe destacarse en primer término el plan de mejoras de los cementerios del municipio. Los trabajos enunciados importan un gasto global de pesos 2.232.000 m/n., que al par de corregir las deficiencias de diverso orden que presentaban los enterratorios, permitirá estudiar con la de-

bida detención el problema que plantea la ubicación e insuficiencia de los mismos, que corresponde proveer con la debida antelación.

Cabe mencionar también en materia de obras públicas, las que se enuncian seguidamente: la habilitación del inmueble alquilado para el mercado único de concentración de aves y huevos; la modificación, refección y ampliación de la ex quinta Saavedra con el objeto de habilitar el Museo Municipal Cornelio Saavedra; la reconstrucción de hornos de la usina de Flores y de la usina Nueva Pompeya y otros trabajos referentes a las mismas; la refección, modificación y ampliación de los hospitales Alvear, Bosch, Piñero, Rawson, Ramos Mejía y Colonia de Crónicos General Rodríguez; la modificación y habilitación del laboratorio central del hospital Rawson; la modificación, refección y ampliación de los consultorios externos del hospital Alvear; la construcción de un lactario municipal en el barrio de Núñez; la ampliación del laboratorio central del hospital Muñiz; la modificación y ampliación de la morgue del hospital Alvear; la modificación del alumbrado de la avenida de Mayo y de la avenida Alvear.

En lo que se refiere a la atención sanitaria de la población, la intendencia municipal ha prestado una especial dedicación a los problemas respectivos. Han sido aceleradas las tareas de construcción del nuevo hospital Argerich, con lo que se dotará a la ciudad de un establecimiento hospitalario modelo, de amplias proporciones y perfectamente apto para atender las necesidades de un populoso sector urbano. Las obras del hospital Fernández tocan a su fin. La habilitación de este establecimiento se llevará a cabo en el año en curso y señalará, sin duda alguna, un hecho auspicioso. Provisto de los elementos más modernos, el hospital Fernández será modelo en su género.

Merece consignarse, igualmente, la habilitación del nuevo edificio del Hogar Mercedes de la Sala y Riglos; el del nuevo lactario municipal, levantado en la calle Díaz Vélez, y el que se construye actualmente en el barrio de Núñez; la próxima habilitación del pabellón central de radiología del hospital Ramos Mejía; la instalación de servicios de transfusión de sangre en los hospitales Rawson, Fernández, Santojanni y maternidad Mouras; la instalación del servicio de reeducación del tuberculoso en el hospital Muñiz; la instalación y habilitación de nuevos servicios en el hospital Santojanni; la habilitación de nuevas cocinas en el hospital Tornú y la colocación de la piedra fundamental del nuevo servicio de cirugía del pulmón, a levantarse en el mismo establecimiento y la construcción de un pabellón en el hospital Rawson para atender enfermedades de la nutrición.

Finalmente, debe mencionarse la terminación del catastro parcelario de la ciudad, obra de aliento que ha permitido obtener una documentación de inestimable valor para la aplicación de tasas de servicios, como así también para otras finalidades de orden edilicio.

El transporte público de pasajeros de la ciudad de Buenos Aires no ha sufrido modificaciones de importancia en el año transcurrido. La Corporación no ha podido cumplir su proceso de integración, principalmente, porque ha carecido de los recursos necesarios. Sólo en época reciente ha logrado un préstamo a corto plazo de \$ 40.000.000 m/n. que le ha permitido activar los juicios para expropiar 1.100 ómnibus y 3.000 colectivos, que continúan circulando sometidos al régimen de su permiso antiguo de origen municipal.

Aplicando los recursos disponibles la Corporación ha comenzado a incorporar algunos automotores de aquellos propietarios que aceptaban el precio ofrecido de acuerdo a las normas en vigor. Prosiguen los juicios contra los restantes, que discuten algunos el fondo de la cuestión y otros el precio asignado a los vehículos.

La Corporación ha efectuado ligeras reparaciones en su antiguo material para mantenerlo en servicio y ha incorporado 54 automotores de nuevo tipo, económico y ventajoso.

Se ha proseguido en la política de contemplar la situación del numeroso personal afectado a los servicios de transporte que reclamaba mejoras que en justicia le correspondían y así se ha logrado, que a pesar de las dificultades financieras de la empresa, fueran mantenidos los jornales y sueldos nuevos, se afianzaran las ventajas acordadas por el estatuto y escalafón y se cumplieran las previstas para el personal administrativo. Además se ha acordado a gran parte del personal destinado a servicios técnicos la ventaja de la mensualización que solicitaban y que no estaba prevista en el estatuto.

La labor cumplida por la Policía de la Capital ha merecido la consideración pública, porque se ha caracterizado por su energía mesurada en los procedimientos destinados a prevenir incidencias motivadas por la situación derivada de la guerra.

Con el fin de coordinar la eficiencia de los servicios policiales en todo el país, para neutralizar la acción perturbadora que ciertos elementos agitan por el mismo motivo de la contienda armada, el Ministerio del Interior promovió una reunión en el departamento central, de gobernadores y jefes de policía de provin-

cias y territorios nacionales. Sentadas las bases a estudiar, serán adoptadas las medidas correspondientes para asegurar la tranquilidad interna y si acaso hiciera falta alguna legislación conveniente, será sometida a la consideración de vuestra honorabilidad.

La represión del delito ha demandado a la policía la consiguiente actividad, logrando mantener alejada la comisión de graves atentados a la propiedad y a las personas que bandas organizadas perpetraron años atrás con singular audacia. La mayor parte de ellos fueron esclarecidos, detenidos sus culpables y sometidos con plena prueba de su responsabilidad a la acción de la justicia.

Los hechos delictuosos cometidos en el año llegaron a 17.524, lo que representa una proporción de 6,94 por cada mil habitantes, y una disminución de 892 delitos con relación al período anterior. Ha sido aprehendido el 60 % de los autores probables. No obstante los francos resultados obtenidos, no puede desconocerse que la Policía de la Capital necesita recursos paralelos a las exigencias actuales y a las que pueden presentarse como consecuencia de la posguerra. A la falta de personal que, en número sensiblemente inferior a los múltiples servicios, atiende con evidente recargo sus penosas tareas, se agrega la carencia de material de transporte y comunicaciones y de otros elementos primordiales para rendir una eficiencia positiva.

El Cuerpo de Bomberos soporta y suple, con su reconocida abnegación, las deficiencias deplorables de su material, al extremo de ver disminuida su potencialidad técnica. El gobierno se ha visto precisado, pues, por la imposterable urgencia de esta necesidad, a atender la reposición de parte de estos elementos indispensables para la seguridad pública. El cuartel que ocupa esta importante dependencia carece en absoluto de las condiciones necesarias para el regular funcionamiento de los servicios profesionales. Del mismo modo, el Cuerpo de Guardia de Seguridad y las secciones Motorizada y Tránsito y Aprovisionamiento y Talleres, tienen suma necesidad de contar con locales adecuados, por lo que se ha de recabar de vuestra honorabilidad, su inclusión entre las obras públicas a estudiarse próximamente.

El horario que cumple el personal de agentes afectado al servicio externo, siempre ha sido reconocido como excesivo. Este exceso cobra significativa importancia si se tiene en cuenta que el movimiento intenso que ha adquirido la vida de la ciudad, reclama del agente una constante atención y un esfuerzo físico que compromete su salud. La jornada humanitaria que se ha acordado, por medio de las leyes vigentes,

al obrero y al empleado, debe extenderse a estos modestos y leales cumplidores del Estado, que cuidan de la seguridad y del bienestar públicos. Vuestra honorabilidad ha de dignarse considerar estos aspectos que han de influir preponderantemente en el progreso de la policía metropolitana.

Las actividades generales de Correos y Telégrafos se han desarrollado con normalidad y eficiencia, excepción hecha de los tráficos internacionales que se vieron notablemente reducidos en algunos casos y suprimidos casi totalmente en otros, con motivo del conflicto bélico mundial.

Los problemas de años anteriores que tienen por origen el continuo progreso de las actividades del país, frente a una situación estacionaria de los recursos con que se cuenta para atender los mayores servicios que esos progresos generan, han continuado latentes durante 1941.

En ese aspecto, cabe destacar que, frente a la creación de los núcleos urbanos que van naciendo o aumentando al margen de la red de caminos del país y de los progresos de las industrias, factores éstos que originan siempre una mayor actividad en los servicios de la repartición, se cuenta para la atención de las mismas con una dotación de personal estacionada en su número hace casi diez años y un presupuesto de gastos que tampoco ha sido aumentado en una proporción ni siquiera medianamente equivalente, en igual período de tiempo.

A pesar de ello, la labor realizada durante 1941, respondió a las necesidades públicas en todos sus aspectos. Las denuncias recibidas por deficiencias en los servicios, han sido excepcionalmente reducidas en proporción a la magnitud de las actividades desplegadas.

Para simplificar la ejecución de algunos servicios o dar mayor facilidad al público que los utiliza, se modificaron los procedimientos en práctica referentes a la correspondencia de contralor, se amplió el servicio de abonados a casilla de correos, permitiendo su utilización por las personas vinculadas a los locatarios de ellas; se modificaron los radios de distribución de correspondencia; el régimen de la distribución de expresos y el sistema de utilización de tubos neumáticos para esta clase de envíos y se reajustaron los servicios de algunas oficinas. En el aspecto referente a telecomunicaciones, se introdujeron diversas mejoras en las instalaciones de aparatos telegráficos.

Procurando ampliar en lo posible su rendimiento, se continuó en la tarea de dotar al país de una red radioeléctrica nacional en concordancia con sus necesidades. Para ello se habilitaron en muchos puntos del país nuevas es-

taciones radioeléctricas y se crearon los servicios, entre otros, de consultas médicas y radio-conversaciones entre puntos fijos, sin que fuera óbice para estos progresos la situación internacional que exige una gran actividad en las tareas de contralor radioeléctrico.

El total economizado en 1941 respecto a lo autorizado por presupuesto y acuerdos de reajustes, asciende a un total de \$ 499.089 moneda nacional.

El coeficiente de explotación de 1941 (o sea lo que cuesta producir \$ 100 m/n.), es de 106,67, el más bajo registrado en la administración durante los últimos treinta y cinco años, e inferior al del año anterior, de \$ 109,09 m/n., (que fué de uno de los más bajos), en \$ 3,32 moneda nacional.

Este resultado es altamente alentador y un elocuente testimonio de los esfuerzos que se realizan para suprimir en Correos y Telégrafos el déficit, que es casi inevitable en casi todas las administraciones similares del mundo.

El estado sanitario del país en 1941, puede considerarse satisfactorio, ya que sólo se registraron algunos casos de enfermedades infecto-contagiosas comunes.

En las asistencias públicas, estaciones sanitarias y dispensarios establecidos en el interior del país, se atendieron más de 85.000 pacientes y se practicaron alrededor de 600.000 inoculaciones antivariólicas.

Con referencia al estado endemoepidémico del paludismo débese destacar las dos zonas palúdicas, la del Noroeste, donde el paludismo es típicamente endémico y la del litoral, donde se presenta con carácter epidémico y en forma cíclica, con períodos aproximados de diez años. En el Noroeste (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Córdoba y San Juan) durante el año 1941 se ha registrado una notable disminución de la incidencia palúdica, caracterizada no sólo por la menor cantidad de enfermos y de infecciones primitivas sino también por la notable declinación, con respecto al año anterior.

En el curso de 1941 se continuó desarrollando el plan de profilaxis y asistencia que establece la ley número 12.331, perfeccionándose la coordinación entre los diversos servicios del país y el departamento, que tiene actualmente la fiscalización de 717 dispensarios de la especialidad.

En cumplimiento de las disposiciones respectivas se establecieron centros serológicos destinados a los análisis e investigaciones en las ciudades de Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Corrientes y Bahía Blanca.

Los establecimientos específicos con asiento en San Francisco del Chañar (Córdoba); Posadas (Misiones); Isla del Cerrito (Chaco); y Diamante (Entre Ríos), desarrollaron regularmente sus funciones. En los últimos meses del año, se agregó el Sanatorio Colonia en General Rodríguez (provincia de Buenos Aires), inaugurado el 22 de noviembre con capacidad para 700 internados.

La insuficiencia de los recursos asignados para la campaña de profilaxis del tracoma y de las oftalmías, conminó al departamento a circunscribirlas a los dispensarios.

La labor realizada por los centros de higiene maternal e infantil, fué ponderable, acusando un sensible aumento sobre las cifras registradas en 1940. Se procedió a la clasificación de los niños defectuosos, en la que los catorce centros que intervinieron individualizaron a 115 sobre 10.148 que examinaron.

Acerca de la higiene internacional, cabe anotar que no ha sufrido alteraciones. El aumento de la población marina en el puerto de Quequén, anotado hacia fin de año, motivó el envío de una comisión especial que rápidamente redujo en un 60 % la existencia de roedores.

El Departamento Nacional del Trabajo ha desenvuelto sus tareas normalmente, proyectando y estableciendo reglamentaciones administrativas; vigilando el cumplimiento de las leyes de su incumbencia; informando sobre las comprobaciones de la estadística del trabajo y publicando, al propio tiempo, los resultados de sus investigaciones económicosociales.

Se ha dedicado también a la atención de los diversos servicios sociales que le competen, esto es, la asistencia y asesoramiento jurídico a empleados y obreros; la colocación de trabajadores; la gestión administrativa de lo relativo a accidentes del trabajo, y el juzgamiento de infracciones con las correspondientes penalidades.

Se ha interpuesto frecuente y útilmente la mediación frente a conflictos suscitados entre el capital y el trabajo, obteniendo resultado positivo mediante esa intervención. Es sabido que dicha actitud es la única que en tal emergencia concede a la autoridad del trabajo nuestra legislación, siempre retardada en la institución de otros procedimientos más enérgicos y expeditivos, tales como el arbitraje, la imposición de soluciones y la sanción por violación de convenios colectivos.

La edición del «Boletín Informativo», previsto en la ley orgánica, se efectuó con regularidad durante el año transcurrido. Las publicaciones de la División de Estadística concretaron las principales informaciones obtenidas y las observaciones y sondeos practicados no sólo en la Capital sino en el interior del país, apareciendo

un nuevo volumen de *Investigaciones sociales* y un estudio completo sobre organización sindical, donde se registran por primera vez las modalidades de las asociaciones patronales y obreras de todo el país. Publicóse, además, la estadística de accidentes del trabajo y periódicamente la «Información social argentina» y la investigación sobre fluctuaciones del coste de la vida.

Corresponde destacar que con relación al año anterior mejoró en general el grado de ocupación de la mano de obra y que tanto la actividad sindical como la cantidad de personal en huelga acusaron sensible disminución.

Respecto a la prevención de accidentes se creó el Consejo de Seguridad Industrial, organismo adecuado para promover la urgente campaña preventiva de los accidentes obreros y encargado de determinar la inspección médica del trabajo, con vistas al mejoramiento de las condiciones de salubridad e higiene de fábricas, talleres y demás locales de labor.

Las actividades desarrolladas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, durante el año 1941, acusan un incremento de las operaciones de ahorro postal.

Los depósitos líquidos acusaron un aumento de \$ 15.200.321 m/n., cifra que señala el ingreso anual más alto que se registra desde la fundación de la caja. Análogamente, el número de depositantes en vigor alcanzó a 131.029, que también supera el nivel de todos los años anteriores.

El ejercicio económico del año revela una utilidad líquida de \$ 2.399.987 m/n. A dicho importe debe agregarse la suma de \$ 1.321.140 moneda nacional, correspondiente al beneficio obtenido por la conversión de los títulos de propiedad de la institución, y que fué acreditado íntegramente al fondo de reserva legal.

El número de agencias habilitadas asciende a 8.466, de las cuales 1.605 son postales y 6.861 escolares.

Las obras de construcción del nuevo edificio que la caja erige en estos momentos en la intersección de las calles Victoria y Solís para asiento de su administración central, se hallan casi concluídas y dentro del curso del corriente año las oficinas de esta institución podrán instalarse en locales amplios y confortables, que además de facilitar la ejecución de sus tareas, brindarán mayores comodidades al público.

Ha llegado el momento de emprender una modificación substancial de las leyes que rigen el funcionamiento de esta institución. Más de un cuarto de siglo de experiencia pone de manifiesto la necesidad de sancionar un conjunto de reformas que contemple los problemas eco-

nómicos y sociales del presente y permita desarrollar una acción múltiple y eficaz en favor de las pequeñas economías del pueblo. Esas reformas serán sometidas a consideración de vuestra honorabilidad en las primeras sesiones del presente período.

Las cifras correspondientes al movimiento registrado en la Caja de Accidentes del Trabajo, ley número 9.688, durante el ejercicio de 1941 señalan un constante crecimiento de sus actividades. Los ingresos por indemnizaciones ascendieron a la suma de \$ 5.024.928 moneda nacional.

Los pagos por beneficios de la ley sumaron un total de \$ 4.257.226 m/n. de cuyo importe \$ 2.617.302 m/n. corresponden a indemnizaciones por incapacidad parcial y permanente, \$ 1.504.574 m/n. a pagos de renta sobre indemnizaciones de casos mortales e incapacidad absoluta y permanente y \$ 135.349 m/n. a beneficios varios.

Al finalizar el ejercicio, los saldos de indemnizaciones por accidentes mortales e incapacidad absoluta y permanente adjudicadas a beneficiarios para ser percibidas por éstos en forma de renta mensual, asciende a un total de \$ 7.124.207 moneda nacional.

La situación económico-financiera de la Caja de Accidentes del Trabajo es excelente, conforme lo demuestran las siguientes cifras: el fondo de caja de garantía, artículo 10, ley número 9.688, llegó al 31 de diciembre de 1941 a la suma de \$ 6.616.547 m/n., registrándose un aumento de \$ 503.384 m/n., luego de cubierta, como en años anteriores, la suma de \$ 222.157 moneda nacional que importan los pagos por insolvencia patronal por aplicación del 2º apartado de dichos artículos, así como los intereses correspondientes a los titulares de renta y el total de presupuesto de sueldos y otros gastos de la institución.

Cabe señalar que este resultado es una consecuencia de la nueva organización de la institución, que permite un mejor cumplimiento de la ley número 9.688 en lo que respecta al depósito de las indemnizaciones.

Los recursos del último ejercicio de la Comisión Nacional de Casas Baratas, ascienden a la suma de \$ 2.226.098 moneda nacional.

La casa colectiva Gobernador Martín Rodríguez a construirse en el terreno ubicado en las calles Pedro de Mendoza y Martín Rodríguez, será la más importante en su tipo, ya que constará de 385 departamentos de 2, 3, 4 y 5 ambientes, con baños dotados de calefones a gas, ascensores, incineradores de ba-

suras, lavaderos, tendedores de ropa, jardines con juegos y gimnasios, etcétera.

Con el barrio recientemente habilitado en la ciudad de Formosa, se dió comienzo a las construcciones de la ley número 9.677 en los territorios nacionales. Un acontecimiento digno de mención señaló esa edificación, tanto en el aspecto social, en cuanto contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de algunas familias de empleados u obreros, como en el edilicio, ya que se incorporó una obra que se destaca por sus líneas arquitectónicas del resto de la primaria y característica construcción formoseña.

Ha sido aprobada la licitación pública convocada para la construcción de 32 viviendas en la ciudad de Viedma, territorio de Río Negro, por un valor de \$ 282.298 m/n. De esa manera, se han iniciado los trabajos para edificar 16 casas independientes de 2 habitaciones y 16 de 4 habitaciones, baños, cocinas, etcétera, en las calles Moreno, Córdoba y Santa Fe.

Ante la demanda constante de viviendas en el barrio Marcelo T. de Alvear, se estudia la edificación de 144 viviendas en parte de la manzana H, con una superficie de 16.000 metros cuadrados, cuyo importe asciende aproximadamente a la suma de \$ 1.000.000 moneda nacional.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, territorio de Río Negro, y en Santa Rosa, gobernación de La Pampa, se proyecta construir 30 y 25 viviendas, por valor aproximado de pesos 200.000 m/n. y \$ 150.000 m/n., respectivamente.

La Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (ley número 11.110) contaba al 31 de diciembre del año próximo pasado, con 52.527 afiliados y con un capital de \$ 172.238.973 m/n., distribuidos entre la jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Entre Ríos, Corrientes, Mendoza y el correspondiente a la Nación.

Se han acordado 901 jubilaciones y 368 pensiones.

Ha sido preocupación constante del Poder Ejecutivo, atender y mejorar los distintos servicios que tiene a su cargo en los territorios nacionales.

Considerando la conveniencia de modernizar su legislación orgánica, fué sometido a estudio de vuestra honorabilidad un proyecto de ley, cuya urgencia conviene destacar, ante la atención del Honorable Congreso. Son numerosas las materias cuya ordenación no puede acometerse

mientras esa legislación siga siendo la sancionada hace ya más de cincuenta años. Los territorios han crecido en importancia social y económica; sus poblaciones aumentado en proporciones insospechadas y sus necesidades, siguiendo el ritmo que les imponen los otros factores, se han multiplicado y esperan ser encarados con un criterio moderno.

La ley número 1.532, previsoramente, como correspondía a la mentalidad de los ilustres estadistas que colaboraron en su redacción, no es ya el cuerpo legal que requieren las gobernaciones, por las circunstancias expresadas.

Dentro del sistema legal en vigencia, el Poder Ejecutivo ha procurado llevar los servicios actuales al máximo de eficiencia. Así, se han encarado no solamente los problemas de su vida política, reducida exclusivamente al régimen municipal, sino también los emergentes de su potencia económica, cada día mayor. Los territorios son, actualmente, centros de producción y elaboración de productos principales en nuestra economía, y ese conjunto de riquezas ha originado la formación de poblaciones importantes y florecientes, que son centros sociales de alto valor cultural. Todos estos matices de su progreso requieren una mayor atención de parte del poder federal, a cuyo cargo se encuentran. Dentro de esta legislación actual, como se ha dicho anteriormente, el Poder Ejecutivo ha adoptado las medidas que le era posible tomar y al proceder a la designación de funcionarios que deban regir aquellas instituciones, ha procurado que los mismos sean personas de reconocida competencia y vinculados con los medios locales.

En las memorias de los distintos ministerios, encontrará vuestra honorabilidad relatada en detalle la acción desarrollada en el ejercicio anterior.

La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios ha procurado por todos los medios a su alcance impulsar el mejoramiento de las colonias o reducciones a su cargo.

En numerosos casos ha prestado amparo a los aborígenes, tomando en defensa, ya sea en desalojos de tierras fiscales, o en cobros ejecutivos por deudas de pastaje atrasadas.

Se ha controlado y vigilado la contratación de indios, su traslado y trabajo en los ingenios azucareros de «Las Palmas», del «Chaco Austral S. A.» y «Ledesma Sugar and Refining C^o Ltda.».

Se distribuyeron gratis 700 toneladas de maíz desgranado, a todos los aborígenes de los territorios de Los Andes, Formosa, Chaco, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

La comisión mantiene dos reducciones indígenas: una en Formosa llamada Bartolomé de las Casas que comprende la colonia Francisco Javier Muñiz en el paraje Las Lomitas, distante de las anterior 130 kilómetros; la otra, en el Chaco se denomina Napalpí y está a ocho kilómetros del pueblo de Quitilipi.

En las reducciones se dedica a los indígenas principalmente al trabajo de agricultura. En estas faenas a los más capacitados se los selecciona y con la denominación de colonos se les entrega una chacra para que la trabajen personalmente y con sus familias, facilitándoseles todos los implementos necesarios, semillas y viveres para su manutención hasta la cosecha en que, con parte de su producto, abonan los viveres consumidos. Los indios que no son colonos ayudan a éstos en los trabajos de preparación de la tierra; siembras, cuidados de los cultivos y cosecha, cuyos trabajos se pagan como jornal diario.

Existen en el país, aproximadamente, unos 130.000 aborígenes. De éstos, alrededor de 50.000, viven al margen de la civilización y se hallan en los territorios del Chaco, Formosa y parte de la provincia de Salta. La vida de estos indígenas es casi nómada, la mayor parte organizados en tribus que tienen sus zonas de asiento, pero ambulan diariamente en todas direcciones tras la caza y la pesca como sustento principal. Alguna parte de estos aborígenes concurren contratados a los ingenios azucareros para el corte y pelada de caña.

El resto de los indígenas está encaminado en la vida organizada de la Nación.

La labor realizada durante el corriente año, por la aeronáutica civil, ha sido satisfactoria.

Algunas de las líneas internacionales extranjeras de tránsito por nuestro territorio han suspendido en gran parte sus servicios como consecuencia de dificultades creadas por la guerra. Además de la Compañía Air France que conjuntamente con la L.A.T.I. (Líneas Aéreas Transcontinentales Italianas) suspendieron sus servicios en 1940, el Sindicato Cóndor Limitada, hizo lo propio en 1941. Quedamos vinculados por el aire con el resto del mundo únicamente por la empresa estadounidense Pan American Airways, con sus líneas que sirven las rutas que nos unen a los demás países americanos por vía Pacífico y Atlántico.

Aparte de la Pan American, la empresa uruguaya C.A.U.S.A. (Compañía Aeronáutica Uruguay S. A.) realiza en «pool» con las compañías argentinas Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos, el servicio entre Buenos Aires y Montevideo y con la S.A.N.A. (So-

ciudad Argentina de Navegación Aérea) entre Buenos Aires y Colonia.

En cuanto a las empresas argentinas, la Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos, realiza también el servicio entre Buenos Aires y Asunción del Paraguay con escalas intermedias, percibiendo en concepto de subvención la cantidad de \$ 1,50 por kilómetro recorrido. La Aeroposta Argentina S. A. (sociedad de capitales nacionales) en su línea a la Patagonia, continuó regularmente sus servicios, prolongando hasta Río Gallegos el que antes efectuaba hasta Comodoro Rivadavia. Esta compañía continúa percibiendo la subvención de \$ 1,50 por kilómetro recorrido.

RELACIONES EXTERIORES

La conciliación de los intereses superiores del país con las circunstancias internacionales del momento ha merecido del Poder Ejecutivo, como problema principal de su gestión, la más constante y empeñosa dedicación. La República mantiene sus relaciones pacíficas con todos los países, no obstante las graves perturbaciones que dislocan actualmente la vida internacional y llevan también al aislamiento a los pueblos en paz.

La acción de guerra llevada a efecto por el Japón contra los Estados Unidos de América en el mes de diciembre último y la extensión de la guerra que fué su consecuencia, ha traído desgraciadamente el conflicto hasta nuestro continente. Declarada la guerra entre esos dos países y, poco más tarde, entre Estados Unidos y Alemania e Italia, entraron en juego los planes y declaraciones de solidaridad continental acordados en las últimas reuniones panamericanas de Lima, Panamá y La Habana. Por lo que hace al gobierno argentino, su posición quedó de inmediato ajustada a los compromisos asumidos. Por decreto de 9 de diciembre dictado en acuerdo general de gobierno, en presencia del estado de guerra a que acababa de ser llevado Estados Unidos, nos anticipamos a declarar que ese país no sería considerado beligerante en nuestro territorio, ni sujeto en él a las limitaciones propias del régimen de neutralidad cuyas normas, en cambio, fueron extendidas por sucesivos decretos a las situaciones de guerra en que se colocaron los demás países.

Cabe dentro de aquella declaración un vasto plan de colaboración que, sin mengua de nuestra posición soberana, determinada por las circunstancias particulares del país, haremos efectivo con el más leal espíritu de panamericanismo, manteniendo a la República fiel a sus compromisos, dentro de la órbita de ideales y principios continentales que natural e históricamente son también suyos.

Producida en el continente la situación de guerra y dentro de los procedimientos previstos por los acuerdos panamericanos para el caso de agresión extracontinental, los países de América fueron invitados a una reunión de consulta que se celebró en Río de Janeiro en el mes de enero pasado, con asistencia de los cancilleres de las veintiuna repúblicas o de sus representantes. En representación de nuestro gobierno asistió el señor ministro de Relaciones Exteriores al frente de una autorizada delegación de técnicos y asesores, concurriendo con los demás cancilleres americanos al estudio y aprobación de un vasto plan de cooperación continental de que ilustra el acta final de la reunión que el Poder Ejecutivo, a título informativo, ha somtido a vuestra honorabilidad.

Por nuestra parte, hemos dado ya principio de ejecución a ese plan en el orden administrativo, con diversas medidas que podrán ser eventualmente completadas más tarde por las leyes especiales a que haya lugar. Se trata, sobre todo, de la «movilización económica» acordada en Río de Janeiro a fin de que todas las reservas del continente sean empleadas en la excepcional situación de amenaza, de aislamiento y de necesidad creada por las circunstancias.

En el orden político, la reunión de Río de Janeiro consideró como asunto principal el problema de las relaciones entre los países americanos y los países extrac Continentales autores de la agresión o solidarizados con ellos. Adoptada por nuestro país su posición de acuerdo con el decreto de 9 de diciembre que reconoce a Estados Unidos un régimen especial de no beligerante, hemos entendido que, en el orden de la colaboración continental, tal posición era más útil y más oportuna que cualquier otra actitud extrema. Como tuve oportunidad de declararlo entonces, la posición que hemos adoptado no significa colocarnos lejos de un país que ha entrado en la lucha para defender principios amenazados que son también principios nuestros. Para un país soberano, sin embargo, el problema exterior no es todo el problema, ni resuelve por sí sólo las responsabilidades internas que incumben a cada gobierno dentro de sus propias modalidades y circunstancias. Con el mismo criterio con que hemos definido siempre nuestra política exterior, hemos sostenido así —y en ello convino la reunión de Río de Janeiro— que la actitud política de las naciones americanas en el presente conflicto debe consultar, sobre una base común de solidaridad, la posición y las circunstancias propias de cada país, necesariamente cambiantes y dispares en la vasta dimensión de nuestro continente.

De acuerdo con los principios de colaboración y solidaridad reconocidos por los países ame-

ricanos en la situación común planteada por la guerra, el gobierno argentino, consciente de las responsabilidades implicadas en esa política, ha iniciado las negociaciones necesarias para obtener los suministros militares y navales requeridos para su plan defensivo, destacando a ese efecto una delegación a Estados Unidos, cuya ley de préstamos y arriendos, como se sabe, contempla precisamente esta clase de aprovisionamientos para los países americanos. Espera este gobierno que esas negociaciones, pendientes todavía, han de alcanzar los resultados efectivos que el momento actual reclama.

Por feliz iniciativa de nuestra cancillería, inspirada en principios de paz, de confraternidad y de justicia, que son tradicionales en nuestra conducta internacional, se promovió en mayo de 1941, conjuntamente con los gobiernos de Brasil y Estados Unidos, una gestión de buenos oficios ante los gobiernos de Ecuador y Perú cuyo diferendo de límites, llegado ya al terreno del conflicto militar en lamentables y dolorosos episodios de frontera, amenazaba arrastrar a ambos países a un estado de guerra que inquietaba a toda América.

Incorporado más tarde el gobierno de Chile a la gestión de conciliación, se llegó por fin a un acuerdo para asegurar la cesación de las actividades militares y el retiro de las tropas en la zona limítrofe, preparándose con ello el camino que había de llevar a la solución definitiva del secular diferendo, por el protocolo de paz, amistad y límites firmado en Río de Janeiro el 29 de enero pasado entre los gobiernos de Ecuador y Perú, con la participación directa de los cuatro gobiernos oferentes en ocasión de la III Reunión de Cancilleres.

Ha mantenido el país el más estrecho y amistoso contacto con las naciones de América, en una serie de manifestaciones y visitas particularmente gratas al sentimiento argentino.

Con motivo de la renovación gubernativa en Chile, el gobierno argentino, en el deseo de destacar el creciente acercamiento alcanzado por ambos países dentro de su tradicional política de amistad y colaboración, se hizo representar por el señor ministro de Relaciones Exteriores en los actos de la transmisión presidencial, desarrollados en Santiago en el mes de abril último en un ambiente de cálida y general simpatía para nuestro país. Las manifestaciones oficiales y populares recogidas en esa oportunidad, así como las negociaciones de carácter económico a que esa visita dió lugar, abren las más gratas perspectivas en el cuadro de esta amistad tradicional, llamada hoy más que nunca a realizaciones positivas, de interés común.

Nuestro país ha concurrido con sus delegaciones a numerosos congresos celebrados en Amé-

rica, debiendo destacarse en especial su intervención en la Conferencia Extraordinaria de la Organización Internacional del Trabajo, reunida en Nueva York el 27 de octubre de 1941 y el IV Congreso Panamericano de Carreteras y II Congreso Interamericano de Turismo reunidos en México en el mes de septiembre del mismo año.

La República ha dado término felizmente, por la conclusión de los respectivos tratados, a todas las cuestiones de límites existentes. Durante el período pasado han proseguido los estudios y trabajos de demarcación correspondientes. De acuerdo con las estipulaciones del tratado celebrado con Paraguay en el año 1939. La Comisión Mixta respectiva ha continuado los trabajos de reconocimiento en la zona del Pilcomayo, practicándose el relevamiento aerofotogramétrico de la región en estudio. Con fecha 16 de abril de 1941 se firmó con el gobierno de Chile un protocolo, para completar con intervención de una Comisión Mixta, el amojonamiento de esa frontera. Desde el mes de abril último nuestra delegación se encuentra en la zona limítrofe para iniciar la ejecución de esta importante obra. Por lo que hace a nuestras fronteras con Brasil, fueron canjeadas en el mes de julio próximo pasado las ratificaciones del tratado de 1927 para completar el límite común en la pequeña sección aun no delimitada, frente a la isla del Quareim.

El Poder Ejecutivo ha continuado desarrollando en el orden internacional la política económica que expusiera en su anterior mensaje. Se ha atendido, en especial, al desarrollo de nuestras relaciones con los países limítrofes procurando eliminar todas las trabas y crear todas las facilidades necesarias para el tráfico y el transporte de mercaderías y para la libre circulación de bienes.

Respondiendo a estos propósitos se firmó en febrero del año en curso, con el gobierno de Bolivia, un Convenio de Vinculación Carretera que permitirá unir a las ciudades bolivianas de Tarija y Potosí y a sus respectivas zonas de influencia con la red de comunicaciones argentinas, y se ha autorizado también a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales argentinos a concluir con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales bolivianos un contrato de adquisición del petróleo que se produzca en los yacimientos del Bermejo, que puede ser extendido a la producción de los yacimientos de Sanandita. En dicho contrato se prevé la construcción del oleoducto desde el yacimiento del Bermejo hasta Río Pescado. Dentro de los mismos convenios, se ha acordado al gobierno de Bolivia un adelanto hasta de \$ 12.000.000 m/n. para la construcción del tramo Frontera-Villa Montes, del

Ferrocarril de Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra.

Esta obra de vinculación que debe ser completada mediante un tratado de comercio ajustado a las posibilidades presentes y futuras del intercambio argentinoboliviano, requiere para su perfeccionamiento que vuestra honorabilidad apruebe los proyectos de ley oportunamente sometidos a vuestra consideración.

Continuando una política de acercamiento con los Estados Unidos del Brasil, que es ya una feliz tradición de nuestros dos países, se ha firmado en Buenos Aires, en noviembre de 1941, durante la visita del canciller, doctor Oswaldo Aranha, un tratado que contempla entre la Argentina y el Brasil el establecimiento de un sistema progresivo de libre cambio, con el propósito declarado en su preámbulo de llegar a una futura unión aduanera. En este caso ha considerado el Poder Ejecutivo que no existen inconvenientes insalvables para establecer una zona económica libre que, dentro de los lineamientos estipulados en la declaración que el 6 de octubre de 1940 firmaron en Río de Janeiro los ministros de Hacienda de Argentina y de Brasil, doctores Federico Pinedo y Arturo de Souza Costa, permita sumar la capacidad de absorción de los mercados de las naciones contratantes para los productos de sus respectivas industrias, respetando al mismo tiempo los legítimos intereses de las organizaciones que ya existen.

El mismo propósito de soluciones amplias capaces de renovar fundamentalmente el cuadro actual de nuestras relaciones comerciales, inspira la política del gobierno nacional con la República de Chile. Hemos expresado ya nuestra aspiración de llegar también con ese país hermano a un régimen de libre cambio total y reiteramos en esta oportunidad la decisión con que hemos de seguir sosteniendo ese propósito, de tan interesantes proyecciones en la evolución económica de estos países.

Con la República del Paraguay y durante la visita que realizara en junio de 1940 el ministro de Relaciones Exteriores doctor Luis A. Argaña, firmóse un acuerdo destinado a reducir las formalidades consulares a que se sujeta el despacho de vapores y complementóse mediante un cambio de notas el protocolo relativo al balizamiento y dragado del río Paraguay. Además, el estudio del tratado de comercio entre los dos países merecen en estos momentos una preferente atención y esperamos que en plazo breve podremos dar término a las tareas previas a su firma.

De igual modo, cabe informar que se encuentran sumamente adelantados los estudios del Tratado de Comercio con la República Oriental del Uruguay.

La política panamericana de cooperación económica que se ha venido desarrollando e intensificando desde la Conferencia de Montevideo hasta la fecha, ha tenido una nueva expresión en el Convenio Comercial entre la República Argentina y los Estados Unidos de América, firmado en esta Capital el 14 de octubre de 1941. Terminó así felizmente una larga negociación que, iniciada en 1938, interrumpida en 1939 y reiniciada en 1941, ha permitido establecer normas contractuales que, a juicio del Poder Ejecutivo, contemplan en forma amplia las posibilidades actuales del comercio entre los dos países signatarios. Justo es destacar aquí el espíritu comprensivo que ha inspirado al gobierno de los Estados Unidos, que, animado por el firme propósito de llegar a un entendimiento, ha reconocido los puntos de vista que el gobierno argentino debió incorporar a su política económica por efecto de factores cuya acción no estaba en sus manos regular, y procediendo en consecuencia ha facilitado las diversas soluciones que contempla el convenio, ajustado al conjunto de nuestras necesidades primordiales en materia económica.

Nuestras relaciones comerciales con Estados Unidos se han visto naturalmente influenciadas por las exigencias de la economía de guerra, que han forzado a dicho país a establecer restricciones en el consumo civil y en las exportaciones de materiales de importancia básica para sus necesidades militares, dentro de un conjunto de circunstancias inevitables que retardarán necesariamente los beneficios esperados del convenio comercial firmado.

Por un cambio de notas del 26 de noviembre de 1941, el gobierno argentino acordó reservar al gobierno de Estados Unidos, en venta, la totalidad de la producción nacional de tungsteno y desde fecha anterior se encuentran entabladas negociaciones para reservar a ese país, en las mismas condiciones, la totalidad de nuestros saldos exportables de otros materiales de importancia para su esfuerzo bélico.

Debemos recordar también que con motivo de la muy grata visita que nos hiciera la misión canadiense presidida por el ministro de Negocios y Comercio de ese dominio, honorable James Angus Mc Kinnon, se firmó el 2 de octubre próximo pasado el primer convenio comercial concluido entre la República Argentina y uno de los dominios de la comunidad británica de naciones, contratando dentro de las facultades de su política propia. También fué firmado con la República del Perú, el 10 de enero del año en curso, un convenio de carácter comercial.

Estos documentos internacionales, índice del esfuerzo desarrollado por el Poder Ejecutivo nacional para establecer en forma práctica una vinculación permanente con los demás países americanos, son también una expresión cabal

de los propósitos de colaboración y de cooperación con que el gobierno y el pueblo argentinos contemplan la posición solidaria del país en el orden de los intereses continentales.

Debo, finalmente, destacar la solución satisfactoria alcanzada en las negociaciones entabladas con los gobiernos de Italia y de Dinamarca para transferir al registro nacional, por compra o arriendo, los buques de esas banderas que se encontraban refugiados en puertos argentinos. Adquiridos mediante convenio directo con el gobierno de Italia los 16 barcos mercantes italianos que se hallaban en nuestros puertos y por arreglo con los armadores daneses, aprobado por el gobierno de Dinamarca, las 4 naves de ese pabellón, se formó el núcleo inicial de la Flota Mercante del Estado que, gracias a la incorporación sucesiva de otras unidades, presta y ha de seguir prestando inestimables servicios a la economía nacional. Para llegar a la movilización de los buques refugiados ha sido de inapreciable valor la colaboración prestada por el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano que funciona en Washington, cuya acción previa ha permitido allanar las dificultades que se oponían al uso, por los países neutrales, de buques adquiridos o arrendados a países beligerantes.

CULTO

Con la tradicional armonía ha seguido desenvolviéndose la vida de relación entre el Estado y los dignatarios eclesiásticos de la República durante el último ejercicio.

La iglesia argentina ha visto desaparecer en el transcurso del año próximo pasado, un dignísimo prelado, monseñor Fortunato J. Devoto, que a su investidura de vicario general del Arzobispado de Buenos Aires, deán del Cabildo Metropolitano y auxiliar de su eminencia el cardenal arzobispo primado de la República, unía la condición de estudioso bien conocido en los círculos científicos del país y del exterior, dedicado a la noble disciplina que él cultivaba. Ocupa su lugar como vicario general monseñor Tomás Solari.

El año último se llevó a cabo en la vecina República de Chile el Congreso Eucarístico Nacional, al que concurrió, como legado de su santidad Pío XII, el cardenal arzobispo de Buenos Aires, primado de la República, doctor Santiago Luis Copello, así como otros altos representantes del clero nacional.

El Registro Nacional de Asistencia Social ha cumplido su labor conforme a la reglamentación que fuera dispuesta en el ejercicio pasado, procurando llevar a la práctica la organización adecuada de la asistencia social mediante la coordinación de las obras, la centralización de todas las informaciones referentes a la beneficencia en el país, la investigación de las

necesidades generales y locales y la recopilación y estudio de la legislación nacional y extranjera sobre la materia, sirviendo de centro de información para las instituciones y autoridades públicas. Para evitar la explotación abusiva de la caridad, se ha instituido el Fichero Nacional de Asistidos, el cual ha entrado en posesión de los elementos indispensables para la identificación de los que reciben ayuda de las asociaciones de beneficencia.

Gracias a la labor del Registro Nacional de Asistencia Social se ha conseguido obtener elementos informativos, hasta ahora desconocidos, sobre las sumas que en forma de colecta pública o rifas obtienen las sociedades de beneficencia. Durante el ejercicio pasado fueron fiscalizadas 23 colectas que arrojaron en total un beneficio bruto de \$ 407.656,36 m/n., mientras que las 59 rifas autorizadas y cumplidas en ese periodo totalizaron una recaudación de casi \$ 710.000 m/n. Este contralor ha sido doblemente beneficioso, pues el público ha recibido la garantía de la fiel inversión de sus contribuciones, a la vez que las entidades han podido acrecer la recaudación por la mayor confianza dispensada por los donantes.

La obra social que según lo dispuesto por el artículo 100 de la ley número 11.672 incumbe al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, se ha cumplido satisfactoriamente, llegándose a otorgar 510 becas para niños pobres en los diferentes establecimientos de educación subvencionados, existentes en todo el país.

Con el propósito de dotar de mayor elasticidad al mecanismo de contralor en la aplicación de los subsidios que el Estado acuerda a las instituciones privadas para sostenimiento de sus establecimientos, sean ellos hospitales, como de beneficencia general o de enseñanza, se ha transformado a la antigua Inspección General de Subsidios, en la actual Dirección General de Subsidios, la que observa la acción y funcionamiento de las entidades subsidiadas, comprobando su existencia, naturaleza y objeto.

Entre las 1.800 instituciones subvencionadas se ha realizado mediante contralores de diversa naturaleza, una economía efectiva de \$ 350.000, resultante de 500 inspecciones efectuadas, no obstante lo cual se ha evidenciado que la gran mayoría de dichas instituciones cumple debidamente los fines de su creación.

El gobierno nacional considera a la Sociedad de Beneficencia de la Capital como uno de sus más eficaces colaboradores en la rama de asistencia social. Compenetrada de las situaciones que pueden presentarse, a raíz de los acontecimientos de orden internacional, la Sociedad de Beneficencia ha sabido adaptarse a la sobriedad que demanda el difícil momento en que vivimos, sin dejar de llevar el alivio a donde éste se necesita. Así ha estado atenta por medio de sus establecimientos hospitalarios de clínica general o de especialidades, a la lucha

contra los flagelos sociales de orden sanitario y a la protección de las clases desvalidas.

Como en años anteriores la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ha visto acrecentar la población hospitalaria a su cargo, procurando neutralizar, dentro de los límites posibles, los efectos de la escasez de recursos que podían trabar la acción del cuerpo médico al frente de los establecimientos de sanidad. Así ha podido iniciar el plan previsto por las leyes números 12.294 y 12.560, cuya primera parte corresponde a la habilitación de 2.236 camas para enfermos tuberculosos en distintos sanatorios proyectados, y ha librado al servicio público los dispensarios polivalentes de Desamparados (San Juan); de San Rafael (Mendoza); y de Aguilares (Tucumán).

Dada la extensión y la importancia que día a día cobran los servicios a cargo de esta comisión, el Poder Ejecutivo contempla la posibilidad de reorganizar su estructura sobre bases que respondan más adecuadamente a su actual desarrollo.

No obstante subsistir los factores que determinaron las restricciones en la colocación de los billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional, por acción refleja de motivos exteriores y otros de carácter interno que entorpecieron por momentos el normal desarrollo de la institución, pudieron vencerse tales dificultades, regulando los sorteos de conformidad a las alternativas que fueron presentándose.

El resultado financiero obtenido permitió que la Lotería de Beneficencia Nacional contribuyera con ponderables ingresos a rentas generales, desempeñando un papel preponderante dentro de la acción coordinada del Estado en la asistencia social del país, constituido por recaudaciones superiores a \$ 16.000.000 m/n. correspondientes al ejercicio financiero recién terminado.

HACIENDA

Desde el punto de vista económico y financiero, el período transcurrido ha estado bajo el signo de la creciente dificultad para abastecer al país de productos de importación, esencialmente importantes para la actividad interna.

Vuestra honorabilidad sabe que, bajo una forma u otra, este problema viene afligiendo a la Nación desde hace tiempo. En el pasado se presentó principalmente como problema de pagos. La falta de mercado para una porción substancial de la producción argentina hacía penosa la financiación de las importaciones. Tal era el principal inconveniente que impedía la expansión del intercambio con los mercados de divisas libremente transferibles.

En el comercio que se realizaba a través de las cuentas de compensación ya se advertía otro orden de dificultades. No escaseaba ahí la demanda por nuestros productos, pero trope-

zaban con obstáculos la entrega, la fabricación o el transporte de las mercaderías demandadas por la economía argentina.

A medida que la guerra ha avanzado esta última situación ha ido generalizándose, invirtiéndose también los términos del problema en el área de las divisas libremente transferibles, especialmente Estados Unidos, cuya gravitación como proveedor y como mercado de la producción nacional ha aumentado considerablemente. Nuestros productos obtienen más fácil colocación. Artículos que antes no se exportaban han encontrado allí, a raíz de las circunstancias de la guerra, mercados de gran receptividad que convendrá saber conservar. Pero el esfuerzo bélico de aquella república, la escasez de bodega y los riesgos de la navegación oponen cada vez mayores vallas a la obtención de los artículos que el país necesita adquirir a cambio de los suyos.

Analizando retrospectivamente el año transcurrido, se advierte que la nueva tendencia inicia su evolución a mediados del período, aunque al comienzo aumentan nuestras importaciones de los Estados Unidos a raíz de la mejora de la situación de divisas y de la consiguiente liberalización del régimen de cambios.

La escasez de artículos esenciales obliga al Estado a asegurar la conveniente movilización de los stocks y la distribución de las insuficientes cantidades disponibles, de la manera más útil para la colectividad. Pero no deberá limitarse a eso la reacción frente a las dificultades. El país debe ingeniarse para substituir los artículos que no puede obtener por otros de origen nacional y en tal tarea debe cooperar la población con iniciativa propia, pues la acción directa y positiva del gobierno en este terreno es necesariamente limitada. Para facilitar esta evolución, el Poder Ejecutivo considera de la mayor urgencia que vuestra honorabilidad convierta en ley los proyectos sobre crédito industrial y los complementarios sobre draw back y defensa contra el dumping, para que puedan canalizarse los abundantes medios disponibles hacia nuevas actividades productivas.

La circunstancia de que nuestro balance comercial haya experimentado una pronunciada mejora, no quiere decir que desaparecieron las causas que impiden la colocación de gran parte de la producción agraria. El Poder Ejecutivo ha debido seguir comprando las cosechas de granos. Los stocks en poder de la Junta Reguladora de Granos han aumentado en forma apreciable durante el año. Alcanzaron a su término a más de 11.000.000 de toneladas en cuya compra se gastaron casi \$ 600.000.000 m/n. Sólo mediante la activa participación del Banco de la Nación pudo darse cima a tan vastas operaciones. La

deuda del Estado con el banco por este concepto ha aumentado en más de \$ 500.000.000 m/n. en el transcurso del año. Alcanzaba, al final del ejercicio, a \$ 784.000.000 m/n. y asciende en la actualidad a \$ 1.000.000.000 m/n. Una carga tan pesada no debe gravitar indefinidamente sobre un solo instituto de crédito, por sólidos que sean sus cimientos. Ante la falta de una legislación adecuada, que el Poder Ejecutivo ha urgido una y otra vez el año pasado, ha creado en marzo del corriente ejercicio —mediante la documentación de una parte de esta deuda— un instrumento que podrá utilizarse oportunamente para distribuir el esfuerzo crediticio, llamando a cooperar a las demás instituciones y al público.

Las operaciones de venta finiquitadas desde la adquisición de la cosecha de trigo y lino de 1938-39, hasta el final del año 1941, dejaron pérdidas por más de \$ 270.000.000 m/n., sin tener en cuenta los posibles quebrantos en las ventas a crédito ni los intereses y gastos administrativos. Es probable que esta cifra crezca en el año actual en forma considerable y que solamente por la adquisición de la cosecha de maíz del año 1941 aumente en un importe igual a las dos terceras partes de la pérdida presente, sin considerar la evolución de las demás existencias ni las nuevas operaciones que hubieran de realizarse.

Conviene compenetrarse bien del hecho de que el quebranto en estas operaciones representa una pérdida real que hubiese afectado en primer término y con toda violencia a los productores, si la compra de sus cosechas por el gobierno no hubiese atajado el golpe con el fin de distribuir su repercusión entre todos los habitantes de la Nación, de modo que cada uno cargase con una parte de la pérdida.

El crecido déficit, superior a los \$ 260.000.000 moneda nacional, con que ha cerrado el ejercicio financiero, es a su vez en gran parte una consecuencia de aquellas dificultades económicas. La contracción de las importaciones ha producido una substancial reducción de la renta aduanera. De un máximo de unos \$ 400.000.000 moneda nacional en 1937, ha descendido casi en 50 %, a algo más de \$ 200.000.000 m/n. Y aunque no se tome como referencia ese año excepcionalmente próspero sino el promedio de los últimos cinco años anteriores a la guerra, se observa una disminución de más de pesos 130.000.000 m/n. en cifras absolutas. En las otras rentas se ha verificado en general un moderado repunte sobre la recaudación de años anteriores que, sin embargo, no ha podido compensar la merma de la aduana. El total recaudado fué de \$ 856.400.000 moneda nacional.

Si normalmente, según enseña la doctrina, los recursos deben adecuarse a los gastos considerados necesarios, se concibe que bajo ciertas circunstancias de excepción deba proceder-

se a la inversa, proporcionando los gastos a los recursos disponibles. El procedimiento ha sido sin embargo impracticable. Fueron precisamente los requerimientos de estos tiempos de emergencia los que obligaron a cierta expansión de los gastos previstos. Es verdad que del total de créditos del presupuesto de pesos 1.099.400.000 m/n. sólo se utilizaron pesos 1.078.800.000 m/n., realizándose así una economía de 20.600.000 m/n., más otros \$ 4.000.000 moneda nacional que la ley ordenó imperativamente ahorrar en los gastos del Consejo Nacional de Educación. Pero, por otra parte, razones derivadas de la situación internacional obligaron a reforzar en acuerdo de gobierno partidas de gastos de los ministerios de Guerra y de Marina en \$ 20.500.000 m/n. A esta cifra se agrega lo gastado por leyes especiales, así como lo invertido en virtud de acuerdos de gobierno para atender necesidades de la instrucción pública, y los departamentos de Agricultura, Interior, Relaciones Exteriores y Culto y Obras Públicas por un conjunto de \$ 10.500.000. En los trabajos públicos, finalmente, la falta de sanción oportuna de créditos complementarios obligó a autorizar, si se quería evitar la paralización de tales trabajos, la inversión de \$ 8.000.000 m/n., suma que fué adelantada de rentas generales.

En los gastos a cubrirse con el producido de títulos, que ascendieron a \$ 195.300.000 m/n., no ha habido desequilibrio. El estado del mercado, al que habré de referirme más adelante, permitió financiar esos gastos en su totalidad.

Independientemente de las operaciones de títulos a largo plazo, fueron colocados con carácter de prefinanciación hasta tanto vuestra honorabilidad arbitre los recursos para la financiación definitiva del déficit bonos del tesoro a cinco años de plazo, del 2 $\frac{3}{4}$ % de interés anual, por un valor de \$ 250.000.000 m/n. Esta operación, concertada por el Banco Central en su carácter de agente financiero del gobierno nacional con las principales instituciones bancarias, ha permitido mantener la administración al día y evitar los inconvenientes derivados del atraso en los pagos.

Existe difundida la opinión de que el déficit no es un mal o que el país puede fácilmente sobrellevarlo. Considerada aisladamente la falta de financiación definitiva de los gastos de un año dado, podrá justificarse en mayor o menor grado ese juicio. Pero es que no nos hallamos en presencia de un hecho aislado, sino que venimos atravesando un período de desequilibrio en que los déficit acumulados de los últimos 4 años ya exceden los \$ 500.000.000 m/n. y podrán crecer en progresión cada vez mayor. Es por lo tanto imperativo tomar medidas adecuadas para impedirlo.

No debe olvidarse que desde el punto de vista financiero general es déficit también el importe

no financiado de las pérdidas en las operaciones de compraventa de granos, aun cuando por razones de técnica contable esas cifras no aparezcan sumadas al desequilibrio del ejercicio administrativo. Y en sus efectos monetarios inmediatos le es asimilable igualmente el monto no financiado definitivamente de la compra de productos invendibles o vendidos a crédito. Pues aun cuando en estos casos frente al pasivo aparezca un activo: las cosechas o el crédito, su valor por el momento es irrealizable y por lo tanto como si no existiera. El descubierto financiero real, líquido e ilíquido, aun restándole las erogaciones que se han cubierto con el margen de cambios, es así mucho mayor que la cifra del déficit antes enunciado.

En situaciones normales, el agricultor que vende sus productos adquiere poder de compra que le cede el adquirente de la cosecha. Los sueldos que perciben los empleados en un ejercicio equilibrado son poder de compra que le han cedido al Estado los contribuyentes. No hay en estos casos creación, sino tan sólo, traslado de poder de compra existente.

Pero cuando el Estado adquiere cosechas invendibles, cuando paga sueldos sin haberlos financiado, atribuye al agricultor o al empleado un poder de compra que nadie ha cedido y crea, por lo tanto, un poder de compra adicional.

Este poder adicional se ejerce sobre el mismo volumen de bienes que existía antes. Queda pues alterada la relación entre uno y otros. Y no hay más que dos procedimientos para restablecerla: aumentar la producción de bienes o reabsorber el poder de compra excedente. Estos procedimientos pueden aplicarse desde luego, según convenga, alternativa o simultáneamente.

Bajo ciertas circunstancias puede esperarse que la nueva demanda artificialmente creada por obra del Estado actúe como un poderoso estímulo de la producción y que el aumento de ésta baste por sí solo para restablecer el equilibrio. El año pasado aun podían abrigarse fundadas esperanzas de que así sucedería. Y de ninguna manera debe desmayarse en el propósito de impulsar por todos los medios nuestra producción. Pero no es posible ignorar que la situación de los mercados proveedores podrá restringir en cierta medida las posibilidades de ampliar nuestras instalaciones industriales. Por eso debe procederse simultáneamente a la reabsorción del poder de compra que por las circunstancias no puede hallar aplicación conveniente o, por lo menos, debe evitarse que se siga creando nuevo poder de compra artificial.

Mientras haya menos bienes que los demandados sin la seguridad de poder aumentárselos en toda la cantidad requerida, una parte de la demanda quedará sin satisfacer. Sí, no obstan-

te, el Estado sigue proveyendo a sus empleados y a los agricultores de poder de compra artificialmente creado, permitiendo que la puja de los interesados lleve los precios hacia arriba, es evidente que los primeros en abandonar la puja, los primeros que tendrían que restringir sus consumos serían los más pobres, los económicamente más débiles, quienes habrían de sobrellevar así la carga proporcionalmente más gravosa. En ese caso no habrá equilibrio financiero ni económico y el Estado se encarninaría por una pendiente por donde sería cada vez más difícil hallarlos.

El problema está, pues, en restringir la demanda. Y aquí también, si el Estado se limitara a buscar la solución disminuyendo sueldos, despidiendo a una parte de sus empleados y dejando de ayudar a los agricultores, reducirá hasta anularla la base de la existencia de determinados grupos de la población, concentrando sobre sus hombros la carga íntegra de la repercusión que en nuestro país tiene la situación mundial. Habrá momentáneamente asegurado el equilibrio financiero, pero no el económico y social.

No podrá hallarse la conciliación de los intereses sociales afectados, sino atacando el problema desde tres ángulos: los gastos públicos deberán ceñirse a un criterio de severa economía, en consonancia con la gravedad de los tiempos; no habrá de abandonarse a las clases productoras aun cuando ellas también deberán soportar su parte en las dificultades del momento. Y simultáneamente el Estado deberá saber usar sabiamente del impuesto, que es un instrumento dúctil, para recoger poder de compra allí donde sobra y donde su cesión producirá menores sufrimientos o trastornos.

Aun del punto de vista del estímulo de la producción y del fomento industrial parece en estos momentos mucho más importante evitar que descienda demasiado el nivel de vida del gran número de los consumidores, que no asegurar desproporcionadas ganancias a las industrias que ni siquiera parecen poder invertirse ilimitadamente en ampliaciones de las plantas de producción. Y del punto de vista de la equidad social, está mundialmente admitido que los grandes beneficios provocados por situaciones de emergencia, que para tantos otros entrañan destrucción, pérdidas y sufrimientos, deben volver en parte, por lo menos, a la comunidad para ser empleados en provecho de todos. El aumento impositivo, aplicado con moderación es en estos momentos el medio más seguro, más justo y menos peligroso para preservar el equilibrio económico y social.

Vuestra honorabilidad tiene a estudio un programa orgánico y meditado de reformas impositivas. Es urgente que se dé cima a su es-

tudio. Si las soluciones concretas que el Poder Ejecutivo ha propuesto, no fuesen a vuestro juicio las más atinadas, el Poder Ejecutivo cooperará con agrado en cualquier plan mejor. Pero os encarece la primordial importancia y urgencia de este punto.

Este programa comprende una nueva ley de impuesto a los réditos, la modificación del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, el impuesto a las ganancias excesivas y a los beneficios extraordinarios de las empresas de petróleo, así como una nueva ley de sellos, que espera sanción desde el año 1939 y que habiendo caducado el año pasado por imperio de la ley número 2.714, debió ser reproducida para evitar su archivo. Ninguna de esas iniciativas es producto de una improvisación provocada por la situación del momento. Cada una de ellas, por el contrario, sólo ha sido tomada después de un severo estudio del panorama económico del país y de su capacidad tributaria. Todas están basadas en un plan definido en materia de incidencia de los gravámenes. Tienden a asegurar que éstos recaigan sólo sobre los que pueden tomarlos a su cargo sin detrimento para su economía individual ni perturbaciones para la general. Se ha tenido en cuenta que el régimen impositivo puede ser un instrumento de utilidad y eficacia para impulsar y afianzar el desenvolvimiento de las industrias y un elemento orientador de actividades aún dispersas y desconexas de nuestra economía. Los proyectos ya mencionados llamados de *drawback* y *antidumping* responden a esa inspiración. Conviene agregar que todos estos proyectos no constituyen un programa cerrado y así como el Poder Ejecutivo acogerá con agrado las sugerencias que para mejorarlo surjan en el seno de vuestra honorabilidad, habrá de completarlo por su parte con nuevas iniciativas si a su juicio las circunstancias así lo aconsejaran.

Desde otro punto de vista conviene recordar que debe mantenerse despierta la preocupación de los poderes públicos por el ajuste permanente de los sistemas fiscales en su aspecto técnico, a fin de hacer cada vez más simples, más seguras y más claras las relaciones entre los contribuyentes y el fisco. Con esa orientación, los impuestos a los réditos y a la transmisión gratuita de bienes han sido sometidos a una reforma orgánica y técnica que, al tiempo que permitirá mejorar su percepción y aumentará los ingresos fiscales, dará lugar también a una más correcta y justa aplicación en beneficio de los contribuyentes.

A la misma finalidad responden los estudios que se han dispuesto en vista de establecer el procedimiento contencioso en las leyes tributarias y determinar la autoridad que ha de resolver los recursos contra los pronunciamientos de las reparticiones recaudadoras; de unificar el

impuesto a la transmisión gratuita de bienes en todo el país, de unificar la aplicación y el cobro de los gravámenes sobre la propiedad inmobiliaria de la Capital Federal y territorios nacionales, y la revisión total de la Tarifa de Avalúos que rige sin modificaciones substanciales desde 1905 y, por lo tanto, requiere urgente modernización. El resultado de aquellos estudios estará dentro de breve término en poder de vuestra honorabilidad con los correspondientes proyectos de ley.

La deuda total del Estado, prescindiendo de la contraída por la compra de cosechas, ha aumentado durante el año en \$ 578.700.000 m/n. De éstos correspondieron \$ 320.100.000 m/n. a la deuda consolidada y \$ 258.600.000 m/n. a la flotante. Este último aumento se debe al déficit del ejercicio.

El total de títulos negociado para cubrir gastos y operaciones financiése con créditos, fué de \$ 218.900.000 m/n. Además, la Nación se hizo cargo de deuda provincial externa, ayudando a las provincias de Mendoza y Santa Fe a rescatar algunos saldos de empréstitos de elevado interés por valor de \$ 14.300.000 m/n. Por otra parte, se amortizaron \$ 88.500.000 moneda nacional.

Así el aumento neto de la deuda consolidada por los conceptos expresados llega a pesos 144.700.000 m/n. La conversión de la deuda consolidada realizada a fines del año entrañó, además, un aumento nominal de \$ 200.000.000 moneda nacional por diferencias de cotización y primas. Este aumento es, como queda dicho, meramente nominal, pues la nueva deuda exigirá al Estado, tanto anualmente como en conjunto, un servicio menor que el anterior.

La deuda consolidada al final del ejercicio fué, así, de \$ 4.820.200.000 m/n. y la flotante de \$ 943.500.000 m/n., lo que forma un total de \$ 5.763.700.000 moneda nacional.

El mercado de títulos pudo proveer los recursos que se le demandaron gracias a la prudencia con que procedieron todos los emisores. Tanto las provincias y municipalidades, como la Nación y las entidades privadas, pudieron atender sus necesidades apoyados por la valiosa acción orientadora de la Comisión de Valores.

En realidad hubo durante todo el año abundancia de disponibilidades líquidas en la plaza, en parte por las causas ya enunciadas: la compra de cosechas y la financiación del déficit con crédito bancario y en parte también por la presencia de fondos flotantes que afluyeron del exterior en apreciable medida. Esa abundancia de dinero determinó naturalmente una tendencia a la baja del interés, tanto en las colocaciones a corto como a largo plazo. El interés

de las letras de tesorería a noventa días fué bajando de un término medio de 2,41 % en enero a 1,09 % anuales en diciembre. Del mismo modo fueron valorizándose los títulos hasta alcanzar y sobrepasar la par, circunstancia que señala que la plaza está dispuesta a aceptar su conversión. El gobierno acometió la transformación de la mayor parte de su deuda consolidada, principalmente en vista de substituir los papeles en circulación que se hallaban exentos del impuesto a los réditos por nuevas obligaciones sujetas al gravamen. El Poder Ejecutivo desea señalar especialmente que, fiel a una larga tradición argentina, ha tenido la preocupación de cumplir escrupulosamente la promesa de exención y que sólo entregó los nuevos títulos gravados a los tenedores que expresa o tácitamente manifestaron su disposición de aceptarlos, rescatando los valores de los disconformes. Tanto la situación de la plaza como el convencimiento general de que la subsistencia del privilegio de la exención para la renta de títulos públicos no tenía ya justificación, hicieron que los pedidos de rescate fueran mínimos. La conversión permitió realizar además una economía no despreciable en el servicio de intereses. La vida de los títulos no fué extendida. Poco después, el Banco Hipotecario Nacional realizó a su vez una conversión análoga de las cédulas, con beneficio para los deudores de la institución.

Durante la mayor parte del año el mercado estuvo entonado y no requirió intervenciones reguladoras en escala digna de mención. Al final del ejercicio, sin embargo, ya realizada la conversión, la entrada en la guerra de Estados Unidos provocó alguna nerviosidad que hizo necesario, como en otros años, reabsorber los valores que resultaban transitoriamente sobrantes. Recuperada la calma, volvió a requerirse por el mercado la mayor parte de los títulos retirados.

Esta circunstancia pone nuevamente de relieve la extraordinaria importancia de que el Estado cuente con un mecanismo de aplicación permanente que le permita intervenir en la regulación del mercado de valores en cualquier momento y en la medida de las necesidades, sin que su acción esté supeditada al azar de la mayor o menor liquidez momentánea de la tesorería. El Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra honorabilidad iniciativas que tienden a este fin y os encarece nuevamente su pronta aprobación. La regulación del mercado adquiere en estos tiempos un significado especial, pues la colocación de títulos puede ser un medio eficaz para reabsorber poder de compra excedente y llevarlo adonde pueda ser más útil. Esto se justificaría especialmente en operaciones como las de financiación de cosechas, en que como base del poder de compra creado por el Estado existe

un valor real pero que sólo es de realización futura. Esa función, sin embargo, no puede ser ejercida con éxito duradero por los títulos de deuda, si no llegan a manos de tenedores dispuestos a conservarlos por un plazo largo. Para lograrlo es necesario impedir que esos valores sean objeto de fluctuaciones provocadas por circunstancias transitorias, lo que sólo puede conseguirse combinando la prudencia en la colocación con la rapidez en las intervenciones reguladoras.

El régimen de control de cambios ha experimentado durante el año profundas modificaciones. Tan pronto como la tendencia de la balanza de pagos lo permitió, fueron suprimiéndose las restricciones que se habían impuesto con anterioridad para evitar un desequilibrio demasiado marcado en nuestras cuentas internacionales. Esa reforma implicó desde luego, una simplificación considerable del control, por lo cual se suprimió el organismo administrativo que lo tenía a su cargo, encomendándose las tareas remanentes al Banco Central de la República Argentina y diversas dependencias del Ministerio de Hacienda.

A fin de impulsar el intercambio comercial con Estados Unidos y demás países de América se constituyó una entidad llamada Corporación para la Promoción del Intercambio, que comenzó a actuar en septiembre del año pasado y que es de esperar logrará abrir nuevos mercados a una serie de artículos que antes no formaban parte de nuestras exportaciones habituales.

Entre las mejoras administrativas introducidas, merece señalarse la Dirección General de Suministros del Estado, en la cual se piensa centralizar paulatinamente todas las adquisiciones que se realicen en el desempeño de sus funciones. Es de esperar que esta centralización permitirá mejorar la calidad de los elementos que se utilizan con las economías consiguientes.

No puede cerrarse la reseña de la obra cumplida por el Departamento de Hacienda y de los problemas que se presentan a las finanzas nacionales, sin referencia a la situación alarmante de las cajas de jubilaciones.

Es sabido que todas ellas funcionan con un desequilibrio potencial que en algunas ya se manifiesta en forma de descapitalización visible. Es el caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias que para poder atender los beneficios establecidos legalmente recurre, en forma creciente a las reservas de por sí insuficientes en

relación con las obligaciones contraídas. Pero también en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, aunque menos visible, sigue creciendo año tras año el déficit actuarial. La constitución modesta de reservas anuales no debe engañar sobre la marcha real de las finanzas de la caja. Esas reservas son muy inferiores a las que correspondería formar para poder responder a los beneficios futuros prometidos y su capitalización, por otra parte, ha comenzado nuevamente a disminuir. De no tomarse con urgencia las medidas necesarias para lograr el equilibrio auténtico de su régimen financiero, dentro de muy poco tiempo la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles se hallará en la misma situación de insolvencia de hace diez años, con la diferencia de que los sacrificios que se requerirán para salvar sus dificultades serán tanto mayores cuanto mayor sea el tiempo transcurrido.

Ha llegado el momento de rever totalmente nuestro régimen de previsión social en materia de jubilaciones. No es con paliativos ni medidas transitorias de emergencia con lo que debe encararse este problema. La reforma deberá ser integral, abarcar todas las cajas, y aun más, dar a la previsión social en esta materia su verdadero sentido, extendiendo un mínimo de protección a todas las actividades económicas del país y no como en la actualidad mantenerla limitada a unos cuantos sectores. En tal sentido el Poder Ejecutivo se propone acometer el estudio de esta materia para someteros oportunamente iniciativas que aseguren la tranquilidad de miles de hogares y disipen las justas preocupaciones de quienes cuentan como único recurso con el haber jubilatorio o la pensión, constituídos al amparo de una legislación que ha resultado deficiente.

JUSTICIA

En virtud de haber manifestado dudas con respecto al alcance de su misión, la comisión especial encargada de proyectar la reforma del procedimiento y de la ley orgánica judicial el Poder Ejecutivo incluyó entre la materia anteriormente especificada, la unificación de fueros ordinario y federal en la Capital, por decreto de fecha 30 de octubre próximo pasado.

La subcomisión a la que se encomendó el anteproyecto de modificación del Código de Procedimiento Penal para la Capital ha terminado su cometido. La subcomisión encargada de la legislación para tribunales de territorios tiene avanzado su trabajo, pero lo ha suspendido a la espera de la solución que, para las normas que deben ser comunes, adopte la comisión respecto del procedimiento para la Capital Federal.

Es propósito del gobierno reunir en un solo cuerpo las disposiciones para el procedimiento

en los tribunales del crimen, tanto federales como ordinarios de la Capital y letrados de territorios; en tal sentido será necesario concordar las normas propuestas por las diversas subcomisiones internas.

En cuanto a la ley orgánica para los tribunales de la Nación, será posible formular el proyecto respectivo una vez que sea decidida la cuestión sobre unificación de fueros en la Capital, cuyo estudio está encomendado a la comisión honoraria especial a que se ha hecho referencia.

La comparación del movimiento en los diez últimos años de los tribunales federales de la Capital y de territorios nacionales, pone en evidencia un aumento considerable del número de los asuntos iniciados; si bien es cierto que en ese lapso se han creado algunos tribunales, no lo han sido en la cantidad necesaria para que la labor que deben realizar los magistrados se reduzca a cifras razonables.

Pero esta situación no debe resolverse con el simple expediente del aumento de juzgados y cámaras; la solución ha de orientarse en el sentido de la especialización de los tribunales. Conviene establecer tribunales del trabajo para dirimir los numerosos litigios que origina la aplicación e interpretación de la legislación obrera, que hoy han de ventilarse ante los jueces civiles, comerciales, correccionales, de paz y, en algunos casos, en la jurisdicción federal. Esta especialización permitirá soluciones a breve plazo y uniformidad de jurisprudencia.

Es oportuno recordar a vuestra honorabilidad que en las sesiones extraordinarias del año pasado se enviaron a su consideración dos iniciativas de legislación que tienen por objeto la sanción para las injurias contra los jefes de Estado extranjeros o sus representantes diplomáticos acreditados en la República, y la represión de la publicación o difusión de manifestaciones o doctrinas que puedan comprometer la paz o la dignidad de la Nación, o las instituciones que establece su Constitución. Los fundamentos de ese proyecto expresados en el mensaje de 8 de enero de 1942, son de rigurosa actualidad; más aún, los hechos han demostrado que la actitud del Poder Ejecutivo era altamente previsora y que esa norma legal es indispensable.

Otros proyectos de ley, enviados en el período anterior, esperan la sanción de vuestra honorabilidad. Se trata de establecer la interrupción de la prescripción de la acción, en materia penal, por los actos directos de procedimiento a que el delito haya dado lugar; innecesario es argumentar sobre la conveniencia de esta reforma; los señores legisladores conocen la abundante literatura jurídica que el tema de esta prescripción ha inspirado y en la que se pone de manifiesto toda la gama de artificios

que se utilizan para provocar dilaciones en el proceso, con la finalidad de obtener que el transcurso del tiempo sancione la impunidad del acto delictuoso.

En el año 1940 el Poder Ejecutivo solicitó de vuestra honorabilidad la pertinente autorización y el crédito necesario para construir un edificio para la Cárcel de Encausados. Es oportuno insistir en la urgencia de resolver ese pedido, porque el alojamiento de procesados en las alcaidías de policía, admisible como solución de emergencia, no puede mantenerse indefinidamente.

Las construcciones de colonias penales se hallan muy adelantadas y sus resultados mejoran si se toma por base la obra ya realizada en la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), de reciente inauguración. Actividades del campo intensivas y de especialización, al aire libre y dentro de una organización de disciplina estricta, han permitido combinar los aspectos seguridad y aprendizaje educativo y profesional, de utilización provechosa inmediata por los reclusos al reintegrarse al medio libre.

Se han iniciado las construcciones de la nueva Cárcel de Encausados de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en tierra de propiedad fiscal cedida oportunamente. En un plazo no mayor de sesenta días habrá de realizarse su habilitación provisional.

La conversión de la Cárcel de Encausados en Prisión Nacional hizo necesaria la construcción de nuevos talleres, habiéndose habilitado amplios locales que permiten el trabajo de buen número de reclusos.

En el aspecto técnico penitenciario la directiva impresa adquiere mayor significación por el lógico agrandamiento de la Dirección General de Institutos Penales. Se procura en forma gradual que los establecimientos trabajen para sí y para los demás establecimientos, constituyéndose de esta manera en factores eficientes de su propio desenvolvimiento. Nuevas fuentes de trabajo están siendo estudiadas y, en uno de sus aspectos, se destacó a un técnico a Ushuaia para estudiar las posibilidades de la instalación de una usina hidroeléctrica para el establecimiento carcelario que permita la producción de energía eléctrica, que substituirá a la que actualmente funciona alimentada a leña y habrá de permitir un mayor potencial de energía con ventajas evidentes, no sólo desde el punto de vista de la iluminación de la población de Ushuaia y el penal, sino también de su aplicación a talleres e industrias de extensión insospechada.

Se ha comenzado a ensayar en la Colonia Penal de Santa Rosa la readaptación de delin-

cuentas urbanas, cuando la causa del delito es exclusivamente ambiental, mediante la internación de dichos reclusos en aquel establecimiento.

Se procura, por último, no sólo la aplicación del tratamiento diferenciado, sino que las cárceles de encausados, de tipo «cárcel mínima» alojen exclusivamente procesados, con lo cual se evitará ese contacto perjudicial que han evidenciado los estudiosos y los prácticos.

El Patronato Nacional de Menores inaugurará este año un nuevo establecimiento en Ingeniero Maschwitz —provincia de Buenos Aires— para alumnos varones.

Este organismo del Estado, por cuyo conducto se realiza la función social de protección del menor abandonado o delincuente, tiene bajo su dependencia seis establecimientos para varones y tres para mujeres; además, con la partida que la ley de presupuesto le fija, costea, mediante la asignación de becas, la educación de un gran número de niños de ambos sexos en instituciones privadas, cuyas actividades contralorea y orienta.

El Poder Ejecutivo ha resuelto patrocinar la II Conferencia de la Infancia Abandonada y Delincuente, cuya organización se encomienda al Patronato de la Infancia como un homenaje, en su cincuentenario, a esta prestigiosa institución de asistencia social. Es necesario que se comparen los procedimientos aplicados en la educación de esos niños y los resultados obtenidos, manifestándose en esta forma el progreso que se haya alcanzado desde la fecha en que los trabajos presentados y las ponencias aprobadas en la primera conferencia, determinaron rumbos a esa actividad social.

En nuestro campo comercial hace pocos años apareció una nueva disposición de empresa: la sociedad de ahorro para la vivienda, ya experimentada en otros países. Como quiera que este aspecto de la actividad mercantil reviste interés público, porque las compañías operan con fondos que provienen del ahorro de terceros, el Poder Ejecutivo, por conducto de la Inspección General de Justicia, órgano por medio del cual ejercita contralor sobre las personas jurídicas, vigiló su desarrollo y sus actividades y estudió sus modalidades, con el propósito de establecer normas que, sin entorpecer el desenvolvimiento de estas entidades, representarán una protección eficaz para el interés del público. El resultado de ese estudio se concretó en una reglamentación, dictada a mediados del año pasado, cuya aplicación ha demostrado ya sus ventajas.

En el año transcurrido se ha continuado realizando una labor constante de fiscalización en

el funcionamiento de las sociedades anónimas, cuyas actividades se han desenvuelto normalmente.

INSTRUCCION PUBLICA

La gestión del ministerio del ramo ha sido intensa en este período, como que han debido afrontarse problemas de la segunda enseñanza: reforma de planes de estudios, programas, reajustes del personal, régimen de promociones, de textos, reorganización de dependencias, etcétera. No podían demorarse esas reformas en resguardo de los intereses generales de la educación. Serios males, señalados por la técnica, puntualizados en congresos profesionales y ratificados por los asesores del ministerio, fué menester desterrar mediante cambios de regímenes en armonía con modernos conceptos de gobierno escolar, encaminados a salvaguardar al alumno en su salud física, moral e intelectual y a formarlo de acuerdo a las reales exigencias de la vida argentina.

En la enunciación que se hace en este capítulo, de las medidas tomadas sobre el particular, encontrará vuestra honorabilidad, expuestos sucintamente, el concepto y alcance de las mismas. Todas ellas, que se complementan entre sí, tienden a hacer efectivo el propósito que las inspiró, de elevar el nivel de la enseñanza, de mejorarla en su contenido y forma y de perfeccionar la preparación del estudiante del ciclo medio, despojándola del fatigante e innocuo enciclopedismo para dirigirla hacia disciplinas fundamentales, exenta de todo cuanto se oponga a una formación realista que lo habilite para incorporarse, a su hora, a nuestro medio social, como un factor de gravitación eficiente.

Constituyó una preocupación especial la reforma de los planes de estudio, concebida de modo tal que respondiera a un sentido de realidad de la vida, desterrando el predominio libresco y simplificando el desarrollo de las diversas disciplinas, para asegurar al estudiante la clara comprensión de las cuestiones fundamentales de cada curso. Dentro de este concepto se dictó el decreto de 22 de septiembre próximo pasado, en cuya preparación se tuvieron en cuenta las conclusiones a que se arribó en los congresos de profesores reunidos últimamente, en los cuales se preconizó la necesidad de dividir los estudios del bachillerato y magisterio en dos ciclos, el primero de ellos común a ambas ramas de la enseñanza media y, el otro, diferenciado de acuerdo con la finalidad propia de ambos; organización que permitirá uniformar la preparación básica de los futuros bachilleres y maestros y, con ello, evitar que los estudiantes se vean obligados a definir prematuramente su orientación hacia unos u otros estudios, como ha ocurrido hasta hoy.

Se ha fijado una ordenación de las asignaturas que permitirá su agrupación en ciclos, cuyo desarrollo se efectuará en períodos de igual duración, lo que hará posible realizar en épocas coincidentes, al término de las mismas, la recepción de las pruebas de capacidad. Además, podrá imponerse, sin perjuicio para los que hayan aprobado el primer ciclo, un régimen selectivo para el ingreso al segundo del magisterio, con el propósito de que las aulas de los últimos cursos de las escuelas normales queden reservadas exclusivamente para los aspirantes de real vocación y capacidad para el ejercicio de la carrera, sin que su número exceda del requerido para satisfacer las necesidades de la enseñanza primaria.

Se ha tenido en cuenta, asimismo, en la reforma, la conveniencia de aumentar en un año la carrera del magisterio, lo que ha permitido transferir al segundo ciclo las materias esencialmente profesionales que antes se estudiaban desde el comienzo del curso, sin poseer el educando la preparación básica indispensable para acometer fructuosamente el aprendizaje técnico.

En sus aspectos generales, esta reforma está destinada a mejorar sensiblemente la enseñanza media, pues en su preparación se han tenido en cuenta los defectos e inconvenientes señalados por la experiencia y la crítica docente.

Como en virtud de la reforma de planes, se estableció la uniformidad en el número de clases semanales asignadas a cada materia en los años que integran los ciclos —lo que permitirá la rotación de profesores tan indispensable para eliminar los cambios docentes que desorientan al alumno como para lograr que la responsabilidad del resultado de la enseñanza recaiga sobre quienes realmente deben afrontarla—, ha sido menester reajustar las tareas de los profesores a cargo del primer año.

La Inspección General de Enseñanza, de acuerdo con las normas fijadas, proyectó oportunamente la reforma de los programas, apartándolos decididamente del enciclopedismo, con un criterio de simplificación, reduciéndolos a los temas esenciales, de manera que, al par de dar a los alumnos una imagen culta del mundo, permita que en torno de ella se haga una viva, plena y eficaz ejercitación de las facultades del espíritu.

Los programas del primer ciclo, han sido ya aprobados y en estos momentos se tiene a estudio los correspondientes a los cursos superiores. Aquéllos se han ajustado a las orientaciones sustentadas en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de abril próximo pasado:

- a) Reducción, como queda dicho, a los temas esenciales;

- b) Extensión proporcionada a la duración del curso escolar y al número de clases semanales que fija el nuevo plan de estudios, previéndose la posibilidad de destinar un suficiente número de clases para repaso. A tal efecto se han tenido en cuenta las opiniones dadas por los rectores y directores de colegios y escuelas a la encuesta que oportunamente les formulara la Inspección General de Enseñanza;
- c) Consulta de las opiniones vertidas por los mismos funcionarios, en sus memorias anuales, en lo referente a los resultados obtenidos mediante la aplicación de los programas entonces vigentes.

La preocupación por el progreso de la educación artística ha inspirado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de 12 de septiembre próximo pasado, creando, con carácter autónomo, la Orquesta Sinfónica del Estado. La comisión correspondiente deberá organizar, orientar y dirigir administrativamente una orquesta sinfónica de carácter estable, y tendrá a su cargo, entre otras funciones acordes, la realización de grandes conciertos y la de difundir entre el público la cultura musical.

El Poder Ejecutivo ha sometido también a la consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley en virtud del cual se gestiona autorización para invertir hasta \$ 300.000 m/n. en la construcción del edificio e instalación de una Escuela de Industria Pesquera en el puerto de Mar del Plata. La iniciativa responde al propósito de preparar personal argentino nativo para la industria pesquera, así como al mejoramiento de los sistemas y métodos indispensables para el progreso de esta industria, que ha adquirido en el país un desarrollo apreciable, como lo demuestran las cifras que periódicamente publican los organismos técnicos respectivos.

Preocupa, especialmente, la precaria situación en que se encuentra la mayor parte de los colegios y escuelas en lo referente al material didáctico —que es indispensable para la enseñanza experimental y objetiva—, como al mobiliario requerido para instalarlos en condiciones higiénicas y decorosas.

En los establecimientos más antiguos que en su oportunidad fueron bien dotados, el uso y la acción del tiempo han ido destruyendo el material, sin que el mismo haya sido renovado y, en cuanto a los de más reciente creación, rara vez han contado con las partidas especiales que en cada caso debieron preverse para su instalación.

Las partidas generales que al efecto asignan las leyes de presupuesto resultan insignificantes cuando, como ocurre frecuentemente, esas mismas leyes autorizan el funcionamiento de nuevos institutos para los cuales sólo incluyen las partidas destinadas al pago de sueldos y gastos menores.

Para eliminar tan serio inconveniente, se impone la necesidad de votar los fondos requeridos al efecto.

Con fecha 7 de agosto próximo pasado se dictó un decreto incorporando al plan de estudios vigente en las escuelas industriales de la Nación, la especialidad construcciones navales, cuya enseñanza se impartirá en dos años del ciclo superior, de acuerdo con un plan de estudios preparado por las dependencias técnicas que expresamente estatuye el referido decreto.

Esta creación ha respondido a una sugestión del Ministerio de Marina, el cual planteó la necesidad de encarar con urgencia el problema de formar personal profesionalmente capacitado para desempeñarse en los talleres, arsenales y oficinas técnicas, así como el que plantea, en el mismo sentido, el creciente desarrollo de la industria privada, en cuanto se relaciona con las necesidades de la marina nacional.

No existía en el país ningún establecimiento oficial encargado de la formación de maestros especializados para la educación de los ciegos.

Con el propósito de llenar tal necesidad, el Poder Ejecutivo dictó un decreto estableciendo que en el Patronato Nacional de Ciegos funcione una escuela normal destinada a la preparación de esa docencia, mediante cursos de una duración de dos años que seguirán maestros normales con promedio de distinguido, o profesores normales, los cuales, al término de sus estudios, recibirán el diploma de maestros o maestras normales de ciegos.

Un propósito de superior ordenación en el gobierno de las bellas artes inspiró el decreto de 5 de julio de 1941, que tiende a deslindar el aspecto docente y administrativo de las disciplinas estéticas, del fomento propiamente dicho de toda nuestra actividad artística. Por dicho decreto se acentúan las funciones ya atribuidas a la Comisión Nacional de Bellas Artes, en orden al fomento referido de dichas actividades, en tanto que se transfieren a las direcciones nacionales de Artes Plásticas y de Música y Arte Escénico las funciones de dirección y organización administrativa y docente de los establecimientos

de enseñanza artística, creándose también el órgano correspondiente de Asesoría de Arte Escénico para el Departamento de Instrucción Pública y para las reparticiones nacionales, gobiernos provinciales y entidades particulares que llegaren a requerir asesoramiento.

De acuerdo con una disposición ministerial, las direcciones de los institutos de enseñanza fueron instruídas en el sentido de mantener dentro del recinto escolar el respeto de los principios de nuestra nacionalidad, y a los fundamentos de nuestra Constitución, así como la más estricta neutralidad frente al actual conflicto guerrero. Las direcciones dieron amplia difusión a este propósito, recabando la acción conjunta de la docencia y de los alumnos.

Por decreto de 6 de abril se imprimió a la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Santa Fe una organización ajustada a esta nueva categoría, disponiéndose así que, a partir del curso escolar de 1941, rigieren en ella los planes y programas vigentes en los cursos de ajustadores mecánicos, herreros mecánicos, ebanistería y afines, y montadores electricistas de las escuelas similares de este tipo, además de los correspondientes al curso de operadores viales y ferroviarios que, con anterioridad, funcionaban en el establecimiento.

Preocupa muy especialmente el problema de la formación de técnicos en las escuelas industriales, de oficios y de artes y oficios de la Nación. Se ha designado una comisión que actualmente realiza un prolijo estudio que abarcará distintos aspectos de esta rama de la enseñanza pública y que habilitará al Poder Ejecutivo a dictar disposiciones encaminadas a conformar esa enseñanza a las reales necesidades de nuestro ambiente industrial. Para ello se ha practicado una encuesta entre las empresas industriales y las asociaciones de técnicos.

El Poder Ejecutivo, compenetrado de la importancia que tiene la educación física en la formación de nuestra juventud, la ha extendido en el plan de estudio del 22 de septiembre de 1941, a las escuelas de comercio y escuelas normales de adaptación regional.

Las actividades referentes a esta educación se desarrollaron con mayor vigilancia físico-médica y con acrecentado entusiasmo y aprovechamiento, como se puso de manifiesto en la Capital Federal en la exhibición que cerró el período correspondiente al curso escolar, y en las realizadas en casi todos los establecimientos de enseñanza del país.

Las universidades nacionales han continuado normalmente su labor de alta cultura e investigación científica y el Poder Ejecutivo, dentro de las actuales circunstancias que le imponen criterios de estricta economía, ha procurado

atender la financiación, cada vez más importante, de las labores universitarias, de sus cátedras e institutos especiales.

Por decretos del 28 de agosto y 9 de octubre próximo pasados, el Poder Ejecutivo aprobó, respectivamente, la ordenanza sancionada por el consejo superior de la Universidad Nacional de Córdoba por la que se crea la Academia de Derecho y Ciencias Sociales, y promulgó la ley número 12.731 de creación del Instituto de Clínica Quirúrgica en dicha universidad. La dirección del instituto ha sido provista previo el concurso de títulos y de labor científica y docente que prescribe el artículo 4º de la citada ley número 12.731.

Un acontecimiento universitario de gratas proyecciones fué la celebración, en el mes de agosto último, del 150º aniversario del establecimiento de la cátedra de instituta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

En el acto de la colación de grados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el 12 de agosto del año pasado, tuve oportunidad de renovar el llamamiento a la juventud para que, en nombre del interés supremo de la patria, colabore con quien cumple la ardua tarea de regir sus destinos en estos momentos tan graves de su historia.

Las obras a cargo de la comisión ley número 11.333, artículo 6º, destinadas a dotar a la facultad de Ciencias Médicas de esta Capital de las dependencias que le son necesarias, se encuentran muy adelantadas. En el curso de este año la comisión recibirá algunas de esas dependencias y las habilitará para que sean libradas al servicio. Estudios técnicos demostraron la imposibilidad de llevar a cabo todas las obras con la suma autorizada por el artículo 59 de la ley número 12.360. Vuestra honorabilidad deberá, pues, pronunciarse respecto de la construcción del hospital escuela que, por este motivo, ha quedado excluido del plan de obras y presupuesto aprobado por el Poder Ejecutivo.

La Comisión Nacional de Ayuda Escolar ha continuado durante el año 1941 la intensa labor desarrollada en los anteriores, desde su creación.

El número de escuelas ayudadas, el de alumnos beneficiados, así como el de los servicios prestados ha aumentado considerablemente, alcanzado a cubrir un porcentaje cada vez mayor de las necesidades de todo el país.

Durante el año pasado la comisión ha comenzado a llevar también su ayuda a los alumnos de las escuelas provinciales, lo que ha sido posible en mayor escala en la provincia de Santiago del Estero, con cuyas autoridades se

firmó un convenio de coordinación que ha dado excelentes resultados.

También se ha comenzado durante el año la organización de los servicios médicos y odontológicos a cuyo efecto se hicieron los nombramientos de médicos, dentistas y visitadoras de higiene en proporción al número de escuelas de cada provincia y a la existencia o no de servicios nacionales o provinciales de sanidad en cada zona.

Se distribuyeron en el año 284.299 equipos de ropa, de los cuales 237.069 lo fueron a escuelas de provincias y 47.230 a las de territorios. Para las zonas frías se distribuyó ropa adecuada.

El número de comedores regidos directamente por la comisión fué de 1.326, a los cuales concurren 121.673 niños diariamente.

Se contribuyó mediante subsidios a la prestación de servicios alimenticios por intermedio de las cooperadoras, alcanzando este beneficio a 1.434 escuelas y a 123.581 alumnos.

En el transcurso del año continuaron igualmente recibiendo ayuda de la comisión los alumnos de las escuelas provinciales de Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y San Juan.

El total de establecimientos beneficiados es de 3.060, y el de alumnos que recibieron alimentación y vestuario sobrepasó en el año la cifra de 300.000.

Los servicios médicos son atendidos por 72 médicos, 47 dentistas y 98 visitadoras para las provincias y 34 médicos, 15 dentistas y 36 visitadoras para los territorios. A estos profesionales se agregan 103 médicos que prestan servicios ad honórem a la comisión.

Durante el año se adquirieron 14 consultorios rodantes, médicos y odontológicos equipados para poder realizar en ellos una atención completa de odontología y una revisión primaria de tipo médico.

Estos camiones comenzaron a trabajar desde los primeros meses del corriente año.

Se ha provisto de consultorios fijos a todos los médicos designados y se distribuirán los consultorios odontológicos ambulantes adquiridos últimamente.

Las dificultades emergentes de la situación internacional han hecho retardar la entrega de estos materiales, pero se está haciendo todo lo posible para que dentro del año 1942 todos los servicios actuales queden perfectamente organizados.

Durante el año funcionaron las escuelas hogares de Santa Rosa (provincia de Córdoba) y Lago Posadas (territorio de Santa Cruz), y en 1942 lo harán en sus edificios construidos ex profeso, las escuelas de El Bolsón (Río Negro), General Acha y Telén (territorio de La Pampa), y serán recibidas las escuelas actualmente

en construcción en Icaño (Catamarca), Los Toldos, en General Viamonte (provincia de Buenos Aires), y San Antonio de los Cobres.

GUERRA

El ejército ha cumplido un nuevo período de labor, consagrando sus energías y entusiasmo a su perfeccionamiento, para responder a las modernas y crecientes necesidades de la defensa nacional.

Los resultados obtenidos en la preparación e instrucción de los comandos, tropas y servicios, como así también en la solución de los múltiples problemas emergentes de la preparación territorial, deben considerarse satisfactorios.

Los institutos de reclutamiento y perfeccionamiento de los cuadros permanentes de oficiales y suboficiales, han desarrollado normalmente sus actividades, amoldando su organización, estudios y métodos de enseñanza a fin de perfeccionar y acrecentar los conocimientos y aptitudes aplicativas de los alumnos.

El Liceo Militar General San Martín va cumpliendo la obra de instrucción y educación que se tuvo en vista al crearlo. La formación del carácter de los jóvenes, la ambición de una constante superación de sí mismos en el orden intelectual y físico, una estricta justicia en los ingresos y un ambiente de neto argentinismo, son las normas que rigen la vida del liceo.

La aviación del ejército ha continuado perfeccionando la preparación de su personal, preferentemente en lo que atañe a los cuadros de jefes, oficiales y especialistas, mediante ciclos de instrucción, cursos de perfeccionamiento y ejercicios periódicos y finales.

Preocupa al Poder Ejecutivo solucionar todos los problemas referentes a las actividades aéreas y los que con él tengan relación directa o indirecta, a fin de colocarnos a tono con el progreso y el rol principalísimo que le corresponde a la aviación en las actividades de paz y de guerra.

La Dirección General de Fabricaciones Militares creada el 9 de octubre de 1941 en virtud de la ley número 12.709, permitirá acrecentar y organizar la industria bélica y la obtención en el país de gran parte de las materias primas necesarias para la fabricación de armas y proyectiles, llenándose con ello una sentida necesidad en la preparación de la defensa nacional.

El cumplimiento de la ley de adquisiciones número 12.672, ha constituido una preocupación de parte de los órganos creados para asegurar, con su asesoramiento, su correcta ejecución. Las

difíciles circunstancias derivadas de la conflagración mundial, tales como restricción de mercados, escasez de bodegas, imposición de modalidades administrativas imprevistas, etcétera, no han permitido alcanzar el ritmo que se previera para situaciones normales.

El Instituto Geográfico Militar se halla abocado a las tareas impuestas por la promulgación de la ley número 12.696, denominada ley de la Carta, que permitirá realizar, en el plazo establecido, el levantamiento topográfico de todo el territorio de la Nación.

El aumento de los efectivos en el último año ha respondido a la realización de parte del plan de crecimiento progresivo del ejército, de manera que el mismo guarde relación con el progreso alcanzado por el país en todos los órdenes de las actividades. Se han creado los siguientes comandos y formaciones de tropas: comandos de la zona del interior y de la agrupación de montaña Cuyo; agrupación Patagonia; regimiento número 13 de caballería; batallones para los regimientos números 3, 13, 14, 15 y 22 de infantería; un grupo pesado de artillería y un grupo liviano antiaéreo; una compañía de comunicaciones y una de camineros; además, se ha completado la organización de varias unidades de tropa.

La Gendarmería Nacional, concordante con la misión que le asigna la ley número 12.367, ha realizado una verdadera obra argentinista y de bienestar social. Durante el año 1941 extendió sus servicios en todas las zonas limítrofes de la República; en Misiones se estableció vigilancia sobre los ríos que constituyen la línea divisoria fronteriza, ocupando la del río Alto Paraná desde San Ignacio hasta Puerto Aguirre; la línea del río Uruguay desde Azara hasta la confluencia del Pipirí Guazú. En Formosa se ocupó el extremo Noroeste del territorio; en Neuquén se establecieron unidades en Chos Malal, Las Lajas, Maitén, Colonia San Martín y Río Senguer; en Chubut y Río Negro se alojaron tropas en San Martín de los Andes y Pilcaniyeu, respectivamente. La construcción de cuarteles o locales para el alojamiento del personal, la obtención de un armamento adecuado y la dotación de servicios, son necesidades que deberán resolverse a breve plazo para asegurar el máximo rendimiento de esta organización.

Puntualizadas brevemente las actividades desarrolladas por los organismos dependientes del Ministerio de Guerra, cabe advertir que, dado el carácter y naturaleza de las contiendas bélicas modernas, ellas representan apenas aspectos parciales de la preparación defensiva del país.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo se ve precisado a llamar la atención de vuestra honora-

bilidad sobre la necesidad impostergable de dotar al país y al ejército de nuevas normas legales que permitan perfeccionar la obra realizada y dar solución a otros problemas complementarios de fundamental importancia para el apresto prebélico de la Nación. La ley número 4.707 y su complemento la ley número 9.675, de ponderable visión y alcance en su época, que actualmente rigen para el servicio militar obligatorio, para la constitución del ejército y para su personal, además de no armonizar con los conceptos actuales, entorpecen el perfeccionamiento de la institución. Fundados en este concepto están los proyectos sometidos a consideración de vuestra honorabilidad tendentes a introducir modificaciones parciales a las referidas leyes. Sobre la base de un minucioso análisis de las actuales necesidades y de un detenido estudio de esos proyectos presentados hasta la fecha, el Poder Ejecutivo ha preparado un nuevo proyecto de ley orgánica para el ejército, que será presentado a vuestra consideración durante el año en curso.

La preparación de la defensa del país ha dejado de ser resorte exclusivo de los ministerios de Guerra y de Marina para abarcar en sus amplios alcances, las distintas ramas del gobierno. La solución de los complejos y delicados problemas emergentes de dicha preparación, exigen una perfecta coordinación de los esfuerzos de todo orden que tiendan al objeto supremo de asegurar la defensa de la Nación. El proyecto relativo a la formación del fondo de defensa nacional, de iniciativa parlamentaria, contempla un aspecto esencial de ese problema. Su sanción hubiera permitido a las instituciones armadas fundar sus previsiones sobre bases sólidas que aseguraran la ejecución de sus respectivos planes de desarrollo gradual, hoy sometidos a leyes esporádicas de armamentos, no siempre completas y oportunas. Como el referido proyecto caducó en virtud de la ley número 3.721, el Poder Ejecutivo lo actualizará ajustando su articulado en forma que satisfaga mejor las necesidades y posibilidades del país.

No obstante la disposición constitucional que se refiere al levantamiento de censos generales cada diez años, carecemos de una estadística útil y coordinada que permita encarar la solución de los problemas demográficos, económicos, sociales y de defensa nacional. También está a consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de amplias vistas, al que sólo faltaría agregar algunas cláusulas que faciliten la acción de las autoridades militares en la obtención de datos necesarios para asegurar la eficiencia de sus previsiones.

Otro aspecto de la guerra integral, la aérea, impone organizar en el país la defensa anti-aérea territorial y reforzar los elementos existentes. Una organización de tal naturaleza, por la vastedad de los aspectos que contempla, no puede ni debe improvisarse. Con este criterio, el Poder Ejecutivo remitirá al Honorable Congreso el respectivo proyecto de ley.

Las tradicionales relaciones de amistad con las fuerzas armadas del continente, se han visto afianzadas una vez más con la visita realizada por su excelencia el señor ministro de Guerra a los Estados Unidos del Brasil y repúblicas de Chile y Uruguay, con motivo de los aniversarios de la independencia de estos países.

MARINA

La flota de guerra, cuya misión impuesta por los grandes intereses comerciales marítimos, por nuestras extensas costas inhospitalarias carentes de puertos y bases, por la situación geográficoestratégica del territorio nacional y por la importancia políticoeconómica que ha alcanzado el país, ha debido mantenerse en ejercitación constante, respaldando así la misión asignada.

Las situaciones presentes, agravadas con la contienda actual y los pactos a que el país ha adherido, obligaron a una revisión general del plan de guerra correspondiente y —como consecuencia del mismo— al estudio de la organización de esta rama de la defensa nacional y de los elementos necesarios para responder a dicho plan. Este estudio ha permitido establecer claramente la nueva política naval a seguir, asignando al mismo tiempo las misiones a cumplir. Se ha dejado establecido, por otra parte, que la organización impuesta a la marina desde el año 1922, con modificaciones sucesivas, necesita una revisión general, ya que su organización actual produce una dispersión de esfuerzo debido a un exceso de descentralización y de administración menor. Ello traerá como consecuencia, un cambio general en la organización y en los servicios del ministerio.

Carente la marina de guerra de leyes básicas modernas, no puede desenvolverse dentro del ritmo que el tiempo actual determina. Se hace sentir la falta de una ley orgánica del material que produzca las renovaciones automáticas del mismo, a fin de que permita responder íntegramente al plan de guerra. Las leyes esporádicas, ya sea por su larga gestación como ha ocurrido con las últimas sancionadas, ya por que en los tiempos en que se solicitan no existen peligros exteriores, determinan que la marina no pueda encontrarse nunca con el material necesario para el cumplimiento de su plan

de guerra y de la misión asignada. La sanción de las leyes números 12.690 y 12.691, no cubre todas las necesidades planteadas y menos en las épocas actuales; de allí que se hace imprescindible someter a la consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley de naturaleza tal, que regule en forma definida y estable, el desarrollo del poder naval.

Como en años anteriores, los buques de la armada han estado casi constantemente en el mar, con el doble objeto de intensificar la preparación de la escuadra y de efectuar estricta vigilancia en nuestro extenso litoral, cumpliendo de esta manera, como ya se ha significado, con los compromisos que se derivan de los tratados y convenciones a los que el país adhiriera en oportunidad.

De ambas escuadras, se destacaron algunas unidades en misiones especiales: en el guardacosta «Pueyrredón», efectuaron el viaje de instrucción los cadetes de 5º año de la Escuela Naval llevando, además, a su bordo, especialmente invitados, a cadetes de la armada de la República de Venezuela. La realización de dicho viaje, que se efectuó con toda normalidad tocando diversos puertos de América, contribuyó a llevar a efecto el propósito de confraternidad y buena amistad hacia todos los países del mundo, norma seguida siempre, en la política exterior del país. El rastreador «Drummond» y el cañonero «Rosario» se trasladaron al Paraguay a fin de asociarse a los festejos con motivo de la fecha patria del país hermano. Los cañoneros «Libertad» e «Independencia» fueron destacados con igual misión a Montevideo, en oportunidad del aniversario de la independencia de la República Oriental del Uruguay. El transporte «Pampa» realizó un viaje a Nueva York en misión comercial, transportando a su regreso diversos materiales para la armada. Como todos los años, numerosos buques de ambas escuadras se destacaron a distintos puertos del país, en oportunidad de las fiestas mayas.

La marina de Guerra, por vez primera, ha tenido que lamentar, en el ejercicio fenecido, un desgraciado accidente que costó la pérdida de varias vidas consagradas a la patria y la desaparición de uno de los torpederos, el «Corrientes». Dicho accidente, que según se ha comprobado fué consecuencia de un conjunto extraordinario de causas y circunstancias adversas, ajenas a la voluntad humana, sirvió para demostrar una vez más el alto espíritu de sacrificio y abnegación del personal de la armada y la excelente disciplina que reina en sus filas.

Los trabajos de construcción del astillero de Río Santiago, de no producirse inconvenientes en la provisión del material necesario, proseguirán con el ritmo ya establecido. Como ya se expresara en otras oportunidades, su funcio-

namiento permitirá el desarrollo de la industria naval dentro del país, el que podrá así independizarse, en alguna proporción, de la industria extranjera.

Las obras de construcción de la nueva Escuela Naval se han desarrollado de acuerdo al plan trazado. Parte de los próximos cursos se iniciarán en los nuevos edificios.

Ha continuado la aviación naval con su preparación y adiestramiento. Esta rama de la defensa nacional, que la experiencia que arroja la actual contienda torna de capital importancia, será preocupación constante del gobierno a fin de mantenerla siempre al día, dotada de los adelantos y mejoras que su evolución acelerada va señalando.

Vuestra honorabilidad aprobó la ley número 12.376; con ella ha tenido principio de solución la Marina Mercante Nacional. La creación de la flota mercante del Estado ha venido a solucionar en parte un problema que era aspiración del país, y se dice en parte porque el número de buques adquiridos no satisface enteramente a las necesidades reales, pero, sin duda alguna, como a diario se comprueba, ha contribuido en forma notable al desenvolvimiento de la Nación, permitiendo dar salida a sus productos en época como la actual, en que, empeñado el mundo en una guerra, las bodegas existentes las emplean en su casi totalidad los países beligerantes para satisfacer sus propias necesidades.

Las funciones de policía desempeñadas por la Prefectura General Marítima en nuestro extenso litoral marítimo y fluvial, se han desenvuelto con la corrección y celo ya proverbiales en esa repartición. Pese a ello, es de hacer notar una vez más la escasez de personal y elementos con que cuenta para el mejor logro de su misión. Por estos motivos se ha proyectado elevar a la repartición, en tiempo adecuado, a lo que debe ser por su gran importancia, y como consecuencia de ello, se someterá oportunamente a vuestra honorabilidad el conjunto de medidas tendientes a ese fin.

AGRICULTURA

Todo el mecanismo del Estado siente la presión de los acontecimientos actuales. Ellos han venido a determinar, en muy poco tiempo, un cambio profundo en el espíritu que debe guiar la función pública y en la extensión del esfuerzo. La responsabilidad se acrecienta cada día. Los intereses afectados por el conflicto se hacen más numerosos y la necesidad de la intervención del Estado resulta inexcusable en múltiples oportunidades, sin que sea posible abandonarla luego. Esa intervención tiene incidencia en el mecanismo de comercialización.

Han debido crearse organismos para afrontar funciones completamente nuevas; y conviene advertir que la función de gobierno implica, hoy más que nunca, la previsión de los acontecimientos, mientras se mantiene una constante atención sobre el curso de los factores que tienen o pueden tener influencia sobre nuestra economía.

Desde el estallido de la guerra, hemos tenido siempre en primer plano la necesidad de vigilar y de reprimir cualquier intento de especulación respecto de los artículos de mayor consumo, así fueran los que el país produce en cantidades harto suficientes para las necesidades del mercado interno. Del mismo modo, fué y es motivo de preocupación el crecimiento que se observa de las dificultades surgidas en el abastecimiento de muchas materias y de maquinarias que son indispensables para mantener en marcha las industrias y para el consumo de la población.

Todos los productos de la agricultura han entrado prácticamente en crisis y demandan del Estado una asistencia constante y notablemente onerosa. El cierre o la restricción de numerosos mercados entre los de mayor importancia, señalan un pesado quebranto para la economía. Ha sido necesario, en algunos casos, reemplazar por la acción oficial determinados sectores comerciales y, en otros, asumir el papel de productor, poniendo bajo la responsabilidad directa del Estado hasta la fabricación de ciertos artículos.

Los problemas de la producción se han agudizado y transformado. La política de expansión seguida en la producción de cereales y de algunos oleaginosos como el lino, que se venía cumpliendo en los tiempos normales, reposaba sobre el sólido fundamento de la aptitud de nuestras tierras y de la demanda sostenida de los mercados del extranjero. Clausurada hoy la mayor parte de éstos, es necesario, transitoriamente al menos y mientras perdure la situación de emergencia, llevar a cabo una nueva política, tendente a hacer menos gravoso el respaldo económico de la producción agrícola, mientras contribuya a diversificar esa producción de acuerdo con las posibilidades reales de colocación que se ofrezcan para los nuevos productos.

Este cambio provisional en la posición de la política económica del país aparece aconsejado también, en los actuales momentos, por la fuerte valorización de los productos de la ganadería y la acentuada demanda que existe respecto de los mismos. Pero toda evolución en este sentido será forzosamente lenta. El respaldo económico de la producción agrícola requerirá todavía grandes esfuerzos del Estado. La restricción de siembras prevista en el decreto de fijación de precios básicos del girasol, y que el Poder Eje-

cutivo se propone completar con otras medidas concordantes, pone en ejecución una nueva política al respecto.

Necesitamos expandir nuestro comercio exterior. Esta premisa supone necesariamente, en los tiempos actuales, una labor directa, sostenida y eficaz de parte del Poder Ejecutivo, ya que la iniciativa privada resultaría insuficiente para vencer las dificultades de todo orden que se le opondrían en análogo propósito. Por lo demás, el manejo del comercio exterior debe estar sujeto en forma cada vez más estricta a los intereses nacionales y los instrumentos que hayan de ponerse al servicio de su desarrollo deben estar en consonancia con los utilizados en el extranjero y con las normas que se han impuesto en todo el mundo.

Por otra parte, la necesidad de suplir algunas importaciones y la posibilidad de acudir a mercados del extranjero con nuevos productos, han de determinar el desarrollo y el surgimiento de algunas industrias y ramos comerciales. Debemos estar preparados para ello.

Varias delegaciones han recorrido ya diversos países del continente: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú, Méjico, Venezuela y Puerto España (isla de Trinidad). La misión de estas delegaciones es de estudio de los diversos mercados en su capacidad adquisitiva; pero llevan también la finalidad de establecer contactos directos con las fuerzas vivas de aquellos países. La experiencia, hasta el presente, ha sido provechosa y permitirá orientar una política sana y efectiva en beneficio de nuestra economía y la de los países que comercian con nosotros.

Es indudable que tocará al Estado, en un tiempo muy próximo, asumir una función decisiva en lo que se refiere al comercio con el exterior. Se viene perfilando en el mundo una ordenación comercial de tipo estatal cuya vigencia será indispensable por lo menos hasta la terminación del actual conflicto y la liquidación de sus consecuencias económicas más inmediatas. No podríamos, sin grave riesgo para los intereses vitales de la Nación, seguir una política distinta al respecto, y es entonces preciso contar con el instrumento adecuado para llevarla adelante con eficacia y en armonía con todos los intereses que entran en su órbita.

La política del Poder Ejecutivo en esta materia se define, en muy breve síntesis, con la afirmación de que las exportaciones deberán estar subordinadas en todos los casos a las necesidades del abastecimiento del país y que, por otra parte, la Argentina no saldrá al exterior a la mera conquista de mercados para la colocación de sus productos, sino con la firme y

sincera voluntad de encontrar solución a los problemas de intercambio que son comunes a todas las naciones del continente.

Las recomendaciones emanadas de la conferencia de cancilleres realizada en Río de Janeiro, confirman la orientación manifiesta de los países americanos en el sentido de concurrir a una asistencia recíproca en el terreno comercial, cuyos frutos determinan principalmente la solución de problemas comunes originados en la desaparición o en la restricción de mercados tradicionales.

Una serie de convenios comerciales suscritos entre los diversos países del continente, señalan la preocupación fundamental por arribar a una unidad comprensiva, cuyas proyecciones aparecen condicionadas al desarrollo de los acontecimientos que tan gravemente afectan a la economía común.

Deben ser señaladas especialmente las negociaciones realizadas con los gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, tendentes a lograr la colocación en sus mercados de los principales saldos exportables de nuestro país. En el curso de ese año se convino también la venta al Reino Unido de un fuerte contingente de carne, a precios satisfactorios para los productores; y está en gestión actualmente un nuevo tratado de comercio con el Uruguay.

El contralor de las exportaciones de minerales estratégicos fué impuesto en el año 1941 y sólo se autorizaron aquellas que no perturbarían el normal abastecimiento de nuestro mercado interno. A este respecto, se gestionó también un acuerdo con la Metal's Reserve Company de los Estados Unidos de América, por el cual se aseguró la colocación de nuestro saldo exportable de mineral de tungsteno.

La firma de convenios como el concertado sobre créditos recíprocos para la compra de excedentes de la producción, eliminación de sucedáneos en los artículos alimenticios y libre intercambio progresivo, adelantarán las bases para un futuro tráfico continental más intenso de productos agrícolas e industriales y asegurarán la colocación de los respectivos saldos exportables, en un proceso económico que vinculará aún más a nuestro país con los Estados Unidos de Brasil.

El tratado comercial suscripto con España ha determinado la colocación en ese mercado de trigo y carnes por valor de \$ 35.000.000 m/n. y está en trámite actualmente el otorgamiento de un crédito al gobierno de aquel país por la suma de \$ 160.000.000 m/n., que permitirá aumentar sensiblemente la canalización de los saldos exportables que acusa nuestro mecanismo agrícola ganadero.

Continúan en la fecha las negociaciones iniciadas en el año anterior con el representante de la Federal Loan Agency, tendentes a lograr una base de acuerdo para la adquisición por parte de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, de la casi totalidad de los saldos exportables de nuestra producción. Todo permite suponer que durante el presente período esa importante operación quedará finiquitada en forma satisfactoria.

El Poder Ejecutivo procura combatir el alza inmoderada que se ha notado en diversos artículos de primera necesidad. No ha ahorrado medidas para cuya adopción está legalmente facultado, tendentes a reprimir las actividades especulacionistas o a detener la carrera ascendente de esos precios, en muchos casos motivada por las condiciones anormales en que se desarrolla la actividad comercial. Ha querido en todo momento discriminar los motivos de las variaciones registradas, para encontrar sin error los actos verdaderamente reprimibles. En algunos casos, no vaciló en intervenir directamente en la comercialización de diversos productos, poniendo el peso de su acción al servicio de una estabilización dentro del nivel que puede considerarse razonable.

El Poder Ejecutivo siente el deber de manifestar al país que el impedimento más grave hallado en esta fundamental acción ha sido el afán de lucro y consecuentemente, la ausencia advertida en algunos industriales y comerciantes, del espíritu de solidaridad social que exigen los actuales momentos. No falta ni la voluntad ni la autoridad legal para contener esas actividades antisociales. Pero parece evidente que el éxito total, o por lo menos en la medida deseable, depende en gran parte de la colaboración que encuentre en los propios consumidores y en el vasto organismo de comercialización que cubre todo el país.

De ninguna manera ha de concluirse de lo dicho que el Poder Ejecutivo pueda permanecer ocioso o indiferente ante tales actividades. Confía en que esta advertencia instruya a quienes sigan colocados en aquella actitud, pues no evitará esfuerzo para impedir el enriquecimiento de unos pocos a costa de las necesidades de toda la población.

En el presente año hemos entrado en forma clara y resuelta en la economía de guerra. El país ha tenido las primeras manifestaciones concretas de las medidas restrictivas que es necesario adoptar y que sin duda alguna se adoptarán en lo sucesivo en forma creciente, a medida que las necesidades lo exijan. Nos hemos visto en la necesidad de racionar la arpillera, los automóviles, el caucho, la hojalata, el papel y no habrá otro remedio que insistir en el procedimiento con referencia a tantos renglones

de consumo como así lo aconseje el interés público.

Estamos frente al peligro de que nuestras industrias carezcan de las materias primas indispensables para su funcionamiento. Muchos artículos nos llegan en cantidades insuficientes y son precarias las posibilidades de su abastecimiento ulterior. No podríamos permanecer indiferentes ante esta realidad y acaso resulte de muy alta conveniencia que la población en general reciba en forma gradual, y en la medida en que las circunstancias lo determinen, la sensación real de las dificultades actuales y las que sobrevendrán mientras dure la guerra. Ello debe contribuir, por de pronto, a consolidar la unidad interna del país, a estimular el sentimiento de solidaridad de la población y a activar el espíritu de colaboración que resulta tan necesario para sortear con éxito los graves momentos que se nos van presentando y los que todavía nos depara el porvenir.

Conviene recordar que estas medidas restrictivas no han aparecido aquí de modo sorpresivo. Toda la política del Poder Ejecutivo desde el comienzo de la conflagración, ha seguido una línea constante de previsión, para cuyo trazado y ejecución no se han ahorrado esfuerzos. Los problemas han sido afrontados a medida que se presentaban y siempre con una orientación invariable. Esa orientación ha consistido, esencialmente, en ajustar el ritmo del país a las exigencias de la realidad. Estamos tal vez llegando al punto en que las dificultades culminan y en que el esfuerzo del gobierno por vencerlas debe alcanzar toda su intensidad. No depende enteramente de nuestra voluntad ni de nuestra capacidad el aprovisionarnos de diversos elementos —cuya nómina tiene natural tendencia a aumentar—, sino más bien de las necesidades de los países proveedores, que subordinan sus exportaciones a las exigencias del esfuerzo bélico en que se hallan empeñados y a cuyo éxito hacen concurrir todo el esfuerzo de los pueblos respectivos. Es así, pues, que la escasez debe contrarrestarse con la prudencia en el consumo. Y esa prudencia, por ser exigida por vitales intereses de la Nación, no puede permanecer librada a la iniciativa particular de los ciudadanos. Por ello, la limitación del consumo debe ser asegurada mediante el racionamiento impuesto por el gobierno de modo absoluto.

La economía nacional ha sido positivamente tonificada con la sostenida valorización de los productos de la ganadería. No obstante la pérdida de mercados importantes, las exportaciones de carne se han mantenido dentro de volúmenes satisfactorios y han mejorado los precios pagados a los productores. El subsidio otorgado a la

ganadería en los momentos de incertidumbre, fué abolido en vista de que la demanda y el régimen de comercialización rendían buenos resultados al asegurar la remuneración a los productores y una distribución equitativa de las oportunidades de venta de sus productos.

Cabe destacar que la situación expuesta alcanza a todos los productores por igual sin las exclusiones que fué dable observar en otras épocas, gracias al régimen de comercialización de novillos, que tuvo su origen en el decreto número 82.080 y que inicia la nueva política ganadera inspirada en el principio de pagar precios uniformes por novillos de análoga calidad.

El sistema de clasificación y tipificación en base al rendimiento y a la calidad de la carne, que se implantó como consecuencia del citado principio, resultó viable en la práctica y su funcionamiento ha sido eficiente.

La comercialización de los saldos inexportables de nuestras cosechas sigue mereciendo la mayor preocupación del Poder Ejecutivo. No solo insume, en efecto, cuantiosas sumas de dinero, sino que representa, en sus extremos más visibles, un peligro cierto para toda la economía del país.

Estamos viviendo en una época de fuertes y súbitas transformaciones económicas, cuyas consecuencias han de perdurar sin duda en las modalidades generales del comercio. Sería aventurado, sin embargo, lanzarse a improvisaciones azarosas en relación con los fundamentos de la economía nacional. Será necesario, en tiempos cercanos, arbitrar las medidas que permitan facilitar el empalme de nuestra economía dentro de la economía mundial que se vaya perfilando para la posguerra. Pero, por el momento el Poder Ejecutivo está firmemente convencido de que los agricultores del país no pueden ser abandonados a la suerte que les depara la pérdida de los mercados de colocación de sus productos.

La ayuda del Estado a los agricultores, que representa hasta ahora un quebranto sensible para las finanzas oficiales, se ha resuelto en definitiva en un beneficio repartido de modo natural entre todas las actividades útiles de la Nación. Los valores nacionales y el nivel de vida han podido mantenerse casi al margen de las perturbaciones propias de esta época, precisamente, por virtud de esa política, que ha significado la reposición práctica del numerario que en épocas normales aportan a nuestra economía los países compradores de nuestra producción agraria.

Las semillas del lino y del girasol, incluídas también en el régimen de protección del Estado, han sido objeto de un nuevo sistema de comercialización que señala la voluntad activa del Poder Ejecutivo, encaminada a lograr fórmulas nuevas, y de indudable eficacia, que tiendan a disminuir los quebrantos oficiales y a crear reservas que lleguen a constituir, en determinados momentos, un aporte útil para la satisfacción de las necesidades mundiales que han de sobrevenir, mientras se convierten en una fuente de recursos sin duda ponderable para toda la Nación.

La existencia de lino que se hallaba en poder de la junta llegó a cantidades muy grandes y determinó, por eso mismo, la aparición de problemas cuya solución no podía ser retardada. Esos problemas se refieren al almacenamiento, a la conservación y a la exportación. El Poder Ejecutivo resolvió la industrialización inmediata de 150.000 toneladas de lino, lo cual reduce las necesidades de espacio, elimina el problema de la conservación y facilita el aprovechamiento de nuestras posibilidades de exportación, mientras permitió hacer funcionar a ciertas fábricas de aceite que, en virtud de la falta de semilla de algodón, habían quedado transitoriamente paralizadas, con el consiguiente perjuicio para los industriales y obreros afectados.

El almacenamiento del aceite así obtenido se logra mediante el aprovechamiento de los tanques de petróleo que han quedado disponibles en el país con motivo de la merma registrada en ese renglón; y la exportación se ve doblemente beneficiada con este sistema, ya que el aceite, a la vez que exige menos espacio para su acondicionamiento, permite utilizar a ese efecto los buques tanques que llegan a nuestros puertos con petróleo.

En lo que se refiere al girasol, el procedimiento ha determinado una nueva forma de comercialización de la cosecha. Se dispuso, en efecto, pagar a los agricultores una parte del precio, o sea la suma de \$ 8 m/n. por quintal, en concepto de precio provisional de la mercadería entregada a la Junta Reguladora de Granos, la cual hará la liquidación definitiva a los agricultores, cuando haya satisfecho las demandas del consumo interno del país y las que provengan del exterior. Este procedimiento permitirá a la vez, beneficiar también a los consumidores mediante la rebaja gradual del precio del aceite.

Cabe mencionar ante vuestra honorabilidad un problema nuevo y de inusitada gravedad que ha surgido, con peligrosos caracteres, de la adquisición por el gobierno de los saldos de las cosechas. Ese problema es el que se refiere a la conservación de los cereales en condiciones aceptables para el comercio y el que sigue de

su defecto: la propagación de plagas que pueden amenazar gravemente, y por mucho tiempo, a toda nuestra producción agraria y aun a la salud pública.

El gobierno ha desarrollado una acción tendiente a neutralizar el peligro inmediato. Pero sería absurdo, y sin duda poco útil, ocultar su existencia y la necesidad urgente de prevenirlo.

Hay que educar a nuestra masa agraria en la conservación adecuada de los productos y acaso darle los instrumentos necesarios para obtener resultados satisfactorios. Se ha licitado ya la construcción de 66 elevadores. Pero esto será en todo caso un mezquino aporte a la solución de tal problema y tampoco podría pensarse que todo haya de resolverse con la construcción de una poderosa red de elevadores de granos. La conservación de los cereales es una tarea inherente a la profesión agrícola, es un conocimiento técnico o empírico que no puede faltar en las chacras.

Este problema es estudiado en toda su complejidad, y entre tanto no se descuida la obra práctica de previsión y de saneamiento, cuyo desarrollo llega junto al colono, en muchísimos lugares del país, para instruirlo prácticamente en la lucha contra diversas plagas que amenazan o atacan a los granos almacenados. Pero será necesario intensificar la acción, multiplicar los elementos de que se dispone a ese efecto y lanzarse a una campaña que movilice prácticamente, y en forma absolutamente eficaz, a toda la masa agraria del país. En tal sentido, se pondrá a vuestra honorabilidad un plan de acción que contemple, con la necesaria amplitud y profundidad, las exigencias de tan fundamental empresa.

Otro problema que se relaciona con las cosechas es el que se refiere al abastecimiento y la distribución de envases para la cosecha. Las dificultades creadas al abastecimiento del país, se acentuaron en este renglón de sus necesidades en virtud de la enorme extensión de la ruta marítima a recorrer. Resulta satisfactorio, en esta oportunidad, confirmar que la palabra dada por el Poder Ejecutivo con toda anticipación, se ha cumplido en los hechos. Nuestros agricultores recibieron, en efecto, más del 70 % de las bolsas necesarias para la totalidad de sus cosechas previstas.

El Poder Ejecutivo tomó a su cargo, substituyéndolo prácticamente, todo el mecanismo tradicional de comercialización. La acción oficial fué particularmente enérgica, previsor y amplia en este asunto. Intervino todas las existencias de bolsas, expropió toda la mercadería llegada a puerto e implantó un sistema directo de distribución. La magnitud de la tarea puede medirse en relación con la cifra de unidades distribuidas, que alcanza a 156.000.000.

Y de su eficacia habla la escasa aparición de reclamos, en su mayoría fundados, en el intento poco escrupuloso de abultar las necesidades a fin de obtener prácticamente, el 100 % de las bolsas necesarias y, en menor escala, el sobreprecio que algunos comerciantes imponían a los productores utilizando subterfugios de difícil contralor.

La intervención del Poder Ejecutivo determinó principalmente que toda la existencia de bolsas fuera puesta en circulación útil en el momento oportuno; que estas bolsas fueran distribuidas en cantidades equitativas entre los agricultores y que los precios no fueran alterados sino en pocos casos. Este es el aspecto positivo de la acción del gobierno. Pero es conveniente advertir, para apreciar con justicia su verdadero valor, que esa acción oficial evitó de raíz los gravísimos peligros que se hubieran materializado si el comercio de los envases para la cosecha hubiera seguido en manos de sus servidores habituales. No cuenta el gobierno, en efecto, con un mecanismo administrativo capaz de garantizar el respeto minucioso, en toda la extensión del país, de los precios fijados a una mercadería que es objeto de intervención de multitud de agentes intermediarios; no habría podido tampoco imponer con la necesaria estrictez la distribución equitativa y puntual de las existencias; y, finalmente, tampoco habría podido cubrir los riesgos de una especulación general que, en definitiva, habría afectado gravemente los intereses de los agricultores.

El año actual acusa características mucho más graves para este aprovisionamiento. Como se ha dicho antes, la extensión de la guerra al Pacífico hace que cada día debamos pensar menos en la posibilidad de abastecernos de yute y arpillera en la India. De ninguna manera se puede esperar que este año tengamos la provisión de bolsas que fué dable distribuir para la cosecha del anterior. Los agricultores deben tener bien presente esta perspectiva porque si los acontecimientos bélicos actuales se prolongan no podremos importar de la India ninguna cantidad de arpillera y de yute.

Se ha dispuesto agotar las posibilidades de reemplazar la arpillera por telas de otras fibras, a cuyo efecto se han destacado funcionarios a Méjico, Venezuela, Colombia, etcétera, con la misión de informarse y adquirir las telas que sean capaces de suceder al yute. Se estudia, también, un plan de producción de tela de algodón para envases, además de la que puedan fabricar la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica y la Fábrica Nacional de Envases de Algodón.

El Poder Ejecutivo, en virtud de su política de adquisición de los saldos inexportables de la cosecha, se encontró con millones de toneladas de maíz sin empleo. La existencia de esos

granos sin destino creó un grave problema, que excedió, puede decirse, al económico provocado por su adquisición. Mientras las cosechas se suceden y exigen nuevos espacios para su acondicionamiento, era preciso, en tal situación, encontrar la forma de convertir ese maíz en nuevas riquezas. Fué necesario estimular el consumo interno y hacer intervenir ese producto en la solución de problemas creados por la insuficiencia registrada en otros renglones. No quedaba otro arbitrio, pues, que intensificar en lo posible sus aplicaciones habituales y buscarle otras, en las que resultara económico y conveniente para los consumidores y para las necesidades del país.

Fué así que se autorizó a la Junta Reguladora de Granos a fijar al maíz los precios que estimara adecuados para tal intento, sin pensarse, por supuesto, en la recuperación total del costo ni mucho menos. Desde entonces, el maíz tiene abundantes aplicaciones y se emplea en mayores cantidades en sus usos habituales. El Poder Ejecutivo ha hecho una intensa tarea de divulgación de su excelencia en los distintos usos y se empeñó en lograr su aplicación en calidad de combustible por parte de grandes consumidores industriales. De este modo, algunos millones de toneladas encontraron un nuevo destino, que a la vez contribuyó a cubrir el déficit notado en el aprovisionamiento de combustibles importados y su correspondiente economía de divisas.

Es notorio que mientras ha servido para disminuir siquiera en parte el quebranto del saldo por adquisición de las cosechas, permitió convertir esos granos sin destino en factores de nuevas riquezas, ya fuera en su calidad de alimento para el ganado, donde encontró gran aplicación por su precio, o como combustible para los quemadores industriales, donde sirvió para impulsar locomotoras de ferrocarriles, o maquinarias poderosas que a su vez dan fuerza motriz para las industrias.

También fué aprovechado este maíz para acudir en ayuda de las poblaciones necesitadas del interior, con lo que se contribuyó eficazmente a cumplir el propósito reiterado del Poder Ejecutivo de velar por las familias indigentes y de extender una acción social de positivos beneficios, ya concretada en otras medidas de gobierno. Cada gobierno de provincia o de territorio nacional dispuso de maíz libre de todo cargo para su adecuado reparto.

Todo el país siente la preocupación que surge de la existencia de esa enorme riqueza que año a año se acumula en las chacras argentinas y cuyo empleo resulta una carga tan severa para las finanzas del Estado. Ya he dicho las razones en que se funda la política oficial seguida al respecto. Debo agregar que el Poder Ejecutivo estudia las posibilidades de industria-

lización del maíz y la oportunidad de proceder a la sustitución de parte de los sembrados. En todos los casos contempla las necesidades y las conveniencias de la Nación, con resguardo absoluto de los legítimos intereses que en los mismos se vieron implicados, especialmente la situación de los propios agricultores y mantiene la esperanza de poder anunciar pronto la destilación de un importante tonelaje de alcohol, actividad que ha sido retardada por diversas razones de orden técnico en cuya superación se trabaja empeñosamente.

Una vez más, el Poder Ejecutivo ha concurrido en ayuda de los productores de maíz mediante la compra de sus cosechas. El decreto dado el 12 de mayo del corriente año establece las distintas condiciones a que se ajustarán las operaciones respectivas, mientras contempla la necesaria evolución que debe sufrir ese renglón de nuestra producción agraria. Ha sido un paso consecuente dentro de la política ya tradicional del Estado. Pero sus previsiones para el futuro son el fruto, también, de la preocupación suscitada por las graves dificultades que se oponen a la comercialización del maíz.

Conoce vuestra honorabilidad las disposiciones contenidas en dicho decreto y que, fundamentalmente, tienden a prestar apoyo inmediato a los productores y a evitar que el problema siga gravitando sobre la economía oficial, en los años venideros, en su proporción actual. Los precios fijados, respectivamente, para el productor y el arrendatario, contemplan los intereses de ambos dentro de una realidad que todos debemos aceptar en su evidencia. Mientras se asegura a los productores una remuneración que compensa sus esfuerzos, los propietarios de campo soportan una reducción que, en definitiva, constituye una pequeña rebaja del precio de arrendamiento, en gran parte compensada a la vez por el resultado abundante de la cosecha.

Conviene destacar, sin embargo, que las medidas mencionadas obedecen a un plan de conjunto, con el que se intenta, sobre la base de estudios realizados por los departamentos de Agricultura y de Hacienda, facilitar la transformación de nuestra economía agraria en la medida que lo aconsejan las circunstancias. Diversas iniciativas, concurrentes al mismo fin permitirán la ejecución de ese plan, cuyos lineamientos generales son los siguientes: a) Adquisición de la cosecha de maíz; b) Ayuda al productor, mediante préstamos en dinero, para facilitar la evolución de su forma de trabajar y explotar el campo; y c) Ejecución de un plan de colonización, que se iniciaría en la zona maicera para alcanzar la transformación en la

explotación agropecuaria que exigen las actuales circunstancias.

Desde el año 1940 los agricultores arrendatarios se vieron frente a una situación crítica provocada por la disminución que sufrieron los precios de sus productos. La locación de tierras, en efecto, mantuvo invariable sus precios, lo que quitó la necesaria equidad en la relación económica respectiva. Más de 200.000 familias campesinas se vieron así al borde del quebranto. El Poder Ejecutivo intervino inmediatamente en su amparo. Entre las medidas más importantes adoptadas a este respecto, debe citarse la organización definitiva de la comisión central y de las subcomisiones locales de reajustes de arrendamientos agrícolas, cuyos organismos suman 178 en la actualidad. En las comisiones arbitrales tienen participación directa los interesados, pues las mismas están integradas por representantes de propietarios y arrendatarios y son presididas por un funcionario oficial.

Carece este organismo del instrumento legal que pudiera dar fuerza obligatoria a sus fallos. El valor de los mismos, en consecuencia, hubiera sido simplemente moral. No era esto evidentemente lo que requerían las circunstancias, y por ello el Poder Ejecutivo, en mayo de 1941, dispuso que no se comprarían las cosechas a los propietarios que no acataran los fallos de las comisiones, o que no se sometieran al arbitraje de las mismas cuando mediara un pedido de reajuste. Por otra parte, el Poder Ejecutivo remitió a vuestra honorabilidad un proyecto de ley de reajuste de arrendamientos agrícolas. Pero, además, de las medidas que contempla ese proyecto de ley, será necesario estudiar otras que contemplan integralmente los problemas de carácter permanente que surgen de las relaciones, contractuales entre propietarios y locatarios

Al disponerse por decreto número 105.816 de fecha 14 de noviembre de 1941, la compra de las cosechas de trigo y lino correspondientes a la campaña 1941/42, eran considerables las existencias de esos granos en poder de la Junta Reguladora.

El problema creado por los excedentes invendibles se agudizaba no sólo por la incorporación al mercado de la nueva producción, sino también por el desmejoramiento de la calidad de los stocks y el incremento de los gastos producidos en concepto de almacenaje, mermas, etcétera.

Interesaba pues, en primer término, proveer por todos los medios a la salida de los granos viejos, cuyo estado sanitario, no obstante las

Mayo 28 de 1942

CAMARA DE DIPUTADOS

medidas adoptadas para su almacenamiento, no permitía un depósito más prolongado.

Para ello, en el citado decreto se estableció que todo el trigo y lino para el consumo del país sólo podría ser adquirido a la Junta Reguladora de Granos y se dispuso, además, por otro decreto del mismo día, que sólo se permitiría la exportación de trigo, lino y girasol adquiridos con ese destino a dicho organismo. Más tarde, el 13 de febrero del año en curso, se prohibió igualmente la exportación de aceite de lino que no hubiese sido elaborado con semilla adquirida para ese fin a la Junta Reguladora de Granos.

Se procuró que estas últimas medidas no fueran perjudiciales a los gremios afectados, y por el Ministerio de Agricultura, se adoptaron las providencias correspondientes. Se estableció, asimismo, la molienda obligatoria de trigo de la cosecha 1940/41, cuyo precio se fijó en \$ 9 moneda nacional los 100 kilos, y se prohibió a los molinos utilizar granos de la cosecha nueva, aun de producción propia.

La molienda de maíz lleva una finalidad que merece destacarse. Sin pretender que la elaboración oficial de harina sea una solución para el gran problema que significa la inamovilidad del considerable stock de maíz en poder del gobierno, es, sin embargo, una etapa del plan trazado con ese propósito, que ha servido al Poder Ejecutivo para producir el abaratamiento del consumo de un artículo de primera necesidad, consecuente con su política bien definida al respecto.

Factores de muy diverso orden y de carácter imprevisible han obligado a formular un nuevo plan de construcción de elevadores de granos en sustitución del que fuera aprobado el 27 de diciembre de 1935, que sólo tuvo cumplimiento, hasta ahora, en lo relativo a los elevadores terminales portuarios de Buenos Aires (Puerto Nuevo), Quequén, Rosario (zona Azul), Villa Constitución, Ingeniero White y Santa Fe. El nuevo plan prevé una inversión total de \$ 106.815.000 m/n., incluida la expropiación de los elevadores de campaña de la Corporación Americana de Fomento Rural y Cooperativas, que importan \$ 6.500.000 m/n. El decreto respectivo, prevé el cumplimiento total de dicho plan en el período de seis años a partir de 1938. Cabe destacar que el nuevo programa no se aparta de las directivas anteriores sino que las actualiza frente a situaciones de hecho ocurridas en los últimos años y que se ha estimado conveniente y necesario contemplar.

La drástica restricción de muchas importaciones provocada por la guerra, nos hace ver

bajo un nuevo aspecto nuestras propias posibilidades productoras. Diversas zonas del país donde aún no ha llegado intensamente la colonización agrícola o donde ésta se halle concentrada sobre pocos productos, tienen aptitud para producir excelentemente plantas oleaginosas, textiles, medicinales, colorantes, insecticidas, aromáticas, cauchógenas y forestales que hasta ahora importábamos del extranjero. Esas producciones ofrecen el doble interés de que estarían destinadas en su mayor parte a abastecer un importante consumo interno y que se dan en regiones del país de bajo nivel de vida y donde, por lo mismo, la producción necesita ser especialmente impulsada y fomentada.

Nuestra producción de combustibles líquidos no alcanza, según es de conocimiento público, para satisfacer las necesidades habituales del mercado interno. El déficit era suplido por importaciones, ajustadas a un convenio especial. Ahora, y como consecuencia de las dificultades opuestas a la navegación y de medidas impuestas en el país de origen, esas importaciones han mermado sensiblemente.

Esta situación obligó al Poder Ejecutivo a adoptar diversas medidas en resguardo de los intereses superiores de la Nación. Se estableció inmediatamente una política de carácter restrictivo en lo que se refiere al consumo de ese producto y de sus derivados, sin afectar gravemente ninguna de las actividades fundamentales que dependen del suministro de combustibles líquidos. Es posible que estas medidas deban ser profundizadas en poco tiempo más.

También en este aspecto de las dificultades propias de estos momentos, el Poder Ejecutivo espera encontrar en su acción el apoyo espontáneo de los sectores interesados. Por ello, ha hecho recomendaciones sobre el consumo de combustibles líquidos y ha exhortado a las autoridades provinciales a adoptar idéntica actitud. Todo lo concerniente a la vigilancia de este renglón, ha sido concentrado en el departamento de Marina, donde se coordina la acción respectiva.

Puede advertirse que la función de Yacimientos Petrolíferos Fiscales asume, con motivo de esta crisis, una responsabilidad fundamental. Sus tareas de explotación y de destilación deben ser intensificadas constantemente. El petróleo y sus derivados constituyen en realidad la fuente de energía que impulsa las actividades industriales de la Nación y sirven fundamentalmente también a la defensa militar. La política que se siga al respecto debe tener en cuenta esta premisa. Ambos aspectos del empleo de combustible líquido señalan de por sí la im-

portancia vital de su correcta distribución para el consumo.

Sabemos que en su aspecto fundamental la misión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales consiste en lograr, en el más breve plazo posible, el abastecimiento total de la Nación en lo que se refiere a combustibles líquidos. Esa misión no ha sido descuidada. Por el contrario, las dificultades actuales han servido de estímulo a la iniciativa y al empeño que son tradicionales en el gobierno de ese aspecto de las funciones del Estado.

En efecto, los trabajos mineros de exploración y avanzada, más los de explotación, acusan en total la cantidad de 264.845 metros perforados; lo cual representa un aumento de 45.577 metros sobre lo perforado durante el año anterior.

Se ha invertido en perforaciones, durante el ejercicio 1941, la suma de \$ 10.917.153 m/n. Cabe esperar que esta cantidad se recuperará íntegramente y dejará aún un saldo favorable, tan pronto se incorporen a la explotación los pozos productivos, tal como ha ocurrido ya en Mendoza y zonas de exploración de Chubut y de la provincia de Salta.

El petróleo extraído en conjunto de los yacimientos de Comodoro Rivadavia, Mendoza, Salta y Plaza Huincul, alcanzó en total a 2.226.789 m³, vale decir, 243.546 m³ más que en 1940. Como se ve, hay para el año 1941 un aumento equivalente en metros cúbicos extraídos al 12,3 % sobre el año anterior. La cifra global consignada, como se infiere de su simple enunciación, sobrepasa considerablemente los 2.000.000 de m³ y puede agregarse que el aumento denunciado hubiera sido mayor, a no mediar los inconvenientes derivados de la insalvable dificultad —lo que por otra parte es notorio— de obtener de Estados Unidos los equipos perforadores, comprados de largo tiempo atrás, y otros elementos indispensables para impulsar las actividades en los yacimientos de Mendoza y Salta, especialmente.

El volumen total de petróleo sometido a elaboración en las destilerías de La Plata, San Lorenzo, Campana, Plaza Huincul, Luján de Cuyo y Chachapoyas fué de 2.259.535 m³, lo que importa, sobre la cifra dada en 1940, un aumento de 151.641 m³ de petróleo tratado, con la consiguiente producción de derivados. Así por ejemplo: la cantidad de nafta producida alcanzó a 656.737 m³, cifra ésta superior en 47.117 m³ a la registrada en el año 1940. En cuanto a los demás derivados, se ha comprobado un aumento creciente de su producción, independientemente de lo cual, en 1941, han empezado a elaborarse tres nuevos tipos de aceites lubricantes.

En el mismo año fueron inauguradas dos nuevas destilerías: la de Luján de Cuyo, que inició sus operaciones en febrero —y en la que a pesar de que aun no se ha dado término a los ajustes necesarios para su perfecto perfeccionamiento, los rendimientos obtenidos son sumamente eficientes— y la de Chachapoyas, que inició sus operaciones también en febrero de 1941. Corresponde destacar que el funcionamiento de esta destilería ha sido totalmente satisfactorio y que sus rendimientos han sido superiores a los garantizados por la firma proveedora de las instalaciones, evidenciando así que se trata de una unidad correctamente diseñada para la transformación del crudo de Salta, al máximo de combustibles livianos.

La política seguida respecto de la vitivinicultura ha permitido registrar durante el año 1941 satisfactorios resultados, acusando la industria una firme recuperación y afianzamiento, ya evidenciados en 1940.

La uva alcanzó un promedio de \$ 6,70 m/n. el quintal métrico y el vino tinto por traslado se cotizó término medio a \$ 12,74 m/n. el hectolitro. Esta valorización no elevó sensiblemente, sin embargo, el promedio del precio al consumidor. Por otra parte, el consumo aumentó en forma apreciable, totalizando 7.576.735 hectolitros, es decir, la mayor cifra global registrada hasta el presente.

A ese favorable resultado contribuyó el hecho de haberse mantenido los precios de venta al alcance del poder adquisitivo de la población consumidora y el mejoramiento constante de la calidad del producto elaborado, que se traduce en el aumento del expendio de vino en envases indivisibles el cual, de 2.414.760 hectolitros anotados por la estadística en 1940, se elevó a 2.910.785 hectolitros en 1941, representando esa cifra casi el 40 % del consumo total del país.

Advertida a fines del año una tendencia alcista, en los precios por traslado, que podía tener una repercusión desfavorable sobre el consumo, se adoptaron medidas para contrarrestarla, autorizándose, con ese fin, a los bodegueros, a disponer de parte de las reservas inmovilizadas.

El Estado hizo llegar también directamente los beneficios de su acción a la provincia de La Rioja, al disponerse la construcción de bodegas regionales que funcionarán por el régimen cooperativo en las localidades de Nonogasta, Villa Unión y Aminga. Los beneficios que reportará para la zona la habilitación de esas bodegas, serán importantes, reflejándose tanto en la valorización equitativa de la uva, como en el prestigio de la producción riojana.

Las características salientes de la economía algodonera del año 1941, han sido una reducción del volumen de la cosecha con relación al año anterior; una considerable elevación de los precios, que han llegado a niveles excepcionalmente altos; una cifra record en la actividad industrial y una mayor intervención oficial en distintas actividades del comercio e industria del algodón, como consecuencia de las especiales condiciones imperantes en este período.

Durante el año 1941 los precios de la fibra experimentaron considerables aumentos con relación a los fijados en años anteriores. El promedio anual llegó a \$ 1.008 m/n. la tonelada, que es la cifra más elevada registrada en los últimos catorce años.

El consumo de fibra por la industria nacional llegó también a un record máximo de 44.811 toneladas, superior en un 13,5 % con respecto al año anterior.

También la exportación registró la cifra más alta del último quinquenio con 25.382 toneladas. Cabe hacer notar que la casi totalidad de la fibra exportada correspondió al saldo proveniente de la cosecha anterior. Las dificultades predominantes en el comercio exterior impidieron su exportación durante el año 1940, y ante la proximidad de la nueva cosecha, a comienzos de 1941, el Poder Ejecutivo logró la colocación del excedente de 120.000 fardos que gravitaban perjudicialmente sobre el mercado. El hecho de que la transacción haya sido realizada directamente de gobierno a gobierno constituye un antecedente de gran valor dentro de la experiencia de la comercialización agrícola en la Argentina.

La ordenación de la industria; la defensa de la calidad de los productos argentinos; el perfeccionamiento de los sistemas para obtener la materia prima y la elaboración subsiguiente; la política de asesoramiento y educación también; la intensificación del comercio en el mercado interno y la creciente demanda de los mercados extranjeros, son aspectos salientes de la labor cumplida por el Poder Ejecutivo en beneficio de la industria lechera.

Se ha tropezado, también en este aspecto de nuestras actividades comerciales, con la escasez de bodegas para la exportación, no obstante lo cual se prestó efectiva asistencia a los productores. Se prosiguió al respecto la política tradicional de defender por todos los medios el prestigio y la calidad de nuestros productos en el extranjero.

En el anterior mensaje, se trajo a conocimiento de vuestra honorabilidad la iniciación de la aplicación de la ley número 12.576, que esta-

bleció la lucha obligatoria contra la garrapata. Resulta satisfactorio expresar, al cabo de un año, que se han obtenido resultados tangibles y demostrativos de la eficacia de esa ley. En efecto, se han incorporado a la zona limpia 405.000 hectáreas que estaban infestadas por dicho parásito.

Ha sido iniciada también la lucha contra la brucelosis mediante el sistema de la profilaxis libre, en base a la vacunación controlada por veterinarios oficiales, quienes emiten los certificados respectivos. Acaba de traerse de los Estados Unidos de América la cepa 19, de tan promisorios resultados en aquel país, con la que se prepararán vacunas destinadas a los interesados.

Resulta satisfactorio poder anunciar que se han obtenido las primeras variedades sudamericanas de lino para fibra en la Estación Experimental de Pergamino, lo que significa incorporar al país una nueva fuente de riqueza que no había sido posible desarrollar hasta ahora en la forma en que lo requiere el planteo de una verdadera industria.

La difusión del álamo A. M. resistente a la «roya» originalmente importado de Italia y que se está adaptando con excelentes perspectivas en una gran extensión de nuestras regiones cultivables, ha continuado desarrollándose con toda intensidad.

El fomento de la olivicultura y el cumplimiento de lo dispuesto por la ley número 11.643, ha progresado ampliamente. Se ha registrado, como testimonio del creciente interés que se está despertando entre nuestros plantadores, 252 pedidos por un total de 175.236 plantas, los que solamente pueden atenderse parcialmente por la limitación de los recursos disponibles. A fin de favorecer la plantación de olivos, se dispuso que el Banco de la Nación Argentina reglamentara los préstamos para los olivicultores. Se ha intensificado la producción de plantas de olivo mediante la siembra de grandes almácigos, que proporcionaron 300.000 plantas poco más o menos, las que serán distribuidas en un futuro próximo, previa injertación con variedades de alto valor industrial.

El fomento y mejoramiento de las industrias de la granja y los métodos de comercialización de sus productos, han merecido particular interés. Es de destacarse el asesoramiento prestado a la industria privada sobre el desecado de huevos y la reglamentación implantada sobre el clasificado y la exportación de miel.

En lo que a enseñanza agrícola se refiere es necesario insistir en la necesidad de considerar los proyectos de leyes sometidos a vuestra honorabilidad, tendentes a crear por una parte el instrumento legal que permita organizar y

dirigir esta enseñanza en todo el territorio del país con un criterio orgánico y eficaz, y por otra parte, el otorgamiento de créditos agrarios y tierras a los egresados de las facultades y escuelas de enseñanza agrícola, estableciendo un régimen especial para estos profesionales, que abra nuevos horizontes a la juventud del país, permitiéndole incorporarse definitivamente a los trabajos rurales como elemento de progreso en el agro argentino.

Actualmente quedan sin poder proseguir sus estudios por falta de capacidad en las escuelas de agricultura muchos cientos de estudiantes hijos de agricultores, problema que es necesario resolver, pues resulta paradójal que un país eminentemente agrícola, los hijos de productores no puedan recibir la instrucción necesaria para continuar mejorando la obra emprendida por sus mayores. Esta situación se agrava con la ausencia de escuelas agrícolas ganaderas en las zonas subtropicales y en la Patagonia, lo que obliga a los hijos de los pobladores de estas regiones a trasladarse a las únicas escuelas existentes en el centro del país, para recibir conocimientos que no siempre serán eficaces para su zona de origen. La creación de escuelas y otras instituciones dirigidas a ese objeto, se ha hecho en forma esporádica, sin un plan de conjunto que armonice en todos sus aspectos el problema educacional agrario, el fomento de la producción y las necesidades reales de cada zona del país y es así cómo muchas provincias argentinas y todos los territorios nacionales carecen de escuelas agrícolas.

La reacción contra esta situación anormal se operará cuando el instrumento legal de la ley aporte las bases y los recursos necesarios para desarrollar un plan general que permita a esta enseñanza cubrir con su influencia toda la extensión del país.

La fuerte y creciente demanda de toda clase de minerales aplicados a la industria de guerra, tales como el tungsteno, berilo, vanadio, estaño, zinc, mica, etcétera, ha determinado un interés acentuado por las explotaciones de ese tipo. El Poder Ejecutivo estimula ese nuevo derrotero por el cual se encamina resueltamente la iniciativa y el esfuerzo de muchos ciudadanos. El decreto número 103.589, del 22 de octubre, autoriza al Banco de la Nación Argentina a disponer hasta la suma de \$ 5.000.000 m/n. para otorgar créditos mineros especiales en calidad de capital adicional destinado a promover las explotaciones.

De ese modo se concretó el primer estímulo práctico para el esfuerzo privado en materia de explotaciones mineras. Pero el Poder Ejecutivo está dispuesto a considerar con todo empeño la expansión de estos créditos y, además

encauzará los trabajos particulares hacia el cumplimiento de un plan de conjunto que contemple la exploración y cubicación de yacimientos, la formación de personal técnico especializado y el transporte y comercialización de los productos.

En tal sentido, se remitirá a vuestra honorabilidad un proyecto de ley sobre formación de la Corporación de Crédito Minero, en el que se contemplan las necesidades que esa industria presenta actualmente, con miras al desarrollo que los acontecimientos actuales permiten prever para la misma.

La carencia de combustibles sólidos determinó la adopción de diversas medidas encaminadas a obtener todo el abastecimiento posible del exterior y a regular el consumo interno. Debe ser destacado, sin embargo, el decreto dado con fecha 15 de octubre de 1941, por el que se autorizó al Banco de la Nación Argentina a otorgar créditos especiales, hasta la concurrencia de la suma de \$ 10.000.000 m/n., para la explotación de combustibles sólidos. El mismo decreto pone bajo el contralor técnico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dichas explotaciones e instituye a dicha repartición en calidad de vendedora de la producción total que se obtuviere. Además, establece ese decreto la reserva exclusiva, para la exploración y explotación oficial, por el término de dos años, de la totalidad del territorio nacional de Neuquén y la región de los territorios de Chubut y de Río Negro, dentro de cuya extensión y plazo se prohíbe el otorgamiento de permisos de exploración y la denuncia de minas de carbón, asfalto o combustibles sólidos.

Será útil señalar a vuestra honorabilidad que esta medida, surgida también de necesidades premiosas del momento, ha sido adoptada con vista a la obtención de beneficios permanentes para la economía del país. Hemos estado dependiendo del extranjero, y en proporciones francamente peligrosas, para el aprovisionamiento de un producto que es posible obtener en grandes cantidades de yacimientos propios y en condiciones económicas ventajosas. En la actualidad, la explotación de carbón soluciona en parte la carencia de ese combustible y acaso permita más tarde emplear las bodegas de nuestra flota mercante, en los viajes de retorno, en la conducción de otros abastecimientos necesarios a las industrias y al consumo popular. Las minas en explotación están produciendo en forma satisfactoria y permiten pensar en el desarrollo creciente de esa actividad. Interesa decir que si las dificultades actuales de aprovisionamiento desaparecieran, el esfuerzo y la iniciativa no se paralizarían. Se está recogiendo en tal sentido una vasta y compleja experiencia, que ha de sernos de gran beneficio en el futuro inmediato. Nuestros yacimientos mineros han de constituir,

a poco andar, y con carácter definitivo, una industria próspera, capaz de situarse entre las mejores.

La política inmigratoria que el Poder Ejecutivo realiza en defensa de intereses vitales de la Nación e impuesta por las circunstancias conocidas, ha continuado en el año transcurrido. Esas circunstancias desfavorables se han acentuado en estos últimos tiempos.

El movimiento migratorio acusa un saldo positivo de 9.811 personas.

A este respecto, es conveniente expresar que se torna indispensable y urgente la sanción del proyecto de ley sobre registro de extranjeros, que el Poder Ejecutivo sometió a consideración del Honorable Senado en respuesta a la comunicación que ese honorable cuerpo le hiciera de acuerdo con la resolución del 26 de noviembre de 1940. Ello permitiría encarar eficazmente, en otros graves problemas actuales, el de la inmigración clandestina. Sería conveniente que el Honorable Congreso se aboque al estudio de la reforma de la ley número 817 que, habiendo sido sancionada en 1876, no responde a las necesidades del momento. El Poder Ejecutivo remitirá muy en breve a vuestra honorabilidad un proyecto de ley sobre esta materia.

Por decreto del 22 de diciembre próximo pasado, fué creado el Instituto Nacional del Tabaco teniendo en cuenta que el fomento y orientación de la producción de este artículo y el ordenamiento de su comercio aconsejaban la creación de un organismo especializado, con recursos propios y amplitud de acción, integrado por representantes de las reparticiones públicas y de las empresas e intereses relacionados con las distintas etapas de su ciclo económico, cuya estructura y funciones le permitieran actuar con eficacia y rapidez.

En el mensaje correspondiente a la inauguración del anterior período de sesiones, hacía notar el Poder Ejecutivo la necesidad de crear mercados oficiales de tabaco, donde la mercadería pudiera venderse debidamente clasificada y que jugarán a la vez como depósitos controlados para el otorgamiento de warrant y créditos con garantía prendaria. Esos mercados han sido organizados por reciente decreto y en los actuales momentos se procede a habilitar los locales respectivos en Misiones, Corrientes y en la Capital Federal.

Los bajos precios a que se estaba colocando la cosecha de tabacos de Corrientes y Misiones, a principios de 1941, que no compensaban los costes de producción, determinaron la intervención del Ministerio de Agricultura a los efectos

de obtener precios razonables para este producto. Realizadas empeñosas gestiones ante los industriales y comerciantes del ramo, se logró concretar un acuerdo de precios, que representó una elevación del 40 % sobre los que se venían pagando hasta entonces.

El Poder Ejecutivo dictó, con fecha 13 de octubre de 1941, el decreto número 102.839 por el cual se fijó el coste de producción de la yerba mate canchada nacional de cultivo puesta en Buenos Aires o Rosario, en \$ 0,35 m/n. el kilogramo. Es decir, que se mantuvo el mismo coste de producción que estuvo en vigor para las cosechas de 1939 y 1940.

La comercialización de la producción nacional alcanzó a la cantidad de 63.824.514 kilogramos, de los cuales un 85 % han sido negociados con la intervención del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada.

Es de destacar la intervención cada vez más amplia de este organismo en la comercialización del producto, hasta haber anulado casi totalmente a los numerosos intermediarios que actuaban antes de su creación. Para la cosecha de 1941, se ha de acrecentar aún más su ingerencia, dado que hasta el 31 de diciembre de ese año había recibido ya en consignación el 77,32 % de la producción, quedando aún en poder de los productores el 22,68 %, una parte considerable del cual ha de afluir sin duda a sus depósitos para la venta.

El Poder Ejecutivo ha encarado en forma seria, la organización del turismo argentino. Entiende que no es posible demorar más esta tarea si se ha de dar a tal actividad el rango que le corresponde como factor ponderable de la economía nacional y como instrumento de cultura y de acercamiento entre los pueblos.

Se ha planeado la creación del Crédito Nacional Hotelero, que permitirá construir hoteles y albergues de acuerdo con un plan orgánico, en el que se contemplan las necesidades de las distintas zonas de la República. Para que los precios del alojamiento guarden relación con la calidad y el valor del servicio prestado al viajero y para asegurar en todas partes la publicidad y el respeto de los mismos, se ha enviado otro proyecto de ley, cuya sanción por vuestra honorabilidad permitiría resolver en forma satisfactoria tan importante problema.

El paisaje constituye uno de los valores esenciales del turismo. Con objeto de conservarlo, se han propuesto también las necesarias modificaciones al Código Civil a fin de que la protección buscada pueda hacerse efectiva en todo el territorio de la República.

Otro proyecto, también remitido a la consideración de vuestra honorabilidad, contempla la necesidad de perfeccionar la defensa de la naturaleza: el que se refiere a la publicidad comercial en las carreteras, publicidad que conspira tanto contra la dignidad del paisaje como contra la seguridad del tránsito automovilístico.

La realización del Congreso Nacional de Turismo, dispuesta para el próximo mes de agosto, permitirá adelantar terreno en la obra de coordinación de la actividad turística, mediante un cambio directo de opiniones y en base a estudios realizados en común entre las distintas reparticiones del gobierno federal y las de las provincias y territorios.

OBRAS PUBLICAS

La política adoptada por el Poder Ejecutivo, en materia de obras públicas, ha sido extenderlas e intensificarlas, en cuanto lo permitiera la capacidad económica y administrativa de la Nación. Con ese propósito se han puesto en juego los distintos resortes de que dispone el Estado, con el convencimiento de que es indispensable proporcionar al país los elementos que reclama la transformación del medio físico, de su naturaleza, de su suelo, para que sus laboriosas poblaciones y el Estado mismo, puedan desarrollar su acción, con eficacia creciente, en un continuo impulso de progreso.

Es indudable que la Nación se halla aún muy lejos de haber llegado a un término satisfactorio en la ejecución de sus trabajos públicos. Los caminos, vías e instalaciones ferroviarias; los edificios para el desempeño de las distintas actividades gubernamentales; las obras de defensa nacional y de aprovechamiento del agua para bebida; las de riego o producción de energía eléctrica; en resumen el conjunto de obras realizado hasta hoy, no es suficiente ni proporcionado a la extensión del territorio nacional ni corresponde a su población, y mucho menos a las considerables riquezas agropecuarias y mineras, cuya explotación no se ha realizado, hasta la fecha, en el amplio margen de su plenitud.

La industria y el comercio nacionales exigen, imperiosamente, la dotación de edificios e instalaciones de servicios generales necesarios para su normal desarrollo, y no es siempre posible ni conveniente dejar esa tarea a la iniciativa particular, por su carácter y destino, aparte de que tal procedimiento importaría, con frecuencia, el renunciamiento de los poderes públicos al ejercicio de una de las funciones esenciales de gobierno.

Tampoco es conveniente postergar la ejecución de los trabajos públicos, a la espera de las grandes crisis de la economía o del trabajo que se invocan enfáticamente para ser conjuradas mediante la adquisición de materiales y el em-

pleo de brazos. Este concepto, admisible como solución doctrinaria, no consulta las exigencias actuales del Estado y apenas podría referirse a la ampliación de los planes de trabajo o al ajuste de problemas económico-sociales en países evolucionados; pero un programa permanente de obras públicas es indispensable, con mayor motivo, en naciones como la nuestra, que no han terminado, por completo, su período de formación.

Entre nosotros, los trabajos públicos adquirieron significación real solamente a comienzos de este siglo. Con anterioridad, salvo la construcción de algunas líneas ferroviarias, del antiguo puerto de Buenos Aires y edificios construídos sin plan, como el Correo Central y los depósitos de aguas corrientes, la acción del Estado no alcanzó, en estos aspectos, una importancia apreciable.

Es necesario recuperar el largo tiempo perdido y desarrollar una acción más intensa. El país debe alcanzar, con rapidez, el crecimiento compatible con su posición en el mundo y con la jerarquía a que tiene derecho; y no ha de lograrlo mediante un tímido y vacilante estímulo fiscal a las construcciones públicas. Se requiere, de una vez por todas, una acción pujante, tenaz y decidida, encuadrada en métodos y programas ajustados a conceptos menos anacrónicos que los adoptados hasta épocas no muy remotas.

El Poder Ejecutivo no oculta su designio de atender, con intensa preocupación, los problemas del interior de la República.

Su opinión concuerda con la de quienes han sostenido que en nuestro país no hay provincias ni regiones más o menos pobres, sino regiones y provincias más o menos apoyadas por los gobiernos en sus indiscutibles perspectivas de progreso. A este juicio responde la activa política del agua seguida por el Poder Ejecutivo en las provincias mal llamadas áridas o secas, y la realización de obras de embalse, riego, canalización y perforaciones en procura de agua potable, en las que se ha de insistir resueltamente. También se proseguirán los empeños por extender aceleradamente una red caminera, que salve del aislamiento a las provincias y territorios nacionales hasta ahora insuficientemente favorecidos con ese irremplazable instrumento de progreso.

El Poder Ejecutivo aprobó, para el ejercicio que acaba de transcurrir, con cargo a la ley número 12.576 y complementarias, el plan de trabajos públicos de mayores cifras que se haya fijado hasta la fecha, pues ascendió a pesos 199.000.000 m/n., sin contar las inversiones efectuadas en la construcción de elevadores de granos y otras de carácter arquitectónico, a cargo de distintos organismos autárquicos.

Las obras de vialidad, no comprendidas en la cifra citada, merecieron, asimismo, particular atención y en ellas se invirtió la suma de pesos

95.000.000 m/n., que es igualmente la más elevada desde que en nuestro país se realizan obras de tal naturaleza.

Como complemento de la labor expuesta, se han iniciado estudios para concretar las obras de carácter hidráulico que necesita el país. A este fin se han realizado conferencias de técnicos en las que estuvieron representadas las provincias y territorios nacionales, procurando un plan de conjunto que evite superposiciones y esfuerzos estériles. Las conclusiones a que se ha llegado denuncian que los trabajos necesarios en el país, para los fines expuestos, demandarán la suma de \$ 650.000.000 m/n. aproximadamente. En su oportunidad se someterá al Honorable Congreso los antecedentes y proyectos respectivos.

El Poder Ejecutivo ha logrado, asimismo, dar solución adecuada a distintos problemas económicos y de trabajo, presentados en la explotación de la red nacional de ferrocarriles. Las medidas adoptadas, si bien no han resuelto en forma definitiva los problemas que continuamente crea esa rama de la industria del transporte, han permitido mantener sobre una base de justicia la regularidad de los servicios. Por otra parte y en virtud de haberse terminado los estudios que se encomendaron a la Dirección General de Ferrocarriles, el Poder Ejecutivo considera que podrá, en breve plazo, obtener la solución orgánica de esos problemas. Con tal propósito prosigue el análisis de las propuestas respectivas.

La proximidad de la expiración del contrato de concesión para la explotación del puerto de Rosario, ha dado lugar a diversas situaciones que el Poder Ejecutivo ha considerado con justicia y serena energía, dentro de los principios jurídico-administrativos, que, a su juicio, deben aplicarse en defensa de las buenas normas de gobierno y los importantes intereses generales que se encuentran afectados.

Esos actos permitirán que el gobierno pueda hacerse cargo del puerto el día del vencimiento del contrato, en las condiciones determinadas por la ley que autorizó su construcción y haciendo uso de un indiscutible derecho.

El análisis de las cuentas de explotación de las empresas ferroviarias de capital privado, efectuado por la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo con las normas de la ley número 5.315 y sus reglamentaciones, ha dado para el ejercicio financiero 1939-1940 los totales siguientes: productos, \$ 391.235.938 m/n.; gastos, \$ 314.817.773 m/n. y, en consecuencia, un producto líquido afectado a la contribución del 3 % establecida por dicha ley, de \$ 76.418.165 moneda nacional.

Las cifras correlativas para el ejercicio financiero que terminó el 30 de junio de 1941 no han sido aún ajustadas; pero de las cantidades actualmente en estudio, puede adelantarse ya una disminución en el producto líquido, que de acuerdo a esas cifras provisionales alcanzaría a \$ 54.000.000 m/n. aproximadamente, como consecuencia de la merma en los productos y del aumento en los gastos de explotación.

Cabe destacar que esos resultados de la explotación han agravado, además, el problema de la situación financiera de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios con un déficit, para las solas empresas de capital privado, de \$ 4.563.593 m/n. en el ejercicio 1939-1940 y de aproximadamente \$ 4.303.285 m/n. en el ejercicio 1940-1941.

El descenso en los resultados de la explotación del ejercicio 1940-1941, ha tenido afortunadamente una reacción en el segundo semestre del año 1941.

Las circunstancias anteriormente expuestas indujeron a las empresas ferroviarias a propiciar una revisión de su sistema tarifario con miras a elevar sus ingresos, dando lugar a numerosas solicitudes de elevación de tarifas especiales y aun ordinarias.

El estudio de este aspecto comercial de la actividad ferroviaria ha implicado una larga y minuciosa labor de investigación sobre los costos de producción y modalidades de comercialización de los productos transportados a fin de justipreciar la influencia de las variaciones de precios, en la capacidad de fletes de esos productos.

En la implantación de los servicios combinados entre los transportes ferroviarios y carreteros, o sea en el transporte llamado «de puerta a puerta», es forzoso destacar la falta de iniciativa de las empresas ferroviarias que aun nada concreto han realizado, no obstante haberse las autorizado, en principio, y a su pedido, para introducir esa mejora.

La influencia de los acontecimientos internacionales se ha hecho sentir en forma directa en los ferrocarriles por las dificultades crecientes para la obtención de combustibles, las que se han tratado de obviar en lo posible, mediante la transformación de locomotoras que quemaban carbón, adaptándolas al empleo de otros combustibles de procedencia nacional. Con el mismo fin se han tratado de reducir, dentro de lo compatible con el buen servicio, los recorridos y las velocidades de los trenes. En el tráfico de pasajeros esa medida ha significado una disminución en el kilometraje semanal recorrido por los trenes. Tomando como base de comparación el período normal anterior del año 1939, esas reducciones representan, en conjunto, un 13,75 por ciento.

Las relaciones entre las compañías y su personal han sido en general normales durante el año 1941, excepción hecha de un conflicto entre la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y su personal de talleres de Junín, ocurrido durante el mes de noviembre último, satisfactoriamente resuelto sobre las bases propuestas por la Dirección General de Ferrocarriles. La cuestión planteada por el personal de la Unión Ferroviaria perteneciente a la empresa del puerto de Rosario, con motivo de las cesantías dispuestas entre los obreros sobrantes, dió lugar también a la intervención de la Dirección General de Ferrocarriles. La aplicación de las cláusulas del laudo presidencial de octubre 23 de 1934, con motivo de las retenciones efectuadas por las empresas en los haberes de su personal, mereció también por parte de la dirección la debida atención, dando lugar a una continua y delicada labor de contralor e investigación.

Las actividades ferroviarias en el país durante 1941 han debido soportar, con creciente intensidad, las consecuencias derivadas de la situación internacional, especialmente en cuanto respecta al aprovisionamiento de materiales, combustibles y otros elementos de importación forzosa.

No obstante, merced a las medidas adoptadas para contrarrestar en lo posible esa emergencia, los Ferrocarriles del Estado han logrado sortear exitosamente las dificultades y mantener el ritmo ascendente de su eficacia y resultados, que se iniciara hace 10 años.

La falta de importación, si bien ha encarecido los materiales empleados para la explotación, ha provocado también, y en carácter general, un aumento en la utilización de productos nacionales, de los que se ha intensificado notablemente las explotaciones existentes y creado otras, originando así nuevas corrientes de tráfico de las que se han beneficiado especialmente los Ferrocarriles del Estado. La concurrencia de ese tráfico ha elevado el producido de la explotación de esas líneas al más alto nivel alcanzado hasta ahora, permitiendo acusar un excedente sobre los gastos muy superior al previsto y mediante el cual ha sido posible llevar a la práctica el propósito largamente perseguido, de beneficiar al personal de la repartición, distribuyendo entre el mismo una prima proporcional a los haberes percibidos durante el año.

En el año 1941 los productos de explotación de la red ascendieron a \$ 108.949.103,29 m/n., obteniéndose un aumento de \$ 4.744.497,35 m/n. sobre la cifra alcanzada en 1940.

Comparando las cifras del año 1941 con las del ejercicio anterior, se nota que con excepción de la línea de Puerto Deseado a Colonia

Las Heras, en la que se ha producido una merma insignificante, en todas las demás líneas se observan aumentos, en especial en el Central Norte Argentino, donde el incremento asciende a casi 4.000.000 de pesos. El mayor aumento relativo se registra en el Ferrocarril del Este, donde el incremento de ingresos supera el 26 por ciento.

Los productos de toda la red, comparados con los del año anterior, importan un aumento relativo de 4,6 %. En 1941, los gastos de explotación de la red del Estado ascendieron a la suma de \$ 89.345.192,66 m/n., sobrepasando en \$ 3.053.584,48 m/n. a los registrados en el ejercicio anterior, lo cual tiene su justificación, en parte, por el mayor tráfico realizado, mejoras de los salarios, y también por el importante aumento operado en el precio de los materiales. Se observa que el porcentaje del aumento relativo de los gastos que alcanza el 3,5 %, es inferior al análogo incremento de las entradas que llegó a 4,6 por ciento.

El saldo entre productos y gastos alcanzó en 1941 a \$ 19.603.910 m/n., la cifra más alta obtenida en estos ferrocarriles, superando en \$ 1.690.912 m/n. a la registrada en el año 1940. Si no se hubiera devuelto el 4 ½ % retenido al personal de sus haberes y si se computaran los importes aplicados a amortización e intereses de ramales industriales, ese saldo se elevaría a \$ 22.736.733 m/n. Considerando las cuentas anexas de explotación, los resultados de industrias y servicios auxiliares, la amortización e intereses de ramales industriales cubiertos con productos de explotación, los sueldos del personal disponible del ex Ferrocarril Central Córdoba, así como los servicios financieros establecidos a cargo de los Ferrocarriles del Estado por intereses derivados de aquella adquisición, que ascienden a \$ 5.168.475 m/n. y la cuota anual según convenio por uso de líneas del Ferrocarril Santa Fe, que alcanza a \$ 954.676 m/n., queda como «resultado para distribución», la suma de \$ 14.705.579 m/n., superior en pesos 1.696.537 m/n. al valor análogo obtenido en el ejercicio anterior que ascendió a \$ 13.009.042 moneda nacional. De ese resultado para distribución, se destinaron \$ 710.299 m/n. a reintegro del descuento transitorio sobre los sueldos y \$ 1.224.124 m/n. para distribuir al personal en concepto de participación en los beneficios, medida autorizada por decreto número 86.623 y que por primera vez se aplica en los Ferrocarriles del Estado, complementando la implantación de los descuentos y retenciones sobre haberes, en el propósito de vincular a los empleados y obreros a los intereses de la empresa y a los resultados de su explotación. El remanente se distribuye entre los distintos conceptos de reservas especiales y de las que determina la ley número 6.757.

El número de pasajeros transportados en toda la red del Estado ascendió en 1941 a 10.321.892 contra 9.696.020 registrados en el año anterior y los productos respectivos alcanzaron a pesos 15.108.492 m/n. en 1941, frente a \$ 14.423.725 moneda nacional en el año 1940.

Sobre una extensión de 12.632 kilómetros, los modernos coches motores han prestado servicios en sectores que totalizan 4.399 kilómetros, habiendo transportado durante el año 6.649.433 pasajeros, es decir un 64 % sobre la cifra global consignada en el párrafo anterior.

Durante el año 1941 persistió el aumento de tráfico en la zona suburbana de Retiro a Del Viso; se transportaron 4.030.846 pasajeros contra 3.431.164 registrados en el año anterior y los productos fueron, respectivamente, de pesos 817.903 m/n. y \$ 690.455 m/n., observándose tanto en número como en importes un aumento aproximado de 18 por ciento.

Con referencia al transporte de cargas productivas, el volumen del tráfico fué en el año 1941 de 6.842.753 toneladas contra 6.678.330 toneladas transportadas en 1940, lo que acusa un aumento con relación a este último de 164.423 toneladas; los productos de carga fueron en 1941 \$ 87.594.301,33 m/n., superando en 3,7 % a los ingresos por el mismo concepto del año anterior que alcanzaron a \$ 84.442.401,92 moneda nacional.

En el año transcurrido adquirieron mayor importancia las dificultades que ocasiona la situación internacional en la adquisición de materiales, ya sea por resultar difícil y a veces imposible la obtención de algunos de ellos, totalmente o en las cantidades necesarias, o bien por su mayor costo. Esto ha obligado a estudiar y disponer substitutiones de los de problemática adquisición, por otros materiales adecuados a los fines perseguidos; a usar con parsimonia y con estricta economía el material nuevo y a tratar de sacar el mejor provecho de los materiales viejos o usados que se recuperan de obras o implementos fuera de servicio o radiados. En los nuevos contratos que se celebran, se han introducido las cláusulas de emergencia, en concordancia con los decretos del Poder Ejecutivo, atento a la inestabilidad de los precios y a sus alzas continuas.

Sin embargo, no obstante lo manifestado, los trabajos han podido desarrollarse bien y con costos relativamente favorables, en general, dentro del marco obligado de las circunstancias porque se atraviesa.

Tanto las obras efectuadas con leyes especiales, como las de explotación, han podido tener el ritmo de marcha previsto y aun superarlo a veces, y así las primeras han podido alcanzar ya gran adelanto o terminación y las

segundas han hecho posible contribuir con eficacia al incremento constante del tráfico.

En resumen, los resultados obtenidos en 1941 son satisfactorios y es de esperar que pueda cumplirse el programa de adquisiciones del ferrocarril, sobre todo en rieles y material rodante, para dar la amplitud debida a determinados trabajos, como por ejemplo la línea de Salta a Chile y asegurar el mayor aumento del tráfico, tanto en intensidad, en las líneas explotadas, como en expansión, en las nuevas que se entreguen al servicio público en los años venideros.

Prosiguióse la ejecución del plan de estudios, construcciones y obras nuevas, dentro del ritmo de marcha previsto. En materia de estudios, los trabajos más importantes son los de la línea de Salta a Socompa, Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra, reconstrucción del Trasandino, y línea de Superí a La Cocha.

El estado de las obras al finalizar el año 1941 puede indicarse sumariamente como sigue: en la línea de Salta a Socompa se avanzó con las vías hasta el kilómetro 1.444. En la reconstrucción del Ferrocarril Trasandino la vía ha quedado restablecida hasta el kilómetro 54. La línea Pie de Palo a Mendoza y ramales a Cuyo y Paso de los Andes, se encuentra virtualmente terminada, faltando concluir el edificio de la estación terminal Mendoza y otros menores. En las líneas de la ley número 11.746 se trabaja en diversas obras complementarias (Tostado a General Pinedo), balastaje y ampliación de la playa de Pichanal (Joaquín V. González a Pichanal), terminándose la enrielladura en la línea de Paraná a María Grande. En la de Milagro a Quines se comenzó la construcción de los edificios, único trabajo que faltaba. Asimismo se han continuado las obras en las líneas de las leyes números 11.735 y 12.299 manteniéndose en actividad, entre las de la ley número 11.737, la de Embarcación a Yacuiba y Federal a Curuzú Cuatiá.

Se han ejecutado trabajos de renovación de vía y durmientes de acuerdo con la previsión de fondos en el plan de obras.

En lo que se refiere a material rodante y talleres se atendió a las necesidades de la explotación, completándose 4 coches motores Diesel-Ganz indivisibles y reconstruyéndose 398 vagones de diversos tipos. Se han modificado otros muchos, en número apreciable, así como también se han reconstruido locomotoras y reparado las que se hallan en servicio.

Se continuó con los trabajos de ampliación y modernización de los talleres de Tafi Viejo, San Cristóbal, Laguna Paiva, Alta Córdoba y Cruz del Eje.

Una década de vigencia tendrá muy pronto la ley nacional de vialidad, que fué promulgada el 5 de octubre de 1932. El lapso transcurrido permite juzgar por sus resultados prácticos a

este instrumento legal, que implantó un régimen orgánico para la obra caminera no solamente en lo que atañe a los caminos de jurisdicción nacional, sino también para los de las provincias, ya que, por natural gravitación y por la correlación prevista por la ley, ella ha influido en toda la República.

Con los resultados a la vista puede afirmarse que no fueron equivocadas las grandes esperanzas que se depositó en esta nueva organización; los hechos han demostrado los beneficios de la misma y, como consecuencia de ello, que este sistema es el adecuado para realizar todo lo que aún necesita nuestro territorio en materia vial, además de lo mucho que ya se ha hecho.

En los nueve primeros años de vigencia de la ley, con los recursos por ella creados, se han tendido más de 56.000 kilómetros de caminos, cifra que comprende los pavimentos, calzadas de costo intermedio o bajo, y las obras básicas, esto es: terraplenes, desmontes, drenajes, abovedamientos, puentes y alcantarillas. En ese kilometraje están incluidas las carreteras construidas con fondos del régimen de coparticipación federal implantado por la ley; pero para tener un panorama general del progreso vial del país, habría que sumar los muchos miles de kilómetros hechos por las provincias con sus propios recursos.

A esos beneficios computables en cifras, cabe agregar el que se desprende del hecho de que la Nación y las provincias trabajan con planes orgánicos que se complementan, con lo que logran un resultado armónico, sin detrimento de cada una de las jurisdicciones federal o provinciales.

Traducida en cifras, la labor del año 1941 puede sintetizarse en estos valores: fueron terminados 2.873 kilómetros de caminos de la red nacional, 1.618 kilómetros de coparticipación federal y 979 kilómetros de acceso a estaciones, de acuerdo con lo establecido por la ley número 5.315. Las luces de los puentes terminados en el año suman 1.675 metros y los iniciados totalizan 2.993 metros. El total de obras terminadas en el año alcanza a 5.470 kilómetros; están en construcción 7.196 kilómetros y fueron iniciadas nuevas obras en 6.444 kilómetros. La inversión total durante el ejercicio 1941 fué de \$ 95.064.000 moneda nacional.

En el plan general se da especial preferencia a las carreteras que integran el sistema panamericano, esto es, las que unen nuestra capital con las de los países limítrofes. Ya está prácticamente terminado el pavimento hasta Mendoza y se inicia el mejoramiento de las que van a la frontera con Chile. Lo está en buena parte de su largo recorrido, la carretera que llega al límite con Bolivia que, por lo demás, ya es cómodamente transitable y cuya unión con los caminos del país hermano, ha sido objeto del

tratado suscripto el 7 de febrero del año en curso. Se prosigue la obra para mejorar lo que aun falta de los caminos que conducen hasta Paraguay y Brasil. Es muy grato, en lo que atañe a este último, destacar en este mensaje que ya se ha llamado a licitación —simultáneamente en Río de Janeiro y Buenos Aires— para construir el puente internacional entre Uruguayana y Paso de los Libres, cuyo costo será sufragado, en partes iguales, por ambos países.

Como lo ha confirmado por medio de sus delegados al IV Congreso Panamericano de Carreteras realizado en septiembre último en Méjico, la Argentina considera de fundamental importancia para el continente, la pronta habilitación de la red que una a todos los países americanos, y contribuirá en la mayor medida que le sea posible para que la intercomunicación vial sea una realidad práctica cuanto antes.

Al finalizar este breve panorama vial del país, es oportuno hacer referencia a un tema conexo, de fundamental importancia y complementario de la organización caminera: la reglamentación definitiva del tránsito en todo el territorio de la República, por medio de una ley nacional cuya consecuencia es innecesario destacar.

Ha continuado la labor de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, desarrollándose normalmente.

Compenetrado el Poder Ejecutivo de la necesidad de acelerar la organización de ese organismo, designó una comisión encargada de proyectar las reformas a introducirse en la ley número 12.346 las que, oportunamente, serán sometidas a consideración de vuestra honorabilidad.

Se han adoptado entre tanto disposiciones destinadas a encauzar la marcha administrativa de la repartición. En cumplimiento de disposiciones vigentes, se dispuso, asimismo, que se practique la liquidación de la tasa de conservación de caminos que ha percibido la comisión durante los años 1940-1941.

Al propio tiempo se ha resuelto activar la realización de convenios con las provincias que no lo han celebrado hasta ahora, y en ese sentido se han iniciado las correspondientes gestiones.

Durante el año 1941, el mencionado organismo ha reconocido, en el derecho de antigüedad a que se refiere el artículo 2º, apartado 2º, de la ley número 12.346, a 28 empresas, de las cuales 24 son de cargas y 4 de pasajeros.

La repartición ha continuado en 1941 el estudio integral del capital para las empresas reconocidas en el artículo 2º de la ley 12.346,

a fin de determinar los valores del mismo:

- a) A los efectos de la aplicación de las tarifas;
- b) A los efectos de la aplicación del artículo 8º de la ley número 12.346 sobre depósito de garantía.

El estudio comprende también los gastos de explotación y renovación con objeto de fijar el costo parcial directo y total por unidad de tráfico.

El estado económico-financiero por que atravesaba la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, denunciado en otras oportunidades, continuó en el año 1941 con caracteres aun más alarmantes.

Los guarismos representativos de los recursos y pagos reflejan una situación sumamente angustiosa, la que obligó a esta institución a valerse de medio extremos, como es la venta de títulos, para hacer frente al difícil trance en que se encontraba desde 1938.

El total pagado en 1941 por beneficios, fué de \$ 81.063.857 m/n. es decir, \$ 4.956.930 m/n. más que en el ejercicio de 1940. Este aumento habría sido mayor a no mediar la intervención del Poder Ejecutivo, que, con el oportuno decreto número 89.304 del 24 de abril de 1941, hizo que se redujera el número de beneficios acordados, con la consecuencia de una menor salida en efectivo.

Los recursos, representados por los depósitos de las empresas, renta de títulos y de préstamos hipotecarios y otras partidas, sumaron en 1941, \$ 58.245.137 moneda nacional.

La diferencia entre lo pagado por beneficios y los recursos alcanzó, así, a \$ 22.818.719 m/n. En 1938, 1939 y 1940 llegó, respectivamente, a 5,6, 12,7 y 20,5 millones; es decir, que desde 1938 hasta 1941, en que los recursos fueron menores a los pagos, hubo que hacer frente a un déficit total de 61,6 millones.

Se advierte, pues, que si no se arbitran los medios necesarios, el problema a que se encuentra abocada la caja, de por sí muy serio, se hará cada vez más grave, ya que de seguir el aumento constante de los egresos y la merma en los ingresos, bastarán pocos años más para que esta institución llegue, como se dijo en informes anteriores, a la inevitable bancarrota.

Para cubrir el total de los compromisos efectivos contraídos en el año, más el pago de la deuda de \$ 9.780.844, que por importes girados en descubierto tenía esta caja con el Banco de la Nación al 31 de diciembre de 1940, ha sido indispensable vender títulos por un valor nominal de \$ 39.593.900 moneda nacional.

Desde el año 1937, en que el capital acumulado de la Caja había alcanzado a la cifra má-

xima de \$ 404.611.817 m/n., se ha reducido a \$ 350.094.473 moneda nacional.

Los beneficios en vigor llegan a 47.906, que insumen un importe anual de \$ 88.808.462 moneda nacional.

En lo referente a la deuda que las empresas ferroviarias tienen con la caja por falta de cumplimiento a lo que dispone el inciso 5º del artículo 9º de la ley número 10.650, que obliga al pago del 8 % de los sueldos de su personal, al finalizar el ejercicio de 1941, la misma alcanzaba a \$ 73.609.287 moneda nacional. Esta deuda proviene de que el aumento que aplican las empresas a las tarifas de cargas y haciendas, produce totales inferiores a las sumas indispensables para la contribución de 8 % que debieran pagar a la caja.

Durante el año transcurrido de 1941, se han concedido 830 préstamos para adquisición de viviendas por \$ 6.440.091 moneda nacional. A esos acuerdos deben sumarse 31 créditos de ampliación por \$ 77.135 m/n. El aumento de créditos ha elevado el total de las operaciones acordadas desde la fundación, a 16.364, por un importe de \$ 116.975.969 m/n., y de dicho total se administran en la actualidad 13.000 créditos vigentes.

Han sido atendidos normalmente los servicios de provisión de agua potable y desagüe de líquidos residuales y pluviales que están a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, tanto en la Capital Federal como en las ciudades del interior del país donde la institución tiene habilitadas sus instalaciones.

El volumen de agua consumido por la ciudad de Buenos Aires fué superior a 354.000.000 m.³ lo que da un promedio diario aproximado de 971.000 m.³ contra 919.000 m.³ del año anterior y 897.210 m.³ del año 1939.

En lo que respecta a las construcciones en la Capital Federal, se ha continuado desarrollando el plan de las obras de ampliación y mejoras de los servicios existentes de provisión de agua y cloacas para las necesidades de una población de 6.000.000 de habitantes de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo nacional en el año 1924.

En ejecución de ese programa se ha dado término a diversos trabajos en el establecimiento Palermo y la red de cañerías maestras y distribuidoras de la ciudad ha sido ampliada con la instalación de 28.250 metros.

En lo referente al desagüe cloacal han continuado las obras de la tercera cloaca máxima y del colector general de la zona baja costanera, iniciándose la obra del sifón de la tercera cloaca máxima debajo del Riachuelo. Se han instalado 14.700 metros de cañerías colectoras de líquidos cloacales.

También se han habilitado el edificio de Almacenes y Garage de la institución y la verja del establecimiento Palermo, esperando hacerlo, en el curso del año, con los talleres de Flores.

Las obras de desagües pluviales (ley número 11.744) continúan normalmente, habiéndose habilitado diversas secciones.

Las sumas invertidas durante el año en las indicadas obras de la Capital Federal, fueron las siguientes:

	\$ m/n.
Ampliación de aguas y cloacas . . .	14.791.153
Desagües pluviales	13.032.296
Total	27.823.450

Los servicios de provisión de agua y desagües de líquidos residuales y pluviales, así como el suministro de energía eléctrica en localidades del interior, cuya explotación se halla a cargo de esta repartición, se han desarrollado normalmente.

La construcción de obras nuevas, así como las de ampliación y mejoras de las existentes, se ha realizado de acuerdo con el plan de trabajos previsto.

En lo que se refiere a las capitales y ciudades de provincias regidas por las leyes números 3.967, 4.158 y derivadas, se han ampliado los radios de provisión de agua en las ciudades de Córdoba, Corrientes, Tucumán, Jujuy, La Rioja, Mar del Plata, Mendoza, Santa Fe, Paraná, San Luis, Salta y Santiago del Estero, extendiendo las respectivas redes distribuidoras con un total de 220.038 metros de cañerías instalada. Se realizaron también, ampliaciones y mejoras en los establecimientos de purificación del agua de las ciudades de Córdoba, Paraná y Corrientes, San Luis, Mercedes, Mar del Plata, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy. Igualmente se han iniciado o continuado trabajos en el servicio de desagües cloacal de las ciudades de Paraná, Mar del Plata, Salta, Tucumán, Córdoba, Mendoza y Mercedes, instalándose 107.334 metros de cañerías colectoras.

En varias ciudades del interior se han librado al público las instalaciones de provisión de agua; en otras se efectúan trabajos de ampliación o bien se han iniciado nuevas obras para dotarlas de dicho servicio.

En lo referente a estudios para obras nuevas o ampliación de las existentes, se realizaron trabajos de campaña para proyectar obras de provisión de agua potable a las localidades de Azul (Buenos Aires), Los Cocos (Córdoba), Mercedes (Corrientes), Rosario Tala, Basavilbaso, Nogoyá, Lucas González y General Ramírez (Entre Ríos), Tartagal (Salta), Belén

(Catamarca) y Santa Cruz, así como de ampliación de servicios en la ciudad de La Rioja y de mejoras para las instalaciones de la isla Martín García, efectuándose también los de desagüe cloacal con destino a Ingeniero White (Bahía Blanca) y una serie de reconocimientos en pequeñas localidades de la provincia de Entre Ríos a fin de proyectar obras de provisión de agua por surtidores públicos.

Se prepararon sesenta proyectos, de los cuales quince se refieren a la ampliación y mejoras de las instalaciones existentes en la Capital Federal, diecinueve a proyectos de obras ampliatorias, modificados o por cuenta de terceros para localidades del interior y los restantes, es decir, veintiséis, a la instalación de obras nuevas y actualizadas en otros tantos centros urbanos del país, ascendiendo el importe total de esos proyectos a la suma de \$ 57.672.550 m/n., de la cual corresponden \$ 10.465.570 m/n. para obras de la Capital Federal y el resto, es decir, \$ 47.206.980 m/n., para el interior de la República.

Se formuló también un plan integral de obras para la provisión de agua al «Aglomerado Bonaerense» que, en base a una población total de 6.300.000 habitantes y una inversión de \$ 301.000.000 m/n., hasta el año 1970, tiene por objeto establecer un único Distrito Sanitario comprendiendo la Capital Federal y principales localidades de los partidos provinciales más próximos a la misma, de acuerdo con el proyecto de ley elevado recientemente al Poder Ejecutivo nacional.

La recaudación efectuada por servicios prestados en la Capital Federal y en el interior de la República se ha desenvuelto con toda normalidad, alcanzándose una cifra superior a los \$ 73.000.000 m/n., de los cuales \$ 57.000.000 moneda nacional, corresponden a la Capital Federal y \$ 16.000.000 m/n. a los distritos del interior.

La Dirección General de Arquitectura ha continuado desarrollando una actividad semejante a la del año anterior, representada por una inversión global de aproximadamente pesos 33.000.000 moneda nacional.

En general, la característica predominante ha sido, aparte de la conservación de los edificios fiscales existentes en todo el país, la prosecución de obras que se encontraban en curso de ejecución, llevándose a término muchas de ellas y otras a un grado tal de adelanto que permitirá su pronta habilitación.

Se dedicó especial atención a la construcción de edificios en territorios nacionales, ejecutándose obras en la escuela normal y Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa); Palacio Episcopal de Viedma y Sala de Primeros Auxilios de Choele Choel (Río Negro); Casa de Gobierno de Rawson, Correos y Telégrafos de

Comodoro Rivadavia, Correos y Telégrafos de Punta Alta y resguardos aduaneros de Alto Río Mayo, El Coyte, Los Huemules, Río Grande y Roballo (Chubut); comisaría de policía de Ingeniero G. N. Suárez, comisaría de policía de Pozo del Tigre; Asistencia Pública de Formosa y comisaría de policía de Clorinda (Formosa); Sanatorio Colonia de Posadas (Misiones); Correos y Telégrafos de Quitilipi y sanatorio de Isla del Cerrito (Chaco); Casa de Gobierno de Río Gallegos, Correos y Telégrafos de Bahía Mazaredo y Río Gallegos, y resguardos aduaneros de Bella Vista, Cancha Carreras, El Zurdo, El Cóndor, Lago San Martín, Los Antiguos, Monte Aymond y Portezuelo (Santa Cruz).

Entre las principales obras terminadas en la Capital Federal y provincias se cuentan el Pabellón Biblioteca de la Facultad de Agronomía y el Pabellón Vivero del hospital Muñiz. Los obispos de Azul y Bahía Blanca, Colegio Nacional de Concepción del Uruguay y escuela normal en Córdoba. Edificios para Correos y Telégrafos en General Lamadrid, Marcos Juárez, Frías, Catamarca y Colonia Atuel Sur, terminándose también en este punto una escuela primaria en Córdoba, las ampliaciones y modificaciones de la escuela normal y los talleres y depósitos de la VI zona de la repartición.

Se han iniciado y proseguido las escuelas normales de San Nicolás, Tandil, Mercedes, Tucumán, Humahuaca y Jujuy. Edificios para Correos y Telégrafos en San Eduardo, Concordia, Noetinger, Villa Huidobro, Humahuaca y Comodoro Rivadavia. Las residencias arzobispaes de Santa Fe, Paraná, Azul y Bahía Blanca. Obras hospitalarias en Empedrado, Saladas, Jobson y, en San Salvador, la maternidad Santa Ana. Casa para el director de la Cárcel de Contraventores y pabellón picadero del cuartel de policía montada. Edificio para la cancillería de la Embajada del Perú; en la Capital Federal, ampliaciones en el cuartel de bomberos, Instituto Bacteriológico y Escuela Industrial de la Nación.

Cumplió, asimismo, la repartición, su función de contralor y fiscalización en la entrega de los subsidios acordados por el Honorable Congreso, a favor de instituciones privadas o semipúblicas para la construcción de edificios, ejecutándose en algunos casos directamente los trabajos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 11.672. Durante el ejercicio se libraron órdenes de pago por valor aproximado de \$ 11.000.000 m/n., incluido en el monto de la inversión antedicha.

Se continuó la ejecución de obras y estudio de proyectos, en cumplimiento de las disposiciones de las leyes: número 11.359 (profilaxis y tratamiento de la lepra), número 11.687 (adquisición de terreno y construcción de edificios para comisarías de policía en la Capital Federal) y número 12.669 (construcción y moblaje

de hoteles de turismo), y la fiscalización de los préstamos de carácter especial otorgados a instituciones deportivas (ley número 12.345, artículo 84).

Durante el año fueron estudiados diversos proyectos y anteproyectos, por un monto total de \$ 57.301.710,06 m/n. Entre ellos se destacan los correspondientes a la Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de Granos y Elevadores y ampliación del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda (Capital Federal); Facultad de Ciencias Médicas de La Plata (Buenos Aires); Instituto de Medicina Legal y Morgue de Rosario (Santa Fe); Colonia de Menores Abandonados y Delincuentes de Gualaguaychú (Entre Ríos); asilo de pobres Froilana Molina de Vidal, de Corrientes, y hospital San Juan de Dios, de Goya (Corrientes), y tribunales federales de Córdoba.

La suma fijada como contribución del gobierno para obras de interés general y de asistencia social a cargo de distintas entidades particulares que prestan servicios a la colectividad, ha sido la mayor autorizada hasta la fecha, pues ascendió a \$ 12.450.000 m/n. Su distribución se hizo con criterio cauteloso, dándose preferencia a las instituciones que prestan servicios de carácter social, como los hospitales, asilos, maternidades, orfanatos, escuelas, etcétera, y a las obras que estaban en curso de ejecución, para evitar así los perjuicios que ocasionaría su paralización.

La Dirección General de Irrigación no ha podido acelerar el ritmo de su labor como lo hubiera deseado de acuerdo con las asignaciones del plan de trabajos públicos, debido a la conocida situación internacional, agravada en el año 1941, que ha desorganizado los mercados de importación e impedido la adquisición de muchos materiales y elementos de procedencia extranjera, como hierro, máquinas, etcétera, que son de imprescindible necesidad para trabajos de la naturaleza de los que lleva a cabo la repartición.

No obstante tales dificultades se ha tratado de desarrollar acción en todas las provincias y territorios nacionales, aprovechando los fondos incluidos en el plan de trabajos públicos, en forma de llevar los beneficios de la cooperación o ayuda federal a las zonas más necesitadas, continuando o dando término, en lo posible, a aquellas obras que en forma directa incidían ventajosamente sobre la agricultura, la ganadería y la industria, y ejecutando, dentro de esos conceptos, trabajos de diversa índole como en años anteriores, que pueden resumirse en obras de riego, defensa, desagüe, provisión de agua potable y aprovechamientos hidroeléctricos.

La Dirección de Irrigación ha cumplido su programa de trabajo, realizando obra efectiva con la habilitación definitiva de los dos grandes diques de Cruz de Piedra y San Felipe, en la provincia de San Luis, y de once obras de menor importancia, desde el punto de vista de su potencialidad técnicoeconómica, pero de sumo valor para los intereses de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta y Santiago del Estero. Se han terminado las obras de riego de San Miguel, Colpes, Los Castillos y Chuchucaruana, las de saneamiento de El Rodeo y Las Juntas y las de reparación en Monte Potrero (Catamarca); las de drenaje y desagüe en Tumbaya (Jujuy); de riego en Chivilme, y provisión de agua a Cerrillos, Pucará, Campo Quijano y La Silleta (Salta), así como la del canal al río Pinto en Santiago del Estero.

En La Rioja se ejecutaron diversas obras de revestimiento de canales, unificación de tomas, reparación y mejoramiento del riego y defensas contra crecientes.

En cuanto a los dos grandes diques a que se ha hecho referencia, cabe significar que iniciado el almacenamiento de las aguas a fines de diciembre de 1940, como se hiciera notar en el mensaje del período próximo pasado, en el actual se dió término a los mismos, pudiéndose comprobar su eficiente funcionamiento, circunstancia que dió lugar a su recepción definitiva.

En las citadas provincias y en las de Córdoba, Mendoza y Tucumán, se han iniciado y continuado obras, que alcanzan en total a 38, mereciendo especial mención, el comienzo, con carácter definitivo, de las del embalse en El Jumeal, que permitirá el almacenamiento de las aguas excedentes del arroyo El Tala en una cuenca lateral y la regularización de la provisión de agua potable a la ciudad de Catamarca, así como el eficiente regadío de 600 hectáreas de cultivos, que actualmente se desarrollan en condiciones precarias.

La construcción de las importantes obras de desagüe de la cañada San Antonio y arroyo Tortugas (Córdoba - Santa Fe), continuó con un amplio movimiento de tierra y permitió ampliar los beneficios ya obtenidos; de protección del pueblo de Tortugas; de extensión de los cultivos en las tierras saneadas y de mejoras en la vialidad.

Se continuaron los estudios de las obras de riego del río Lavayén e integración de las de río Grande (Jujuy), de los canales de riego en el departamento de Santa María, entre Punta Balastro y La Puntilla (Catamarca), del río Bermejo, de embalse en el río Pasaje, y en el Pucará y del canal de Las Flechas a Los Sauces (Salta), de saneamiento y desagüe en Monteros y Simoca (Tucumán), de regularización de las crecidas del río Salado y embalse en Jume Esquina (Santiago del Estero), de em-

balse en el valle de Los Patos (San Juan), etcétera.

Además, se confeccionaron los proyectos definitivos de las obras de: provisión de agua a las poblaciones del valle de Santa María (Catamarca), a Abra Pampa, ampliación de las de Humahuaca, defensas en Maimará y Tilcara (Jujuy), usina hidroeléctrica en Cafayate, prolongación de las obras de provisión de agua a Cerrillos, ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de Rosario de Lerma (Salta); presa de derivación en el río Tala; represa en Quitampasto (Tucumán), encauzamiento del río Salado y dique en Melero (Santiago del Estero); de la red de riego del río Pichanas (Córdoba), de embalse en el río Quines, en La Huertita (San Luis), etcétera.

La División Técnica de La Rioja, por otra parte, efectuó estudios de campaña y gabinete para la preparación de once proyectos de nuevas obras o complementación de las existentes para aumentar la superficie bajo riego y beneficiar poblaciones o zonas de la provincia.

En los territorios nacionales de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Chubut y Formosa, se prosiguieron las obras en ejecución, se realizaron diversos estudios y se prepararon algunos proyectos. En el dique Neuquén y lago Pellegrini, se continuó con los trabajos de corrección del cauce del río. Se encuentra próxima la terminación del proyecto denominado «plan reducido» de las obras de riego de Chimpay y Belisle, y en las colonias Frías y Conesa se continuó el canal principal en una extensión de 26 kilómetros. Se licitaron y adjudicaron las estructuras básicas de las obras de riego en la isla de Choele-Choel.

Las obras de fomento de la zona cordillerana merecieron una atención preferente, conservándose y mejorándose las de riego de Covunco, Chos-Malal y Las Lajas; instalándose la red de distribución de la energía eléctrica en Chos-Malal y proyectándose diversas obras en Andacollo, Loncopué, San Martín de los Andes y Covunco Portada.

En la provincia de Buenos Aires, continuaron efectuándose los estudios hidráulicos en la zona de Bahía Blanca. Se prepara el proyecto de embalse del arroyo Napostá Grande, cuya ubicación se ha fijado en el lugar denominado Puente Canessa, por resultar más conveniente por razones técnicas y económicas. Con estas obras se conseguirá la regularización del caudal del aludido arroyo y el mejoramiento y ampliación de la zona de riego adyacente a Bahía Blanca, así como también la defensa de dicha ciudad.

De conformidad con la autorización conferida por los decretos de 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1915, la repartición otorgó concesiones de aprovechamiento de agua en diversos

cursos ubicados en los territorios nacionales, ejerciendo para ello las funciones de inspector general de agricultura establecidas en el Código Rural.

Las actividades de la Dirección General de Navegación y Puertos, constituidas en su parte fundamental por la conservación y mejora de las rutas navegables, el mantenimiento e incremento de las implantaciones portuarias de acuerdo con las necesidades, los servicios públicos de balsas automóviles y los de navegación oficial, han tenido durante el año 1941 un desarrollo normal.

Las consecuencias del conflicto bélico se han reflejado principalmente en el movimiento de embarcaciones y mercaderías en los puertos, que ha sufrido en general una disminución con respecto al año anterior.

En lo que concierne al número de buques de ultramar entrados, la disminución observada, teniendo en cuenta las cifras del año 1940, ha sido grande. En efecto, al puerto de Buenos Aires en 1941 entraron 1.439 buques de ultramar contra 1.765 en el año anterior; pero donde la diferencia resulta más apreciable, es en los restantes puertos de ultramar fluviales, ya que al puerto de La Plata entraron 96 buques contra 184 en 1940; al puerto de Rosario 255 contra 455; al de Santa Fe 33 contra 134 y lo mismo con los restantes.

Con referencia al movimiento de mercaderías, los tonelajes de las que procedieron o se enviaron al exterior del país, han sufrido también importantes reducciones, si se los compara con los análogos de los años 1940 y 1941.

El comercio que se efectúa entre los puertos argentinos, no ha sufrido prácticamente modificación, ya que las cifras comparativas de los tonelajes descargados acusan, en un caso, algunas disminuciones y en otros, aumentos similares.

Los trabajos de dragado, de conservación y mejora de la extensa red navegable en su mayor parte y en menor escala para construcción, dan la expresión de su magnitud en la cifra de 24.978.778 m³. de material diverso extraído mediante las dragas que forman parte del plantel flotante de la repartición. De la cantidad expresada, 17.456.218 m³. corresponden a la zona del río de la Plata, 5.966.090 m³. a los puertos fluviales y sus rutas de acceso y 1.556.470 m³. a los puertos marítimos.

Tal como se viene puntualizando desde años anteriores, el plan de renovación del plantel flotante autorizado por la ley número 12.340, continúa paralizado, como consecuencia de las dificultades producidas por la guerra, no obstante considerarse necesario reforzar el tren de dra-

gado con unidades modernas para una mejor y más económica atención de las rutas navegables, cuya influencia es notoria sobre el intercambio comercial de la Nación. El plantel flotante consta en el momento actual de 465 unidades en servicio, entre dragas, refouleurs, excavadoras, chatas, lanchas, vapores, remolcadores, pontones, etcétera, la gran mayoría de las cuales lleva cumplida una larga campaña. En razón de estas circunstancias, han debido extremarse las medidas conducentes a mantener en el mejor estado posible tanto el plantel flotante como el fijo, a fin de obtener del mismo el mayor rendimiento.

Las obras en ejecución continuaron normalmente su desarrollo de acuerdo con los recursos que le fueron asignados en el plan de trabajos públicos.

En el puerto de Buenos Aires se realizaron diversos trabajos de mejoramiento en las líneas ferreas y se construyeron 20.000 m². de adoquinado en diferentes sitios de la zona portuaria.

En el nuevo puerto de la Capital se terminó la defensa de costa y pavimentación del acceso al puerto por la calle Canning; se habilitaron los muros Oeste de las dársenas D y E, así como también locales para oficinas y servicios. Continuaron las obras de la dársena de inflamables y las relativas al plan de mejoras en los muelles del Riachuelo, con la construcción de muelles de hormigón en la ribera y trabajos de pavimentación. Prosiguieron también las obras de construcción del nuevo antepuerto Sur y prolongación de la avenida costanera. Fueron ejecutados diversos trabajos en los puertos de San Isidro, San Fernando, San Pedro, Ramallo, San Martín, Ruiz, Villa Constitución, Borghi, Victoria, Hermandarias, Paraná, La Paz, Diamante, Barranqueras, Ituzaingó, Bermejo, Formosa, Reconquista, Goya, Bella Vista, Posadas, Concepción del Uruguay, Concordia, Federación, Gualaguaychú, Santo Tomé y Mar del Plata, en el que se terminaron las obras del edificio para la aduana, el espigón de cierre del muelle B y la fijación de la playa Sur de la escollera principal, continuándose con otros trabajos. También se llevan a cabo en Puerto Quequén, Belgrano y Bahía Blanca, no iniciándose, en cambio, obras nuevas en el puerto de Rosario en virtud de la proximidad de la fecha de terminación del contrato de concesión. No obstante, las de reparación de obras de margen, han insumido la suma de \$ 1.264.000 moneda nacional. Prosiguen las relativas al servicio del elevador terminal Sur, que se pagan con fondos de la ley número 11.742, así como las de construcción de la avenida costanera en el tramo Alberdi-La Florida, dándose término a la inversión de los \$ 3.000.000 m/n. que autoriza la ley número 11.623.

Se han mantenido los trabajos de rectificación del río Gualaguay, riachos a Victoria y los del

delta entrerriano, encontrándose en ejecución la apertura del último tramo, Brazo Chico-Río Gutiérrez.

En lo que se refiere a oceanografía, hidrometría y meteorología, se recopilaron los valores para mantener la estadística diaria de observaciones relativas a las cuencas del sistema fluvial del río de la Plata y ríos del Sur argentino. Mensualmente fué publicado el resumen del estado en los ríos y se publicó el anuario hidrográfico del año 1940, preparándose los elementos para la publicación correspondiente al año pasado.

Prosiguió la redacción del registro gráfico de alturas altimétricas en planos redactados en escala de 1:500.000 y divididos por provincias y territorios, compilación que se efectúa a efectos de la redacción del mapa físico de la República. También se llevó a cabo el mapa físico relativo a la cuenca de los ríos Paraná y Uruguay.

De acuerdo con las necesidades que el crecimiento de los servicios que la dirección general atiende, han ido determinando la realización de numerosos estudios y proyectos durante el año, destinados a satisfacerlas.

La contabilización de los valores que formaron la asignación de recursos para el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Navegación y Puertos por un total de pesos 50.143.000 m/n. durante el ejercicio de 1941, clasifica los parciales siguientes:

	\$ m/n.
1º <i>Créditos anexo I. — Gastos generales, servicios permanentes de conservación y explotación</i>	21.782.000
2º <i>Créditos determinados por el plan de trabajos públicos</i>	22.436.000
Total	44.218.000

El balance general del ejercicio, arroja frente a este total, los siguientes valores por cada parcial:

	\$ m/n.	\$ m/n.
1º a) Liquidaciones de documentos por gastos contraídos	20.832.000	
b) Compromisos contraídos y a realizar	52.000	20.884.000
b) Compromisos contraídos y a realizar	27.000	17.522.000
2º a) Liquidaciones de documentos por gastos contraídos	17.495.000	
Total	38.406.000	

Como consecuencia, se registran los siguientes saldos parciales:

	\$ m/n.
Anexo I	898.000
Plan de trabajos públicos	4.914.000
Total	5.812.000

Esta cantidad remanente obedece, en primer término, a la gran restricción en la compra de materiales impuesta durante el ejercicio, a causa de los sucesos mundiales que afectan profundamente el intercambio, de modo que han elevado considerablemente el costo de los mismos y en especial los metales.

Además, la Dirección General de Navegación y Puertos ha ejecutado trabajos por cuenta de terceros por un valor de \$ 1.123.000 moneda nacional.

El conjunto de obras en cuya ejecución interviene Estudios y Obras del Riachuelo, ha continuado desarrollándose en relación paralela a las partidas que se le asignara en el plan de trabajos públicos.

Las de rectificación y canalización del Riachuelo prácticamente terminadas en lo que corresponde a la ley número 9.126 propiamente dicho — se continuaron de acuerdo a las ampliaciones, facultadas por la ley número 11.821, adelantándose parcialmente en el extremo superior hasta aproximarse al cruce con la línea del Ferrocarril Oeste del ramal de Haedo a Mármol. Se dió principio también, en tramos parciales, a las de la primera sección, procediendo con la cautela necesaria debido a la existencia de obras que llenan importantes servicios públicos susceptibles de ser afectados, sin antes proveer todo lo necesario para asegurarse su continuidad.

En el orden establecido para realizar las obras de esta sección, ha debido introducirse modificaciones fundamentales a consecuencia de la relación directa que tiene la provisión de ciertos materiales con la guerra actual.

El cambio de orden del plan, ha significado nuevos estudios que permitan encarar las obras desde un punto de vista provisional, abarcando en todo lo posible las características que debían tener las definitivas, en forma tal que sean directamente útiles si fuera necesario encararlas nuevamente desde aquella fase, en tiempo breve.

El puente de La Noria, que fuera habilitado provisionalmente al tránsito, continuó prestando sus servicios y a excepción de escasos detalles demorados por falta de provisión de acé-

ros especiales, debido a su inexistencia en plaza, ha sido terminado, incluidos los edificios que lo complementan.

Producido el asentamiento de los terraplenes marginales que circundan la dársena en Paso Chico, se completó la pavimentación de las calles de ribera que enlazan las calzadas ya construídas, cerrando en esta forma el circuito entre los puentes Presidente Teniente General José Félix Uriburu y de La Noria, que había quedado interrumpido transitoriamente por la circunstancia indicada. Simultáneamente sobre la margen izquierda del canal, aguas arriba del citado puente de La Noria, se ejecutó un tramo de calzada en la tercera sección que alcanzará su límite al llegar en su otro extremo al terraplén del Ferrocarril Oeste en su ramal de Haedo a Mármol.

De los cuatro puentes carreteros que debe remover el Estado, quedan aún pendientes de sustitución el Pueyrredón y el Presidente de la Plaza, que cada día plantean con mayor urgencia la necesidad de su reemplazo, por las dificultades crecientes en su conservación, según se ha hecho constar en el mensaje anterior.

La conservación de las obras, planteles y demás materiales de que dispone la repartición se ha mantenido en forma normal, habiéndose efectuado en cada oportunidad las reparaciones correspondientes.

—Su excelencia el señor vicepresidente de la Nación, puesto de pie, nuevamente, dice:

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Nos encontramos en un momento trascendental en la vida del país. Una atmósfera singularmente propicia a las preocupaciones de supremo interés nacional, rodea nuestras actividades y crea un ambiente especial, en el que debemos actuar, teniendo ante todo presente que la República necesita sana política de obra cumplida, y que puede sufrir perjuicios si no defendemos con celosa previsión y en toda su integridad sus bienes espirituales y materiales, poniendo a su servicio nuestra capacidad acrecentada por el estímulo de la confianza nacional.

El Poder Ejecutivo ha procurado satisfacer esas aspiraciones de nuestro pueblo, cuidando

celosamente la dignidad y el buen nombre de la Nación, de acuerdo con las normas consagradas por nuestra tradición, sin atender sugerencias que hubieran podido perturbar su criterio.

Y es así como puedo informaros en esta hora tan grave para el mundo, que, en medio de la catástrofe que a todos nos afecta, salvamos, al menos el derecho de vivir en paz con todas las naciones, aspiración suprema de un país joven, sin odios, ni rencores, ni aspiraciones a otras conquistas que las que faciliten el trabajo honrado.

Coincidentes con esa orientación del gobierno son las medidas de diverso orden de que habéis sido informados, las que deberán ser completadas o corregidas por vuestra honorabilidad recordando que en la actualidad es indispensable hacer obra nacional que armonice las tendencias y establezca, siquiera sea, una tregua de moderación para el estudio de las grandes cuestiones de interés público que requieren soluciones inmediatas, dentro del más amplio espíritu de cooperación.

En mi concepto, la función política que ejercemos si bien requiere como fundamento y límite la norma jurídica, va más allá cuando se trata de salvaguardar los intereses generales de la Nación comprometidos por la intransigencia en el uso discordante de las facultades constitucionales. Los servidores de la Nación no podemos elevarnos sobre los intereses de la Nación misma, y es por ello necesario declinar una parte del criterio absolutista en el uso de nuestro derecho formal, para cumplir mejor con el deber esencialísimo de armonizar nuestra acción, en el ejercicio de nuestros respectivos mandatos, dogma inconcuso del régimen republicano.

Invocando al Todopoderoso, hago votos porque las superiores inspiraciones del Congreso orienten la labor parlamentaria hacia una colaboración permanente con los demás poderes del Estado, a fin de que una fecunda armonía constructiva del gobierno asegure la tranquilidad, el progreso y el bienestar de nuestros conciudadanos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Queda levantada la sesión.

—Así se hace siendo las 17 y 5.